



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	5
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	17
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	20
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	31
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	79
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	81
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	86
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	91
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 535-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 21.100-505.540/16, sobre el cual se dictaron los Decretos N° 73/17 y DECTO-2018-410- GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 73/17, se estableció el importe diario del viático para el Personal Civil, Policial y Penitenciario dependiente de los Ministerios de Seguridad y de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que fuera comisionado en el marco del "Operativo Sol 2017", a partir del día 1° de enero de 2017, sin distinción de jerarquía, categoría ni escalafón, en la suma de pesos novecientos sesenta y cinco (\$965);

Que asimismo, por el DECTO-2018-410-GDEBA-GPBA, en ocasión de la llegada de la temporada estival y la implementación del "Operativo Sol 2018", se ratificó el monto establecido en concepto de viático y movilidad determinado por Decreto N° 73/17, referido en el visto que antecede;

Que ante la implementación del denominado "Operativo Sol 2019", que requiere el desplazamiento masivo de Personal Civil y Policial del Ministerio de Seguridad y de Personal del Servicio Penitenciario y Civil del Ministerio de Justicia, con el fin de adecuar la cantidad de agentes policiales, penitenciarios y civiles que garanticen la seguridad y protección a la ciudadanía en su desplazamiento y estadía en las zonas de descanso elegidas en el territorio provincial, deviene necesario, sin perjuicio de mantenerse las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, disponer el aumento del importe en concepto de viáticos y movilidad establecido en el artículo 1° del Decreto N° 73/17, en la suma de pesos un mil cien (\$1.100);

Asimismo, resulta oportuno prorrogar el alcance de lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 73/17 y artículo 1° del DECTO-2018-410-GDEBA-GPBA, a partir del 1° de enero de 2019 y por el término de un año, incluyendo la avanzada del "Operativo Sol 2019/2020";

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Establecer el importe diario en concepto de viático para el Personal Civil, Policial y Penitenciario dependiente de los Ministerios de Seguridad y de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, comisionado en el marco del "Operativo Sol 2019", a partir del día 1° de enero de 2019, sin distinción de jerarquía, categoría ni escalafón, en la suma de pesos un mil cien (\$1.100).

ARTÍCULO 2º. Prorrogar el alcance de lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 73/17, prorrogado por el DECTO-2018-410-GDEBA-GPBA, a partir del 1° de enero de 2019 y por el término de un año, incluyendo la avanzada del "Operativo Sol 2019/2020".

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad, Justicia, Economía, y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar intervención al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro; **Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 559-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 2416-7033/17 por el cual Silvia Edith CAGGIANO solicita el reconocimiento, a los efectos previsionales, de los servicios prestados como Directora Social de la Dirección General Inmobiliaria y Social del Instituto de la Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que Silvia Edith CAGGIANO solicita el reconocimiento a los efectos previsionales, de los servicios prestados como Directora Social, por el período comprendido entre el 4 de marzo de 2002 y el 5 de abril de 2005 (fojas 1/2);
Que en sustento de su pretensión alega que fue limitada en sus funciones por Resolución N° 1072/05 en forma retroactiva al 1° de marzo del 2005, pero que fue notificada el 5 de abril de 2005, de modo que ella efectivamente trabajó durante el período cuyo reconocimiento pretende;
Que a foja 4 obra copia de la resolución citada, por la que se limitaron dichas funciones a la peticionante, a partir del 1° de marzo de 2005, y al pie consta su notificación con fecha 5 de abril de 2005;
Que mediante Decreto N° 2698/08 se reconocieron los servicios prestados por la agente en el período comprendido entre el 4 de marzo de 2002 y el 1° de marzo de 2005;
Que a fojas 5/17 se acompaña documentación que avala el ejercicio de las mencionadas funciones durante el período reclamado, y a foja 41 certifica el desempeño de la agente quien fuera entonces su superior jerárquico;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la gestión se encuadra en el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Rectificar a los fines previsionales, en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042 Instituto de la Vivienda, la limitación de funciones de Silvia Edith CAGGIANO (DNI N° 12.238.659, Clase 1958), por los motivos expuestos en el considerando del presente, la cual fue dispuesta mediante Resolución N° 1072/05 y operó efectivamente el día 5 de abril de 2005 –fecha de su notificación–; y, consecuentemente, dar por reconocidos los servicios prestados por la interesada entre el 2 de marzo de 2005 y el 5 de abril de 2005 como Directora Social de la Dirección General Inmobiliaria y Social, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que certifica los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial.

Roberto Gigante, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 583-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Mayo de 2019

VISTOS los expedientes N° 2173-1501/15, 2173-1502/15 y su agregado N° 5100-65.742/19 de Secretaría General de la Gobernación, por los cuales Christian Eugenio COELHO TENAZINHA solicita la ubicación en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y la asignación del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de abril de 2019 fue notificada la sentencia de primera instancia dictada en el expediente caratulado "COELHO TENAZINHA, Christian Eugenio c/FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Amparo por mora", causa n° 45.114 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 3 de La Plata, por la cual se ordenó despachar, en un plazo de veinte días, las peticiones efectuadas en los expedientes del exordio;

Que en dichas actuaciones el presentante solicita la ubicación en un cargo del agrupamiento jerárquico, categoría 24, oficial principal 1°, personal de apoyo, a partir del 11 de diciembre de 2015, por haber cesado en un cargo de asesor "A", personal superior sin estabilidad, en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Plata, y con fundamento en el Decreto N° 2242/93, también pide el cambio de régimen horario a cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que respecto de la primera cuestión, obran agregadas copia del decreto (s/n) del intendente municipal de La Plata, por el cual se designó al interesado en el cargo que invoca, a partir del 11 de diciembre de 2007, y del Decreto N° 2127/15 por el cual se aceptó su renuncia, a partir del 10 de diciembre de 2015;

Que el Departamento Legajos y Ficheros de Secretaría General de la Gobernación certifica que Christian Eduardo COELHO TENAZINHA registra una antigüedad de veinte (20) años, seis (6)

meses y siete (7) días en la administración pública provincial, al 5 de octubre de 2016;

Que si bien la potestad para resolver la cuestión planteada corresponde al titular de la jurisdicción en que revista el peticionante, de conformidad con el artículo 3° inciso 11 del Decreto N° 272/17 E, frente a la mora comprobada en autos es necesario retomar el ejercicio de la facultad delegada, por aplicación del artículo 3° del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que de tal modo, corresponde acceder a lo peticionado y ubicar al presentante a partir del 11 de diciembre de 2015, en un cargo del agrupamiento jerárquico, categoría 24, oficial principal 1°, personal de apoyo, por reunir a la fecha de cese la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que además corresponde dar por concedida la reserva de su cargo de revista en la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento técnico, categoría 12, código 4-0023-VII-2, archivista de documentación técnica "C", con un

régimen de treinta (30) horas semanales de labor, entre el 11 de diciembre de 2007 y el 10 de diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;
Que para hacer efectivo lo expuesto se transformará el propio cargo de revista del agente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 15.078 de presupuesto general ejercicio 2019 y el Decreto N° 1/19;
Que en lo vinculado al cambio de régimen horario, surge de las actuaciones que el Director de Protocolo de la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias presta conformidad a dicho movimiento;
Que por Decreto N° 2242/93 se había establecido para la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, y por Decreto N° 46/15 B la citada dirección provincial pasó a depender de Secretaría General de la Gobernación;
Que si bien el Director de Protocolo certifica el desempeño del agente en esa dependencia con el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor desde el 11 de diciembre de 2015, no surgen elementos de prueba suficientes que den sustento a dicha afirmación, como ser al menos planillas de ingreso y egreso;
Que para más, por Decreto N° 82/18 se suprimió la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias, y todo el personal pasó a depender de la nueva Dirección de Relaciones Institucionales y Eventos Oficiales, con un régimen de cuarenta horas (40) semanales de labor como toda la Secretaría General de la Gobernación, por efecto del Decreto N° 2889/07;
Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, sector público provincial no financiero, administración provincial, administración central, la transferencia de un cargo (1), de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción auxiliar 01, Secretaría General, PRG 2 ACT 2 “ASISTENCIA A ACTIVIDADES PROTOCOLARES” – Unidad ejecutora 434 – Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0 – Fuente de financiamiento 1.1. – Ubicación geográfica 999 – Inciso 1. Partida principal 1. Régimen estatutario 1.

Agrupamiento ocupacional 04, Técnico

CRÉDITO

Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción auxiliar 01, Secretaría General, PRG 2, ACT 2 “ASISTENCIA A ACTIVIDADES PROTOCOLARES” – Unidad ejecutora 434 – Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0 – Fuente de financiamiento 1.1 – Ubicación geográfica 999 – Inciso 1. Partida principal 1. Régimen estatutario 1.

Agrupamiento ocupacional 06, Jerárquico.

ARTÍCULO 2º. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.0.6., Jurisdicción auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y EVENTOS OFICIALES, a partir del 11 de diciembre de 2015, en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, en un cargo del agrupamiento jerárquico, categoría 24, oficial principal 1º, personal de apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente Christian Eugenio COELHO TENAZINHA (DNI 22.349.558 – clase 1971), proveniente de un cargo del agrupamiento técnico, categoría 12, código 4-0023-VII-2, archivista de documentación técnica “C”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción auxiliar 01, Secretaría General, PRG 2, ACT 2 “ASISTENCIA A ACTIVIDADES PROTOCOLARES” – Unidad ejecutora 434 – Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0 – Fuente de financiamiento 1.1 – Ubicación geográfica 999 – Inciso 1. Partida principal 1. Régimen estatutario 1. Agrupamiento ocupacional 06, Jerárquico, presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar dentro de los diez días (10) posteriores a su dictado a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al Boletín Oficial.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 508-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 4069-4401/2011 cuerpos I a XIII, la Ley N° 14.989, el Decreto-Ley N° 8912/77 y modificatorias, los

Decretos N° 1668/18 y N° 183/19, las Ordenanzas del Municipio de Lujan N° 6771/17 y N° 6926/17 y los Decretos del Departamento Ejecutivo N° 566/17, N° 2176/17 y N° 2507/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el visto tramita la convalidación de la Ordenanza N° 6771/17 conjuntamente con sus Anexos I, II, III y IV (fojas 3007/3390), su Decreto Promulgatorio N° 566/17 (fojas 3794/4177), la Ordenanza modificatoria N° 6926/17 (fojas 4528/4531), su Decreto Promulgatorio N° 2176/17 (fojas 4188/4195) y el Decreto N° 2507/17 conjuntamente con sus Anexos I, II, III y IV (fojas 4197/4490), que regulan la zonificación y el uso del suelo del Partido de Lujan;

Que la convalidación es una homologación técnica que se lleva a cabo, previa intervención de los órganos provinciales con competencia técnica, y tiene por objeto verificar el grado de concordancia y compatibilidad de los objetivos, estrategias y orientaciones de los planes de desarrollo locales respecto de los definidos por el Gobierno de la Provincia, como así también su compatibilidad con las normas de los Municipios limítimos y el marco de referencia establecido en el Decreto-Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo N° 8912/77 y sus normas complementarias y modificatorias;

Que la Ordenanza N° 6771/17 promulgada mediante Decreto N° 566/17 fue modificada mediante la Ordenanza N° 6926/17 por el Honorable Concejo Deliberante de Lujan, introduciendo ajustes técnicos al ordenamiento local previo a su confrontación a nivel provincial, y autorizando al mismo tiempo al Departamento Ejecutivo a rectificar las denominaciones contenidas en los Anexos aprobados por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 6771/17 en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 1° de la Ordenanza N° 6926/17, facultado además al Ejecutivo Municipal para ello en los términos del artículo 108° inciso 3° del Decreto-Ley 6769/58;

Que la aludida rectificación, realizada por el Departamento Ejecutivo del Municipio de Lujan, se refleja de forma clara en el Decreto N° 2507/17;

Que en ese sentido, las áreas técnicas intervinientes a fojas 4520 y la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral (fojas 4521), han evaluado el contenido de las normas citadas como un único instrumento técnico jurídico de planificación del ordenamiento territorial, concluyendo que resultan compatibles con las previsiones del citado Decreto-Ley N° 8912/77, criterio éste que es compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial en el informe de fojas 4526;

Que la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial señala en su intervención de fojas 4532, que las inconsistencias menores y defectos de la técnica legislativa empleada en la última Ordenanza sancionada no obstan el adecuado análisis e interpretación integral de los cambios proyectados en el Código de Ordenamiento Urbano del Partido, instrumento técnico jurídico sobre el cual se asienta precisamente el análisis de compatibilidad que hace la Provincia;

Que en otro orden, se destaca que el nivel de planeamiento urbanístico del Municipio de Luján data del año 1979 (Ordenanza N° 1444/79), cuando se aprobó un "Plan Regulador" del Municipio, que, vale mencionarlo, era anterior al Decreto Ley N° 8912/77, y el cual no tuvo actualizaciones generales en 40 años desde su vigencia;

Que por su parte, la propuesta normativa traída a convalidar establece para el Municipio de Lujan una actualización general, estableciendo un mejor nivel de planificación al actual, al proponer una "Zonificación según Usos" (conforme Artículo 75° inciso 2° del Decreto-Ley N° 8912/77) pretendiendo con ello conformar un "instrumento técnico-jurídico tendiente a cubrir las necesidades mínimas de ordenamiento físico territorial, determinando su estructura general, la decada una de sus áreas y zonas constitutivas, en especial las de tipo urbano, estableciendo normas de uso, ocupación y subdivisión del suelo, dotación de infraestructura básica y morfología para cada una de ellas..." (conforme Artículo 78° Decreto Ley N° 8912/77);

Que en consecuencia, no adoptar tal decisión contribuiría a "...un pseudo desarrollo descontrolado, en el cual, si bien la acción del hombre seguía el curso de la libre iniciativa, finalmente sus consecuencias limitaron las opciones posibles reduciendo el nivel de vida que era dable esperar de las expectativas urbanas" (conf. Dr. Scotti, 2000, "Comentario de la Ley 8912 de Ordenamiento Territorial", B sAs, Ed. Scotti), pues ante la ausencia de normas claras y concretas que regulen el ordenamiento territorial "... podría comprometerse negativamente el uso racional del suelo o la sostenibilidad del crecimiento urbanístico y edilicio o lesionarse el patrimonio histórico, arquitectónico o cultural de la ciudad, todo lo cual afectaría el interés público implicado en la tutela constitucional del ambiente... (Conf. SCBA Causal. 71.446 "FUNDACION BIOSFERA Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE LA PLATA S/ INCONST. ORD. N° 10.703" Sentencia del 13/7/2011)";

Que por dichas razones se propicia validar las decisiones adoptadas por el Municipio de Lujan en ejercicio de la responsabilidad primaria establecida en el artículo 70° del Decreto Ley 8912/77;

Que sin perjuicio de lo expuesto, por la trascendencia que tiene el acto, y a fin de generar mayor claridad y por ende evitar confusiones para quienes deban interpretar el instrumento traído a convalidar producto de la técnica legislativa utilizada, correspondería que el Municipio de Lujan confeccione un Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Urbano, a fin de adecuar algunas referencias equívocas de la Ordenanza N° 6926/17 que por la presente se convalida, la cual deberá rectificarse conforme surge del informe de fojas 4532, y posteriormente lo dé a conocer a toda la comunidad mediante la publicidad de estilo;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se adopta en ejercicio de la competencia atribuida en los artículos 20° de la Ley 14989, 83° del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O. Decreto N° 3389/87 y modificatorios), y 1° de los Decretos N° 1668/18 y N° 183/19;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPB
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 6771/17 conjuntamente con sus Anexos I, II, III y IV, el Decreto Promulgatorio N° 566/17, la Ordenanza Modificatoria N° 6926/17, el Decreto Promulgatorio N° 2176/17 y el Decreto N° 2507/17, conjuntamente con sus Anexos I, II, III y IV, mediante los cuales el Municipio de Luján modifica el ordenamiento territorial del Partido, que como Anexo I (IF-2019-14474048-GDEBA-DPOUYTMGGP), Anexo II (IF-2019-14474376-

GDEBADPOUYTMGGP), Anexo III (IF-2019-14475355-GDEBA-DPOUYTMGGP) y Anexo IV (IF-2019-14734348-GDEBADPOUYTMGGP) forman parte de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá exigirse el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56°, 62° y 63° del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios), al momento de aprobarse los planos de subdivisión y/o materializarse los usos respectivos.

ARTÍCULO 3°. Disponer que el Municipio de Lujan deberá establecer un Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Urbano para el Partido a fin de unificar las ordenanzas existentes y Decretos aprobados por la presente Resolución, debiendo considerar especialmente la adecuación de errores de técnica legislativa obrantes en la Ordenanza N° 6926/17.

ARTÍCULO 4°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica y al Municipio de Lujan. Pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

ANEXO/S

ANEXO	d13f29ace7061b2190dde412a474821b47b13b9c99365ed08090e9c7ce700d82	Ver
ANEXO	1dd2c44f76e278a2f221b9ae774f41cf75c88200a0931ba97d84ea0102efa123	Ver
ANEXO	3ab8051d40dbeba6939ba1e3ffd33b5185224c2ea2e8277433d618f1f2a417bd	Ver
ANEXO	089979e4327d83529504a71dcb88bbcfb87a04bda5d3bc7293c476687e64140	Ver

RESOLUCIÓN N° 796-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-05854288-GDEBA-DPRPOP MIYSPGP, y conforme lo previsto por el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, la Resolución N° 404/07 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y sus modificatorias N° 878/11, 972/11 y 475/16, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en las redeterminaciones de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 475/16 se modificó el artículo 7° de la Resolución N° 878/11, estableciéndose que la Tabla de Valores de Referencia de cada mes será aprobada por Resolución Ministerial;

Que dicha tabla contendrá los valores específicos que servirán de base para las Redeterminaciones de Precios de las obras, en función de los precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y en caso de ausencia de dichos índices, se deberán utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el señor Director Provincial de Estadística del citado Ministerio ha remitido a ésta cartera ministerial los valores de referencia procesados por la citada Dirección correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2018;

Que las referidas tablas contienen los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la metodología implementada por el entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;

Que mediante IF-2019-10241998-GDEBA-DPAMIYSPGP e IF-2019-06712389-GDEBA-DPAMIYSPGP toma conocimiento la Comisión de Precios de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que en consecuencia deviene su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por su similar N° 475/16;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-10810420-GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-12369159-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-11970756-GDEBA-SSAYCFDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y 7° de la Resolución N° 404/07 – modificada por Resolución N° 475/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Tablas de Valores y Precios de Referencia confeccionadas por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018, aplicables a los contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, para la

redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto N° 2113/02, el artículo 4° de la Resolución N° 553/06 y el artículo 7° de la Resolución N° 404/07 (modificada por Resoluciones N° 878/11, 972/11 y 475/16), con excepción de los Contratos de Concesión de Obra, que como Anexos IF-2019-05867694-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, IF-2019-05868029-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, IF-2019-09852234-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP e IF-2019-09852657-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial y girar a la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

ANEXO/S

ANEXO	b4355cf65b30c04af7267fd4dd3026ec5a26cfbf3938c6f7df232532e0838b35	Ver
ANEXO	d1c7eb78a53ceee6f016d450aa32f67f2aea37eca78438e449df1129994b432c	Ver
ANEXO	27f23a7523c0249151ca2b73d519d1f3720652756733fa036eb4d5a92ad05a60	Ver
ANEXO	797334f5c9bd0ae3cb028e86da21e722fc02bd5011e688e2fbce1e33b501aec	Ver

RESOLUCIÓN N° 400-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Junio de 2019

VISTO el expediente EX-2019-04419736-GDEBA-DSTAMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco y sus Convenios Específicos N° 1 a N° 4 suscriptos entre la Universidad Nacional de La Plata y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio Marco, las partes suscribientes acuerdan favorecer la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés;

Que asimismo acuerdan que dicho instrumento sustituye al Convenio suscripto oportunamente entre estas el 28 de febrero de 2006 aprobado por Decreto N° 1554/06, manteniendo exclusivamente la vigencia del Protocolo Adicional referido a las actividades de capacitación en la Unidad N° 12 de Gorina, partido de La Plata.;

Que en el contexto de las acciones de trabajo y proyectos inherentes al precitado Convenio Marco las partes suscribieron los Convenios Específicos N° 1 a N° 4 por medio del cual acuerdan la implementación del Programa de Acompañamiento Universitario en Cárceles que se encuentra bajo la órbita de la Prosecretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la Universidad, el cual estará destinado a personas privadas de la libertad de distintas Unidades Penitenciarias, que revistan la condición de estudiantes universitarios de carreras universitarias o participantes de actividades de extensión, investigación, educación formal alternativa y de formación en oficios o de cualquier tipo de actividad educativa promovida por la precitada Casa de Altos Estudios;

Que asimismo las partes acuerdan la conformación del "Circuito Universitario en Cárceles" integrado por las Unidades Penitenciarias N° 1 de Lisandro Olmos, N° 8 de Los Hornos, N° 9 de La Plata, N° 31 de Florencio Varela y N° 51 de Magdalena;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco y sus Convenios Específicos se establece en cuatro (4) años, pudiendo este plazo ser prorrogado en forma expresa antes de su terminación; Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco y sus Convenios Específicos N° 1 a N° 4 suscriptos el 20 de febrero de 2019 entre la Universidad Nacional de La Plata y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en los documentos CONVE-2019-04420593-GDEBA-SSLTYAMJGP, PROT-2019-04420948-GDEBA-SSLTYAMJGP, PROT-2019-04421161-GDEBA-SSLTYAMJGP, PROT-2019-04421296-GDEBA-SSLTYAMJGP y PROT-2019-04421516-GDEBA-SSLTYAMJGP forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Los instrumentos que se suscriban en el contexto del Convenio Marco que se aprueba en el artículo precedente, deberán ser sometidos previamente, en caso de corresponder, a consideración de los Organismos de Asesoramiento y Control.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO	79472fb73b8dd042dfefce00f6dc4b1939983cb244ddb9994620ea6d36b8567d	Ver
ANEXO	6492fcde22ab9eace01f006ab301fcbf570a87102d386e9263c227adc0646318	Ver
ANEXO	639a858c96d56191e18b762107955ea00a3180cf4eca63c3272497d58c674160	Ver
ANEXO	df2f1b46004df0a88aae1a31835240a6666936e1f04c0ab86076edde3c19d5f	Ver
ANEXO	130d706570c2ed45b1e61dd3cf1830deae1fec343e978c093d97d29fc77ad653	Ver

RESOLUCIÓN N° 104-MAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-27379256-GDEBA-DGLYCNMAGP, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica y Científica, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires y la Asociación Forestal Argentina (AFOA), y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento legal indicado en el exordio del presente tiene como objetivo que las partes lleven a cabo actividades de cooperación mutua e intercambio recíproco de información técnica, científica y tecnológica en todos los campos en que desarrollan sus actividades. Asimismo se comprometen a establecer y mantener un sistema de cooperación mutua que le permitan coordinar esfuerzos, potenciando sus niveles de acción, de acuerdo con las posibilidades y la experiencia de ambas instituciones;

Que asimismo se convienen las obligaciones y compromisos de cada una de las partes cosuscriptoras y demás condiciones generales tendientes a implementar el acuerdo de referencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 5) del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

**EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica y Científica, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires y la Asociación Forestal Argentina (AFOA), cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente como Anexo IF-2019-12812206-GDEBA-DGLYCNMAG.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro

ANEXO/S

ANEXO	97e1e128d2bf34c1b26cc2e698d6375500de058ff3b88e9653a60c2544ece31d	Ver
-------	--	---------------------

RESOLUCIÓN N° 82-MCTI-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Junio de 2019

VISTO el EX-2018-10821300-GDEBA-DATJMCTI, por el que tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación suscripto el día 4 de febrero de 2019 entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio, mencionado en el exordio del presente, tiene por objeto establecer vínculos de complementación y cooperación científica y tecnológica entre sí para la identificación de nuevos proyectos e iniciativas en materia científico-tecnológica y la consecuente puesta en práctica y/o desarrollo de ensayos y/o nuevas tecnologías en áreas de interés común, articulando las capacidades institucionales y económicas en proyectos consensuados;

Que las acciones específicas que se acuerden desarrollar entre las partes se instrumentarán a través de Convenios Específicos, asimismo se podrá pautar la intervención de otros organismos técnicos especializados a fin de desarrollar los diferentes planes de trabajo que, en cumplimiento del presente convenio marco de cooperación, las partes acuerden;

Que el Convenio Marco de Cooperación se celebra por el término de dos (2) años a partir de su suscripción, y se renovará automáticamente salvo que alguna de las partes comunique su voluntad de rescisión, asimismo, el presente convenio podrá ser rescindido sin expresión de causa por cualquiera de las partes mediante aviso previo, por medio fehaciente, realizado con una anticipación no menor a los treinta (30) días de la fecha en que se pretende su rescisión;

Que las partes acuerdan que las discrepancias derivadas de la aplicación y/o interpretación del presente Convenio Marco de Cooperación serán objeto de negociación tendiente a poner fin al conflicto y en caso de no poder arribar a una solución satisfactoria, las mismas, se someten a la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el día 4 de febrero de 2019, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Defensa, el que como Anexo Único (IF-2019-03033880-GDEBA-DATJMCTI) pasa a formar parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención, con carácter previo a su suscripción, los organismos de asesoramiento y control cuando corresponda de acuerdo a sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y comunicar a la Secretaría Legal y Técnica. Publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [82ac5c2397fbf6f5cfb6098a666d9477b3862d3463e4ad255f5e8041cc9d870](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 83-MCTI-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 7 de Junio de 2019

VISTO el EX-2019-15472345-GDEBA-DATJMCTI, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial del "Taller de Puesta en Marcha del Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural" (GIRSAR), que se llevó a cabo los días 8 y 9 de mayo de 2019, en la sede de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), Av. Belgrano 456, 5° piso, CABA, y

CONSIDERANDO:

Que se vinculó en el orden 4 invitación, por parte de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria de la Nación a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), a participar del citado Taller;

Que mediante nota vinculada en el orden 2 se solicita sea declarado de Interés Provincial el Taller enunciado en el exordio de la presente, manifestando que dicho Programa apunta a objetivos en común con el Sistema Integrado de Monitoreo y Alerta Temprana Hidroambiental (SIMATH) creado por DECTO- 2018-755-GDEBA-GPBA;

Que el encuentro fue destinado a funcionarios provinciales involucrados en la gestión del Programa y técnicos responsables de la confección de los Planes Provinciales de Gestión Integrada de los Riesgos Agropecuarios;

Que durante el evento se brindó información acerca de los requisitos técnicos e institucionales necesarios para la puesta en marcha del Programa a nivel provincial, se expusieron los principales resultados de la elaboración de los Planes Provinciales de Gestión Integrada de los Riesgos Agropecuarios y se presentaron acciones desarrolladas a nivel nacional para la Gestión de Riesgos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1°, inciso 17) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el "Taller de Puesta en Marcha del Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural" (GIRSAR), que se llevó a cabo los días 8 y 9 de mayo de 2019, en la sede de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), Av. Belgrano 456, 5° piso, CABA.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° del presente, no importa asumir compromiso adicional, que puede generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de ésta Cartera de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro

RESOLUCIÓN N° 162-TGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 10 de Junio de 2019

VISTO la RESOL-2019-156-GDEBA-TGP y su modificatoria RESOL-2019-160-GDEBA-TGP, por la que se emitieron letras correspondientes al Quinto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos nueve mil ciento diecisiete millones ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y dos con 00/100 (VN \$ 9.117.168.232);

Que el artículo 1° de la RESOL-2019-156-GDEBA-TGP establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a veintiocho (28) días con vencimiento el 28 de junio de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos un mil seiscientos setenta y seis millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro (VN \$1.676.698.474);

Que el inciso y) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2019-14827334 -GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a veintiocho(28) días con vencimiento el 28 de junio de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos un mil seiscientos setenta y seis millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro (VN \$1.676.698.474), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale, Tesorero.

RESOLUCIÓN N° 163-TGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Junio de 2019

VISTO la RESOL-2019-156-GDEBA-TGP y su modificatoria RESOL-2019-160-GDEBA-TGP, por la que se emitieron letras correspondientes al Quinto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos nueve mil ciento diecisiete millones ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y dos (VN\$ 9.117.168.232);

Que el artículo 2° de la RESOL-2019-156-GDEBA-TGP establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y un (61) días con vencimiento el 31 de julio de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos un mil cuatrocientos ochenta y siete millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos veintitrés (VN \$ 1.487.716.423);

Que el inciso y) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2019-14827334-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y un (61) días con vencimiento el 31 de julio de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos un mil cuatrocientos ochenta y siete millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos veintitrés (VN\$1.487.716.423), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale, Tesorero.

RESOLUCIÓN N° 164-TGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Junio de 2019

VISTO la RESOL-2019-156-GDEBA-TGP y su modificatoria RESOL-2019-160-GDEBA-TGP, por la que se emitieron letras correspondientes al Quinto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos nueve mil ciento diecisiete millones ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y dos (VN\$ 9.117.168.232);

Que el artículo 3º de la RESOL-2019-156-GDEBA-TGP, modificado por el artículo 1º de la RESOL- 2019-160-GDEBA-TGP, establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 30 de agosto de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil ochocientos ochenta y nueve millones ciento cuatro mil novecientos noventa y uno (VN\$ 2.889.104.991);

Que el inciso a') de los artículos antes mencionados establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2019-14827334-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 30 de agosto de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil ochocientos ochenta y nueve millones ciento cuatro mil novecientos noventa y uno (VN\$ 2.889.104.991), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale, Tesorero.

RESOLUCIÓN N° 165-TGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Junio de 2019

VISTO la RESOL-2019-156-GDEBA-TGP y su modificatoria RESOL-2019-160-GDEBA-TGP, por la que se emitieron letras correspondientes al Quinto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos nueve mil ciento diecisiete millones ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y dos (VN\$ 9.117.168.232);

Que el artículo 4º de la de la RESOL-2019-156-GDEBA-TGP, modificado por el artículo 2º de la RESOL-2019-160-GDEBA-TGP, establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento veintidós (122) días con vencimiento el 30 de septiembre de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos tres mil sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro (VN \$ 3.063.648.344);

Que el inciso a') de los artículos antes mencionados establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2019-14827334-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento veintidós (122) días con vencimiento el 30 de septiembre de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos tres mil sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro (VN\$ 3.063.648.344), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale, Tesorero

RESOLUCIÓN N° 291-SSOPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-03863470-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Puesta en Valor Espacios Públicos Barrio Garrote", en el partido de Tigre, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-134-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 18 de marzo de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y ocho millones quinientos treinta y un mil quinientos ocho con setenta y cuatro centavos (\$48.531.508,74), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2019-08005393- GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2019-09380965-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2019- 08008425-GDEBA-DCOPMIYSPGP; IF-2019-08569169-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2019-08577468-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 15 de abril de 2019, obrante mediante IF-2019-09460179-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2019-10535047-GDEBA-SSOPMIYSPGP; NO-2019-11875562-GDEBA-SSOPMIYSPGP y NO-2019-12806471-GDEBA-SSOPMIYSPGP obran informes técnicos de ésta Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-13173791-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa CONSTRUCCIONES, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. por la suma de pesos cuarenta millones novecientos cuarenta y siete mil ciento veintiocho con sesenta y dos centavos (\$40.947.128,62), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas COPACRE S.A.; BOSQUIMANOS.A. y PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2019-14444977-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y mediante DOCFI-2019-14431944- GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que mediante PV-2019-15155857-GDEBA-SSADMMIYSPGP toma intervención la Subsecretaría Administrativa;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019- 14717794-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-14445782-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-13764925-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2º del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Puesta en Valor Espacios Públicos Barrio Garrote" en el partido de Tigre, y declarar suficientes las

publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa CONSTRUCCIONES, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A., por la suma de pesos cuarenta millones novecientos cuarenta y siete mil ciento veintiocho con sesenta y dos centavos (\$40.947.128,62) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos nueve mil cuatrocientos setenta y uno con veintinueve centavos (\$409.471,29) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón doscientos veintiocho mil cuatrocientos trece con ochenta y cinco centavos (\$1.228.413,85) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos cuatrocientos nueve mil cuatrocientos setenta y uno con veintinueve centavos (\$409.471,29) para embellecimiento, hace un total de pesos cuarenta y dos millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con cinco centavos (\$42.994.485,05), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos treinta y cuatro millones (\$34.000.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos cuarenta mil (\$340.000) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón veinte mil (\$1.020.000) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos trescientos cuarenta mil (\$340.000) para embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174), hace un total de pesos treinta y cinco millones setecientos mil (\$35.700.000).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2019 – Ley 15.078 – JU 14 – PR 17 – SP 2 – PY 11804 – OB 51 – FI 3 – FU 7 – IN 4 – PPR 2 – PPA 1 – FF 11 – UG 889.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2020 la suma de pesos siete millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con cinco centavos (\$7.294.485,05), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del cinco por ciento (5%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas COPACRE S.A.; BOSQUIMANO S.A. y PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 15/19

La Plata, 26 de junio de 2019

VISTO el expediente N° 22700-24342/19, por el que se propicia reglamentar medidas de administración tributaria relativas a asociados a Cooperativas de Trabajo, y ejercer la autorización prevista en el artículo 129 de la Ley N° 15079 (Impositiva para el ejercicio fiscal 2019) para disponer la dispensa del cumplimiento de obligaciones formales con relación aquellos asociados para los cuales sea esa su única actividad; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 129 de la Ley N° 15079 faculta a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para dispensar a determinado grupo o categoría de contribuyentes que desarrollen una única actividad que se encuentre exenta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, del cumplimiento de las obligaciones formales que la misma establezca;

Que la norma citada prevé que las dispensas mencionadas sólo podrán implementarse en tanto las obligaciones involucradas, a criterio de esta Autoridad de Aplicación, carezcan de relevancia fiscal significativa;

Que, por su parte, el artículo 207, inciso f), del Código Fiscal (Ley N° 10397 –T.O. 2011- y modificatorias) establece que se encuentran exentos del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos los ingresos de los asociados de Cooperativas de Trabajo, provenientes de los servicios prestados en las mismas y los retornos respectivos, con excepción de los ingresos provenientes de prestaciones o locaciones de obras o de servicios por cuenta de terceros, aun cuando dichos terceros sean asociados o tengan inversiones que no integren el capital societario;

Que el artículo 207, inciso f) ya citado prevé que, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de tales exenciones y facilitar las tareas conducentes a la determinación de la realidad económica subyacente en cada caso, la Autoridad de Aplicación podrá requerir, en todo momento y de conformidad con lo que establezca mediante reglamentación, el suministro de aquella información, documentación y demás elementos y datos que estime necesarios;

Que mediante la Resolución Normativa N° 19/18 se estableció un Régimen de Información a cargo de las Cooperativas constituidas conforme la Ley Nacional N° 20337 y modificatorias, que sean contribuyentes de esta jurisdicción;

Que, en esta oportunidad, se estima conveniente hacer uso de la facultad conferida por el artículo 129 de la Ley N° 15079, con relación a aquellos contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que revistan el carácter de asociados de Cooperativas de Trabajo constituidas en los términos de la Ley nacional citada y que desarrollen, como única actividad

alcanzada por el impuesto, aquella que se encuentre exenta en los términos del artículo 207, inciso f), del Código Fiscal; Que, en tal sentido, se estima oportuno dispensar a dicho universo de contribuyentes del cumplimiento de sus deberes formales de inscripción en el tributo, de tramitación del reconocimiento de las exenciones de pago que les correspondan de acuerdo a lo previsto en el artículo 207, inciso f), del Código Fiscal, y de presentación de todas las declaraciones juradas anuales o de anticipos que deban efectuar como contribuyentes del impuesto;

Que tales deberes formales carecen de relevancia fiscal significativa en los términos del artículo 129 de la Ley N° 15079, toda vez que los sujetos que quedarán alcanzados por las dispensas desarrollan una única actividad alcanzada por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, exenta del pago, y que los datos de interés que esta Agencia de Recaudación pudiere obtener de la observancia de los deberes cuyo cumplimiento se dispensa serán remitidos a esta Autoridad de Aplicación por las propias Cooperativas de Trabajo, en el marco del Régimen de Información establecido en el Capítulo II de la Resolución Normativa N° 19/18, que por la presente se readequa;

Que, asimismo, y con motivo de la transición hacia la reforma introducida por la Ley N° 15007 con vigencia a partir del año 2018, la oportunidad resulta propicia para generar las aclaraciones y precisiones pertinentes con relación al cómputo de la exención contemplada en el artículo 11 de la Resolución Normativa N° 19/18, únicamente para los casos de Cooperativas de Trabajo cuyos ejercicios contables hayan comprendido meses correspondientes al año 2017 y al año 2018;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la Gerencia General de Recaudación, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, la Gerencia General de Coordinación Jurídica, y sus dependencias competentes;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Establecer que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que revistan el carácter de asociados de Cooperativas de Trabajo constituidas de conformidad con la Ley nacional N° 20337 y modificatorias, que desarrollen una única actividad alcanzada por dicho gravamen, y la misma se encuentre exenta en los términos del artículo 207 inciso f) del Código Fiscal, quedarán dispensados, mientras se mantenga tal situación, del cumplimiento de los siguientes deberes formales:

- 1) Inscripción como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
- 2) Solicitud de reconocimiento de la exención de pago prevista en el artículo 207, inciso f), del Código Fiscal;
- 3) Presentación de todas las declaraciones juradas anuales o correspondientes a anticipos que deban efectuar como Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Las dispensas mencionadas tendrán la vigencia prevista en el artículo 175 de la Ley N° 15079, y no comprenderán deberes formales distintos de los enumerados expresamente en este artículo.

ARTÍCULO 2º. Disponer, a los efectos de unificar la situación registral en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los sujetos alcanzados por la dispensa regulada en la presente, las siguientes medidas:

- 1) Los contribuyentes mencionados en el primer párrafo del artículo 1º inscriptos en el referido tributo que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, hubieran obtenido el reconocimiento de la exención prevista en el artículo 207, inciso f), del Código Fiscal, serán dados de baja de oficio en tal carácter por esta Autoridad de Aplicación.
- 2) Los contribuyentes mencionados en el primer párrafo del artículo 1º inscriptos en el referido tributo que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, no hubieran obtenido el reconocimiento de la exención prevista en el artículo 207, inciso f), serán dados de baja de oficio por esta Agencia en tanto se encuentren inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) establecido por la Ley Nacional N° 26565, únicamente por su actividad como asociados de Cooperativas de Trabajo. En cualquiera de los supuestos previstos precedentemente, y a fin de determinar la procedencia de la baja de oficio, con carácter previo a la misma, la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro –en el marco de su competencia- verificará los datos suministrados por los contribuyentes en las declaraciones juradas del tributo que hubieran presentado y demás información obrante en las bases de datos del organismo, adoptando los parámetros de control necesarios en base a criterios objetivos obtenidos a partir de los cruces de información que permitan determinar la ausencia de inconsistencias respecto al universo de sujetos involucrados en la medida. Las bajas de oficio mencionadas en este artículo serán efectuadas por única vez previa determinación del universo de sujetos involucrados conforme las pautas antedichas e intervención de la Gerencia General de Auditoría y Responsabilidad Profesional, y tendrán efectos a partir del 1 de enero de 2019. A los efectos de este proceso específico, no será de aplicación la Resolución Normativa N° 3/15 –o aquella que en el futuro la modifique o sustituya-. Aquellos contribuyentes que no obstante estar encuadrados en las previsiones del presente artículo, no hayan sido alcanzados por las bajas de oficio sistémicas dispuestas, podrán solicitar la adecuación de su situación en los registros de esta Agencia de Recaudación a través de la aplicación informática denominada “Sistema Único de Reclamos y Consultas” (SURYC), o aquella que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3º. Sin perjuicio de lo establecido en la presente esta Agencia de Recaudación podrá, en cualquier momento, ejercer sus facultades legales de fiscalización, verificación y control, a fin de determinar el cumplimiento de las condiciones que hacen a la procedencia de los beneficios regulados en la presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer, con carácter aclaratorio, que para aquellas Cooperativas de Trabajo cuyo ejercicio contable no coincida con el año calendario, y únicamente con relación a los retornos que provengan de excedentes repartibles generados por la sección trabajo en ejercicios contables iniciados en el año 2017, a los efectos del cómputo de la exención prevista en el artículo 11 de la Resolución Normativa N° 19/18 deberán ajustarse a las siguientes pautas:

- Podrá computarse como exención por única vez, la parte proporcional del eventual retorno votado por la asamblea, vinculado y asignable a los servicios prestados durante los meses de ese ejercicio contable transcurridos durante el año 2018, hasta su cierre;
- La exención se determinará aplicando sobre el retorno definido en el primer párrafo de este artículo, el porcentaje que surja de relacionar los ingresos devengados por la Cooperativa obtenidos en la sección trabajo por los servicios prestados

por sus asociados durante los meses transcurridos en el año 2018 hasta el cierre de su ejercicio contable iniciado en el año 2017, con los ingresos totales devengados en la sección trabajo por ese tipo de servicios para todo el ejercicio contable iniciado en el año 2017;

– Tratándose de Cooperativas de Trabajo que tributen bajo las normas del Convenio Multilateral, a la parte del retorno computable conforme las pautas anteriores le será también aplicable lo previsto en el artículo 13 de la Resolución General N° 19/18. Aquellas Cooperativas alcanzadas por el cómputo de la exención según las reglas precedentes podrán rectificar sus declaraciones juradas por los meses que correspondan.

ARTÍCULO 5°. Prorrogar, hasta el 15 de agosto de 2019, el vencimiento previsto en el artículo 8°, párrafo primero, de la Resolución Normativa N° 19/18, para la presentación de la declaración jurada correspondiente al año 2018 que deben efectuar las Cooperativas de Trabajo constituidas de conformidad con la Ley Nacional N° 20337.

ARTÍCULO 6°. Sustituir el Anexo I de la Resolución Normativa N° 19/18, por el Anexo Único de esta Resolución.

ARTÍCULO 7°. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 15

Gastón Fossati, Director

ANEXO/S

ANEXO [f1d135b3a264cd02be8d052e082baf59353ded4c9890ecd57d8a2fa8c2a46f9c](#)

[Ver](#)

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 16/19

LA PLATA, 12/06/2019

VISTO el expediente N° 22700-26558/19, por el que se propicia implementar medidas tendientes a regular el pago del Impuesto de Sellos que grave a los contratos de compraventa de vehículos nuevos (automóviles 0 km o sin uso), que se realicen entre el 18 de junio y el 30 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en el Libro Segundo, Título IV, del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-, se encuentra regulado el Impuesto de Sellos;

Que el artículo 298 del citado Código dispone que dicho gravámen se abonará en la forma, condiciones y términos que establezca esta Autoridad de Aplicación;

Que mediante la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias y la Resolución Normativa N° 26/18 se regula la actuación de los Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios como agentes de recaudación del Impuesto de Sellos, en oportunidad de atender los trámites correspondientes a automóviles;

Que los agentes mencionados deben ingresar los importes recaudados en el marco de su actuación como tales dentro de los vencimientos aprobados por el Anexo VI de la Resolución Normativa N° 50/18 y modificatoria;

Que la administración tributaria de esta gestión de gobierno ha de ejercer sus facultades en pos de la consolidación de las políticas públicas tendientes a la reactivación e impulso de la industria automotriz, y la renovación del parque automotor;

Que en virtud de la evolución de determinadas variables económicas y financieras de la República Argentina, y con el objetivo de facilitar a los contribuyentes la inscripción inicial de los vehículos nuevos (automóviles 0 km o sin uso), resulta oportuno establecer que se considerará abonado en término el Impuesto de Sellos que corresponda ingresar por los contratos de compraventa de ese tipo de vehículos, que se formalicen entre los días 18 de junio y 30 de septiembre -ambas fechas inclusive-, en tanto dicho impuesto sea ingresado hasta el 31 de enero de 2020;

Que han tomado intervención el Ministerio de Economía de la Provincia, la Gerencia General de Recaudación, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, la Gerencia General de Coordinación Jurídica, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer que se considerará abonado en término el Impuesto de Sellos que corresponda por los contratos de compraventa de vehículos nuevos (automóviles 0 km o sin uso) cuyo valor sea igual o inferior a la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000), que se formalicen entre los días 18 de junio y 30 de septiembre -ambas fechas inclusive-, en tanto el importe de dicho impuesto sea ingresado hasta el 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°. A fin de determinar el valor mencionado en el artículo anterior deberá considerarse el precio de venta correspondiente al vehículo -excluidos los montos facturados en concepto de gastos, formularios y aranceles- o el valor asignado al mismo a efectos del cálculo del Impuesto a los Automotores correspondiente al año en el cual se produzca la operación, el que fuera mayor.

ARTÍCULO 3°. Suspender la obligación de los Encargados de los Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, de recaudar el Impuesto de Sellos que corresponda por las operaciones

mencionadas en el artículo 1°, debiendo dejar constancia de la aplicación de la presente Resolución en el respectivo instrumento.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el importe del Impuesto de Sellos que corresponda abonar deberá ser ingresado por los propios contribuyentes, en las formas y condiciones que, conforme al artículo 298 del Código Fiscal, oportunamente serán determinadas por esta Agencia de Recaudación.

ARTÍCULO 5°. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCION NORMATIVA N° 16

Gastón Fossati, Director

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN INTERNA N° 166/19

La Plata 10/06/2019, VISTO el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE designar en la Planta Temporaria- Personal de Gabinete- del Director Ejecutivo, Régimen Modular a partir del 27 de mayo del 2019 a GOMEZ Mercedes Eloisa y MALDONADO Ángel Atilio, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inc a) y 113 de la Ley N° 10.430 - este último modificado por la Ley N° 14.815 - Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por el Decreto N°1278/16 (...)

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 155-DGAMJGM-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-02640445-GDEBA-DGTYAMJGM mediante el cual se gestiona la adjudicación de la Contratación Directa N° 31-0031-CDI19, impulsada por la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, para la adquisición, instalación y mantenimiento correctivo de radioenlaces, a fin de brindar conectividad a tres (3) edificios de la Unidad N° 57 de la localidad de Campana, pertenecientes al Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DI-2019-28-GDEBA-DPTMJGM, el Director Provincial de Telecomunicaciones autorizó la Contratación mencionada en el Visto y aprobó los documentos que la rigen;

Que en los órdenes N° 118 a 127 inclusive constan las publicaciones efectuadas en la página web del Ministerio, en el portal web PBAC y en el Boletín Oficial, así como también las invitaciones a los proveedores del ramo, conforme lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que a orden N° 128 y 129 se agrega a las actuaciones el Acta de Apertura de Ofertas y el Cuadro Comparativo respectivamente;

Que a orden N° 147 obra el Dictamen de Preadjudicación identificado como GEDO: ACTA-2019- 15183093-GDEBA-SSCAMJGM, mediante el cual entiende que correspondería a la autoridad competente: "ADJUDICAR globalmente la totalidad de los renglones a la oferta presentada por la firma TRANS INDUSTRIAS ELÉCTRICAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-61075313-9), por un importe totalde pesos un millón cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$1.045.750,00), en virtud de ser la única oferta presentada y de resultar conveniente al interés fiscal, conforme lo dispuesto por el Artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG2019- 13296902-GDEBA-DCYCMJGM) que rige la presente contratación.;"

Que se adjunta a orden N° 89 la Solicitud de Gasto N° 31-41-SG19 y la Minuta Contable Para Ejercicios Futuros a orden N° 91;

Que la presente contratación se encuadra en el marco de lo previsto por el apartado d), inciso 2 del artículo 18 la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y por el Anexo II, de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Contratación Directa N° 31-0031-CDI19, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), impulsada por la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, para la adquisición, instalación y mantenimiento correctivo de radioenlaces, a fin de brindar conectividad a tres (3) edificios de la Unidad N° 57 de la localidad de Campana, pertenecientes al Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires, en los términos del apartado d), inciso 2 del artículo 18 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar globalmente la totalidad de los renglones a la oferta presentada por la firma TRANS INDUSTRIAS ELÉCTRICAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-61075313-9), por un importe totalde pesos un millón cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta (\$1.045.750,00).

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

Para el ejercicio 2019 -Ley N° 15.078- Unidad Ejecutora 31- fuente de financiamiento rentas generales – ubicación Geográfica Prov. Bs. As. - Mon. Moneda Nacional- Apertura Programática 2-0-0-3-0-Red Única Provincial de Datos -Código 4-3-4-0- Objeto del gasto equipo de comunicación y señalamiento -Código 3-4-6-0- Objeto del gasto equipo de comunicación y señalamiento conforme la Solicitud de Gastos identificada como GEDO: IF-2019-11660532- GDEBA-SDCMJGM, que forma parte integrante de la presente.

Para los años 2020 a 2022 inclusive, con cargo a las partidas específicas que los presupuestos respectivos les asignen a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra a favor de la firma citada en el artículo 2°.

ARTÍCULO 5°. La firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 19, inc. b), apartado I, del Anexo I) del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

María Carolina Cumo, Directora

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DISPOSICIÓN DELEGADA N° 2241

LA PLATA, 10/06/2019

VISTO que mediante Expediente 22700-26423-20191 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal– Ley N°10397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°13766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

**EL GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/17 (T.O. RN N°01/19)**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de julio de 2019, en el seis con catorce y ochenta y ocho (6,1488%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido,Archivar.

DISPOSICIÓN DELEGADA SERyC N° 2241

Silvia Marcela Marchioni, Gerente

DISPOSICIÓN N° 36-HZGMBMSALGP-19

SAN ANDRÉS, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Mayo de 2019

VISTO La Solicitud para adquirir material descartables II afectando el presupuesto de Rentas Generales partida ppal 2 que a fojas N° 18 se indica para cubrir las necesidades durante el periodo 23/05/2019 al 23/11/2019 y el expediente N° 2978-3282/2019 formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 9/2019 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19, según lo dispuesto por la Disposición N° 188/2019 que la autoriza y se incluye a fojas N° 21/22,

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a fojas N° 51/52

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital ha intervenido a fojas N° 1035/1054 onfeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a fojas N° 1245/1249 se incluyen en el expediente.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 9/2019 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19 vigente.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas: PROPATO HNOS S.A.I.C CUIT N° 30-55425869-3 los renglones N° 26, 28, 29, 30, 35 y 44 por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 (\$ 13.156,42.-); DCD PRODUCTSS.R.L CUIT N° 30-66393469-0 los renglones N° 10 y 11 por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600,00.); VISUP FARM S.R.L. CUIT N° 30-70204069-4 el renglon N° 6 por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00.-); DROGUERIA MARTORANI S.A. CUIT N° 30-70296606-6 los renglones N° 1, 2, 3, 4, 13, 19, 24, 25, 27 y 31 por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 50.171,50.-); EURO SWISS S.A. CUIT N° 30-70895389-6 los renglones N° 5, 9, 12, 21, 22, 23, 32, 33, 34, 36 y 43 por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 57.096,00.-); CEOS MEDICA S.A CUIT N° 33-63893399-9 el renglón N° 17 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 43.950,00.-) MEDIBEL S.A CUIT N° 33-69039665-9 los renglones N° 20, 38 y 39 por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SESENTA Y CINCO (\$ 16.065,00.-) y SUTURAS S.R.L. CUIT N° 30-71145698-4 el renglón N° 18 por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.460, 00.-).

ARTÍCULO 3°: Adjudicar por ajustarse a lo solicitado a las siguientes firmas: ALFREDO OMAR POTENZA S.R.L.CUIT N° 30-65603875-2 los renglones N° 45, 46 y 47 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 43.653,00.-); CEOS MEDICA S.A.CUIT N° 33-63893399-9 el renglón N° 7 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 35.400,00.-) y SEDESA S.A CUIT N° 30-71069826-7 los renglones N° 40, 41 y 42 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 135.181,20.-).

ARTÍCULO 4°: Adjudicar por único precio ofertado a las siguientes firmas: DROGUERIA MARTORANI S.A. CUIT N° 30-70296606-6 los renglones N° 14, 15, y 16 por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 7.950,00.-).

ARTÍCULO 5°: No adjudicar los renglones N° 8 y 37 por haber sido rechazados por la Dirección General de administración por precio excesivo según solicitud intranet N° 406122 a fs 1249.

ARTÍCULO 6°: Desestimar a la firma POGGI RAUL JORGE LEON por no presentar su oferta debidamente suscripta.

ARTÍCULO 7°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 23/05/2019 al 23/11/2019.

ARTÍCULO 8°: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad del suscripto.

ARTÍCULO 9°: Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de compra a través del sistema Sipach, solicitud N° 406122 a favor de las siguientes firmas: PROPATO HNOS S.A.I.C CUIT N° 30-55425869-3 los renglones N° 26, 28, 29, 30, 35 y 44 por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 (\$ 13.156,42.-); ALFREDO OMARPOTENZA S.R.L. CUIT N° 30-65603875-2 los renglones N° 45, 46 y 47 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 43.653,00.-) DCD PRODUCTSS.R.L CUIT N° 30-66393469-0 los renglones N° 10 y 11 por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600,00.); VISUP FARM S.R.L. CUIT N° 30-70204069-4 el renglon N° 6 por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00.-); DROGUERIA MARTORANI S.A. CUIT N° 30-70296606-6 los renglones N° 1, 2, 3, 4, 13, 14, 15, 16, 19, 24, 25, 27 y 31 por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 50/100 (\$ 58.121,50.-); EURO SWISS S.A. CUIT N° 30-70895389-6 los renglones N° 5, 9, 12, 21, 22, 23, 32, 33, 34, 36 y 43 por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 57.096,00.-); CEOS MEDICA S.A CUIT N° 33-63893399-9 los renglones N° 7 y 17 por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 79.350,00.-); SEDESA S.A CUIT N° 30-71069826-7 los renglones N° 40, 41 y 42 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 20/100 (\$135.181,20.-); MEDIBEL S.A CUIT N° 33-69039665-9 los renglones N° 20, 38 y 39 por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SESENTA Y CINCO (\$ 16.065,00.-) y SUTURAS S.R.L. CUIT N° 30-71145698-4 el renglón N° 18 por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.460,00.-)

ARTÍCULO 10: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la partida principal 2 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 12/100 (\$ 418.433,12.-).

ARTÍCULO 11. Regístrese, comuníquese y archívese.

Roberto Luis Gallino Fernández, Director.

DISPOSICIÓN N° 804-HIGAGSMMSALGP-19

La Plata, 03 de Junio de 2019

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2019 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE MEROPENEM FCO. Y OTROS, solicitado por FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el servicio de FARMACIA solicita a ORDEN 3 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$4.550.360.-) conforme surge del Sipach NRO 411974.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. "GRAL. SAN MARTÍN"

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 14/2019 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 19 de Junio de 2019 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada de referencia se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto D. Urban, Director.

Licitaciones

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**Licitación Pública A0KBB00000-0006-LPU19**

POR 15 DÍAS - Expediente N° EX-2019-00012276-AFIP-DVTCOM#SDGADF.

Obra Pública - Contratación: Por Ajuste Alzado.

Número de Proceso: A0KBB00000-0006-LPU19 -

Asunto: Adecuación y Refuncionalización de Edificio Sede 5 Agencia N° 16 (DI RNOR) Boulogne -

Modalidad de Apertura: Etapa Única -

Valor del Pliego: Sin Costo.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 756.676,00.

Lugar de Ejecución: Godoy Cruz 2066, Boulogne, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 22/07/2019 a las 14:00 horas.

Día para Realizar Visita Obligatoria: 28/06/2019 y 01/07/2019 -

Último día para Efectuar Consultas por Escrito: 03/07/2019 -

Lugar de Presentación del Soporte Físico de la Garantía de Oferta: Dirección de Compras - Departamento Gestión de Compras sito en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5º, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo la fecha y horarios límite de presentación las 16 horas del día hábil posterior a la fecha de apertura.

Lugar de Consultas, Presentación de Ofertas y Apertura: Mediante Portal de Compras AFIP: <https://afipcompras.afip.gob.ar/> -

Observaciones del Trámite: Publicación por quince (15) días.

may. 29 v. jun. 18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 8/19**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM, Llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación Aulario - Etapa V "Facultad de Informática.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff", piso 6to.- La Plata, el día 16 de julio de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 50 y 120 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciocho Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Seis con 00/100 (\$ 18.328.206,00).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff", piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 28 de junio del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 28 de junio de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Dieciocho Mil Trescientos con 00/100 (\$ 18.300,00).

jun. 3 v. jun. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 91/19**

POR 5 DÍAS - Motivo: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros, Etapa XXIII.

Fecha Apertura: 5 de julio de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 334/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 11466 (Son Pesos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almuerzo 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jun. 10 v. jun. 14

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 9/19**

POR 15 DÍAS - La Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Construcción de Depósito para Colecciones Húmedas" Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N°575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 18 de Julio de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 64 y Boulevard 120 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100(\$ 3.978.847,00).

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13hs. hasta el 03 de Julio del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 03 de Julio del 2019.

Precio del legajo: Pesos tres mil novecientos ochenta Con 00/100(\$ 3.980,00)

jun. 10 v. jul. 2

MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 1/19**

POR 3 DÍAS - Anexo II a la Resolución CMC N° 317/2019

Objeto: "Contratación Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Mercado Central de Buenos Aires".

Consultas: Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones ingresando al sitio Web de la Corporación (www.mercadocentral.gov.ar) (Transparencia, Licitaciones y Contrataciones), o en la oficina de Compras de la Corporación, sita en Aut. Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, 4º piso Edificio Centro Administrativo.

Acto de Apertura de los sobres: El día 10 de julio de 2019 a las 10:00 hs., en la Sala de Conferencias del Mercado Central de Buenos Aires, sita en Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, 5º Piso, Núcleo 1, Edificio Centro Administrativo.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 21 de junio de 2019, en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4, Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. De Bs. As. Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-).

jun. 11 v. jun. 13

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2019-13135691-GDEBA-MECGP

Llámesese a Licitación Pública N° 7/2019 Proceso de Compra PBAC N° 58-0103-LPU19. Autorizada por Resolución N° RESOL 2019-189-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/2019.

Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19).

Objeto de la Contratación: Adquisición de Cartuchos de Tóner para Impresoras para uso de las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Monto Estimado de la Contratación: pesos cuarenta millones ciento veintiún mil trescientos ochenta y dos con cincuenta centavos (\$ 40.121.382,50).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de Ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 24 de junio de 2019 a las 11.00 hs, momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 24/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en Valor - CEIM N° 2"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 60 (sesenta) días

Presupuesto Oficial: \$ 2.241.946,09

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$3.000.-

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura Segundo llamado: 21 de junio de 2019 a las 11:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Licitación Pública N° 44/19

POR 2 DÍAS - Servicio de Mantenimiento de Vigilancia

Secretaría de Protección Ciudadana y Secretaría de Modernización de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 25 de junio de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 4 de julio de 2019, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Licitación Pública N° 45/19

POR 2 DÍAS - Adquisición de Botones de Pánico

Secretaría de Protección Ciudadana y Secretaría de Modernización de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (Pesos quince mil)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 25 de junio de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 4 de julio de 2019, a las 14:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de

San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE

Licitación Pública N° 16/19
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Cámaras de Seguridad en la av. Martin Fierro"
Presupuesto oficial: \$3.560.501,34.- (pesos tres millones quinientos sesenta mil quinientos uno con treinta y cuatro centavos)

Valor del Pliego: \$ 3.561,00.- (pesos tres mil quinientos sesenta y uno)

Apertura de las ofertas: 28 de junio de 2019- 12(doce) horas - Dirección de Compras - Peatonal Eva Perón 848 -1 er piso - Ituzaingó - Tel /fax 5068-9327/9325 - comprasituzaingo@hotmail.com

Consulta y/o compra del Pliego: Hasta el 27 de junio de 2019 (Dirección de Compras)

*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Licitación Pública N° 17/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Alimentos para Programa Alimentario"

Presupuesto Oficial: \$ 4.119.600,00.- (pesos cuatro millones ciento diecinueve mil seiscientos)

Valor del Pliego: \$ 4.120,00.- (pesos cuatro mil cientos veinte)

Apertura de las Ofertas: 2 de julio de 2019 - 12 (doce) horas Dirección de Compras
Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó - Tel /fax 5068-9327/9325 compras ituzaingó@hotmail.com

Consulta y/o Compra del Pliego: Hasta el 1° de julio de 2019 - Dirección de Compras

*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 88/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Revalorización Plaza Turner"

Presupuesto Oficial: \$ 8.198.841,64.- (Pesos Ocho Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y uno con 64/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 18 de junio de 2019 y hasta el 21 de junio de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 18.261,63 (Pesos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Uno con 63/100)

Consultas: A partir 18 de junio de 2019 y hasta el 26 de junio de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 1° de julio de 2019 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 1° de julio de 2019 a las 10.00 hs.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Expediente S N° 83/19: la Municipalidad de Punta Indio llama a Licitación Pública N° 1/19 para la adquisición de un Equipo de Radiología Simple Fijo Nacional y un Digitalizador para Mamografía y Radiología para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández de Verónica Partido De Punta Indio - Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Punta Indio, desde el 12/06/2019 al 05/07/2019 en el horario de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.400,00 (tres mil cuatrocientos)

Presupuesto Oficial: \$ 3.400.000,00 (tres millones cuatrocientos mil).

Recepción de las Propuestas: hasta el día 10 de julio de 2019 a las 11.00 horas

Apertura de las Propuestas: día 10 de julio de 2019 a las 11.00 horas

Lugar de Apertura: Palacio Municipal en calle 30 N° 1336 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

jun. 12 v. jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA****Licitación Pública N° 45/19**

POR 2 DÍAS - Con Destino al Despacho Secretaría de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia - Dirección General de Compras y Suministros-

Expediente N°: 4061- 1117879/2019.

Llámesse a Licitación Pública para la Adquisición de 30 computadoras de oficina Core 17 compatible con Windows y Monitor 22", según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 5 de julio de 2019.

Hora: 12:00.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura (10:30 hs).

Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin Valor.

Retiro y Consulta del Pliego: Consulta: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura - 27 de junio de 2019 inclusive.

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE RAUCH**Licitación Pública N° 3/19**

POR 3 DÍAS - Expediente N°4093-14125/19 – Decreto N° 547/19

Objeto del llamado: Contratación A.R.T. para la Municipalidad de Rauch y el Hospital Municipal Eustoquio Díaz Vélez

Presupuesto oficial: \$ 4.486.633,51 (Pesos cuatro millones cuatrocientos ochentay seis mil seiscientos treinta y tres con 51/100 ctvos.)

Presentación de las ofertas: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), Planta Baja, Rauch, Buenos Aires

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), Planta Baja, Rauch, Buenos Aires.

Días y hora: 28 de junio de 2019, a las 11.30 horas.

jun. 12 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ**Licitación Pública N° 7/19**

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047- 27.734/19

Objeto - "Servicio de traslado de residuos de Ranchos a CEAMSE Almirante Brown".

Valor del Pliego: Pesos mil doscientos (\$ 1200)

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de propuestas: Hasta el Día 28/06/2019 - Hora: 10hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de propuestas: Día 28/06/2019 - Hora 11 Hs.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal.

Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos-Gral Paz-Bs. As.

Nota: Consulta de Pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14 hs.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública N° 15/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 2 de julio de 2019 a las 10:00 Hs en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la obra de "Ejecución de obra de agua - cloaca y gas natural en Barrio Evita San Nicolás"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs, previo pago de la suma de \$ 18.000,00. en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.
Presupuesto Oficial: \$ 17.357.561,62.

jun. 12 .v jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 54/19**

POR 2 DÍAS - Expediente 66.168 /19
Denominación: "Provisión de Pintura"
Decreto Nro. 2596 de fecha 05 de junio del 2019.
Fecha de apertura: 11-07 -2019.
Hora: 12:00.
Valor del Pliego: \$ 2.856.
Presupuesto oficial: \$ 5.713.082,90 (Pesos cinco millones setecientos trece mil ochenta y dos con 90/100).
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 a 14:00 horas.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**Licitación Pública N° 21/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5488 Dígito 3 Año 2019 Cuerpo 1
Decreto N°: 1215/19
Objeto: "Adquisición de Víveres Secos y Golosinas con destino Secretaría de Desarrollo Social".
Apertura: 03 de julio de 2019. Hora: 11:00. Lugar: Dirección General de Contrataciones.
Presupuesto Oficial: \$ 3.572.500.
Consulta del Pliego: Hasta el 01 de julio de 2019
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:
En efectivo hasta el 02 de julio de 2019
Mediante póliza hasta el 01 de julio de 2019
Monto del Depósito: \$178.625.
Pliegos sin Cargo.
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones: Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6412/7859/6375.
Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**Licitación Pública N° 6/19
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de ciento treinta y dos (132) Viviendas en el partido de Chacabuco.
Apertura de propuestas: 05 de julio de 2019 a las 10,00hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco.-
Expte. N° 4029-2148/19.
Decreto municipal N°: 533/19.
Resolución N° 253/19.
Presupuesto oficial: \$ 148.969.129,78 IVA Incluido, equivalente a 4.480.274,58 cantidad de UVI, cuyo valor al 30/04/19 es de 33,25 \$/UVI.
Valor del Pliego: \$ 40.000.
Consultas al Pliego: en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00hs.

jun. 12 v. jun. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.060**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 66.257.
Objeto: Servicio de Asesoría Especializada en Tecnologías de Información y Comunicaciones.
Tipología de selección: Etapa única e internacional.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la apertura: 27/06/2019 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 19/06/2019.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 12/06/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

jun. 12 v. jun. 13

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Licitación Privada

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Privada para la ejecución de la obra "Etapa II - Ampliación Calle de Acceso a Tecplata" ubicada en la localidad de Berisso de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Oferente deberá presentar el Certificado de la Capacidad Técnica, Financiera y de Especialidad de la Empresa, expedido por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Especialidad: Ingeniería Vial.

Capacidad Técnica: Igual o Mayor a pesos diecinueve millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos diez con cincuenta y cinco centavos (\$19.893.410,55)

Capacidad Financiera: Igual o Mayor a pesos cuarenta y ocho millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y nueve (\$48.407.299)

Asimismo deberá demostrar antecedentes de obras similares ejecutadas en la zona de los últimos cinco años.

La no observancia de lo prescripto precedentemente será causal de rechazo de la oferta.

Plazo de Obra: Ciento Cincuenta (150) días corrido contados a partir de la firma del Acta de Inicio de la Obra.

Presupuesto Oficial: \$19.893.410,55 más IVA

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en el Sector de Compras en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/n°, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10 hs. a 16 hs., desde el 12 de Junio de 2019. Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas, o requerirlo al mail: compras@puertolaplata.com, o bajarlo de la pagina web del Consorcio www.puertolaplata.com

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Sin cargo.

Lugar y fecha para la presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, hasta las 10:00 hs del 4 de julio de 2019.

Lugar y fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, el día 4 de julio de 2019 a las diez y treinta (10.30) horas.

jun. 12 v. jun. 19

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE BOLÍVAR

Contratación Directa N° 10/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Contratación Directa, Exp. Interno N° 012-16/19-Rubro Carne, Contratación Directa N° 11/19 – Expediente N° 012-17/19, Rubro Frutas y Verduras, y Contratación Directa N° 12/19-Expediente N° 012-18/19, Rubro Panadería, autorizadas por Disposición N° 524/19, tendiente a contratar el servicio de SAE para cubrir las necesidades nutricionales y/o en situación de riesgo social en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires a los alumnos pertenecientes a los distintos Niveles de Educación, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y Contitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 25 de junio de 2019 y hasta las 9.00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Bolívar –calle Av. San Martin N° 102 de Bolívar, en el horario 9.00 a 12.00 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Contratación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 25 de junio de 2019, a las 10 horas en el Consejo Escolar de Bolívar- calle Av. San Martin N° 102

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Bolívar, calle Av. San Martin N° 102 de Bolívar, en el horario de 9.00 a 12.00 hs. - Tel: 02314-420794.

jun. 13 v. jun. 14

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTIN

Licitación Privada N° 14/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/2019 – EX-2019-14129104-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la

Adquisición de Meropenem Fco. y Otros.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 19 de junio del 2019 a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Cuatro Millones Quinientos Cincuenta Mil Trescientos Sesenta (\$4.550.360)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 48/19

Aclaratoria

POR 1 DÍA - La Municipalidad de La Matanza informa que en la Publicación de la Licitación Pública N°48/19 (1er. Llamado), se consignó erróneamente la fecha de Apertura de la Licitación, donde dice "Fecha de Apertura: 17 de junio de 2019 a las 9.00 hs.", debe decir: "Fecha de Apertura: 18 de junio de 2019 a las 9.00 hs."

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 51/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 2164/ 2019

Apertura: 26/06/2019 a las 10:00 hs.

Expediente: D - 4060-155/2019

A fin de contratar la obra: "Puesta en valor Auditorio Hugo del Carril-Palacio Municipal de Lanús", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos cuatro millones cuatrocientos once mil ochocientos noventa y tres (\$ 4.411.893,00).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras invitase a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresa especializadas dejando constancia del cumplimiento de este requisito

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. La visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

jun. 13 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 61/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5219/19. Expte: 4132-55194/19. Llámase a Licitación Pública N° 61/19 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para la Consolidación y el Mejoramiento de Accesos al Partido, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana.

Fecha de apertura: 3 de julio de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 6.579.440,00

Valor del Pliego: \$ 6.600,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 18, 19 y 21 de junio de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 24 y 25 de junio de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/07/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

jun. 13 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 28/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha del Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 28/19 para el alquiler de "Equipos para

Laboratorio - Hospital San Bernardino de Siena", según Pliego de especificaciones Técnicas.
Presupuesto Oficial Total: \$5.316.000,00.- (Pesos cinco millones trescientos dieciséis mil con 00/100)
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.
Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.
Fecha de Apertura: 24-06-2019.
Hora: 13:30 hs.
Expediente N° 4133-2019-0001424-O.
Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100 (Pesos \$5.400,00.-).
Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 19 y 21 de Junio de 2019.
Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 14 hasta el 19 de junio de 2019.
Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 21 de junio de 2019.
Horario: De 9:00 a 14:00.

jun. 13 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 82/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 82/2019
Objeto: Adquisición de Arena y Piedra para el partido de Merlo,
en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares. Presupuesto Oficial: \$ 43.560.000,00
Valor del Pliego: \$ 435.600,00
Fecha de Apertura: 11-07-19 a las 15:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 26-06 al 27-06 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Delegaciones, Maipu 318 Merlo)
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 03 y 04 de Julio de 2019
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 11/07/19 a las 14:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

jun. 13 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 32/19

POR 2 DÍAS - "Puesta en Valor de las Veredas del Centro de Ciudadela".
Presupuesto Oficial: \$3.571.002,08. (Pesos Tres Millones Quinientos Setenta y Un Mil Dos con 08/100).
Valor del Pliego \$1.800. (Pesos Mil Ochocientos).
Fecha de Apertura 5 de julio de 2019 a las 12 hs.
Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Expediente: 4117.54248.2019.0
Decreto: Nro. 590/2019.

jun. 13 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-211.859/2019. Convocase a Licitación Pública 08/2019 para el Día 28 de junio de 2019 a las 09:00hs.
Objeto: "Construcción de Playones Educativos para la E.P. N°7, 15, 18 y 21".
Decreto Municipal: 900 /2019
Presupuesto Oficial: \$7.809.853,52.- (Pesos siete millones ochocientos nueve mil ochocientos cincuenta y tres con 52/100)
Valor del Pliego: \$8.809,85 (Pesos ocho mil ochocientos nueve con 85/100)
Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.
La Apertura de las Ofertas se realizara en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

jun. 13 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-2500-2019

PÓR 2 DÍAS - Expediente N° 416R-2500-2019

Llamado a Licitación Pública N° 416R-2500-2019, para la ejecución de la obra "Reformas Internas en un Sector Ex-Hotel de Inmigrantes para El Siempre" con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuatro Millones Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco (\$ 4.173.345), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Fecha de apertura: 1° de julio de 2019 a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres (\$ 4.173.-).

Para la presente licitación se exigirá Capacidad de Contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$ 6.607.796,25.

jun. 13 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN**Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4069-003389/2019.

Llámesse a Licitación Pública N° 10/2019, para la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Descarga de Residuos Domiciliarios y Servicios Especiales en la Zona Céntrica y Barrios del Partido de Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma total de pesos veintinueve millones doscientos cincuenta y siete mil cien con 00/100 (\$ 21.257.100,00.-) I.V.A. incluido.

La Apertura de las Propuestas: se realizará el día 2 de julio de 2019, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, Luján, en el horario de 8:15 a 15:00 horas.

Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a compras@lujan.gov.ar

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 27 de junio de 2019, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15 horas, por la suma total de pesos treinta mil (\$ 30.000,00.-).

jun. 13 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 18/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Luminarias Led"

Presupuesto Oficial: \$ 6.022.533,00. (Pesos Seis millones Veintidós Mil Quinientos Treinta y Tres con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para Retiro/ Descarga de Pliego: 18/06/2019 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 19/06/2019 a las 09:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 19/06/2019 a las 09:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de Entrega/Sitio de Descarga de Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 13/06/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 24 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

jun. 13 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 86/19**

POR 2 DÍAS - Llámesse A Licitación para la Adquisición de Aparatología Médica, requerida para utilizar en el Hospital de Mascotas - Centro de Zoonosis, solicitado por la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 6.459.300,00.-

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 27 de junio de 2019 a las 12:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 17.000,00

Venta de Pliegos: desde el día 18 al 21 de junio de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jun. 13. v. jun. 14

MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 87/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Adquisición de Equipamiento Médico-Veterinario, requerido para utilizar en el Hospital de Mascotas – Centro de Zoonosis, solicitado por la Secretaria de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 4.327.265,00.-

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 28 de junio de 2019 a las 12:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 16.000,00

Venta de Pliegos: desde el día 18 al 21 de junio de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jun. 13 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 16/19

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día 3 de julio de 2019 a las 10:00 Hs en la Municipalidad de San Nicolás De Los Arroyos para la obra de "Ejecución de Obra de Agua - Cloaca y Gas Natural en Barrio 12 De Marzo"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs, previo pago de la suma de \$ 8.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 8.169.624,00.

jun. 13 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 17/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 3 de julio de 2019 a las 11:00 hs en la Municipalidad de San Nicolás De Los Arroyos para la obra de "Ejecución de Cordón Cuneta y Desagües Pluviales en Barrio 12 De Marzo".

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs, previo pago de la suma de \$ 20.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 19.973.301,00

jun. 13 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 14/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 510/19. Expte. 4121-2584/2019 - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la realización de la "Repavimentación con Microaglomerado en Frío en Avda. Lavalle"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 26-06-2019 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 18.883.525,96.

Valor del Pliego: \$ 18.883,52.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura

Consulta y venta de Pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2050, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-422551.

jun. 13 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 508/19. Expte. 4121-2583/2019 - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la realización del "Pavimento con Microaglomerado en frío en 393 cuadras de Cordón Cuneta en Zárate".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 26-06-2019 10:00 HS.

Presupuesto Oficial: \$ 99.201.721,78.-

Valor del Pliego: \$ 99.201,72.-

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y venta de Pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2050, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-422551.

jun. 13 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 16/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 509/19. Expte. 4121-3286/2019 - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la realización del "Pavimento Asfáltico Sector "A" para el partido de Zárate".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 27-06-2019 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 31.452.292,36.

Valor del Pliego: \$ 31.452,30

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2050, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-422551.

jun. 13 v. jun. 14

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM 4784

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4784, para la ejecución de los trabajos de "Adaptación Local" para Oficina Administrativa - CANE en el Edificio Las Heras 398 - Bahía Blanca (BA).

La apertura de las Propuestas se realizará el 04/07/19 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal BAHÍA BLANCA (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Costo Estimado: \$ 7.306.068,58.- más IVA.

jun. 13 v. jun. 19

Varios

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa PECADI S.A. (CUIT 30-66103251-7) con domicilio real en Roque Pérez N° 2735 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5397/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0000241/0 con fecha 11/01/19.

jun. 10 v. jun. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico al señor KRIEG ALEJANDRO (DNI 30.280.535) con domicilio real en Arroyo Rama Negra s/n de la localidad de Tigre, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-4799/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 1052677/7 con fecha 21/11/18.

jun. 10 v. jun. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma OML CARS S.A. (CUIT 30-71173455-0) con domicilio real en Mitre N° 273 de la localidad de Luján, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2019-7989482-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de abril de 2019. VISTO el Expediente N° EX-2019-7989482-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa OML CARS SOCIEDAD ANÓNIMA (Licencia EA-1308); por la infracción configurada en el artículo 214 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$16.667). ARTÍCULO 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126-CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-234-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

jun. 10 v. jun. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE****Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa Transportes El ONDA S.A. (CUIT 30-58380938-0) con domicilio real en 25 de Mayo N° 1802/72 de la localidad de San Fernando, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-7253/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado Inhibición General de Bienes la que fue anotada bajo el número 0000805/1 con fecha 27/02/19.

jun. 10 v. jun. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE****Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa RÍO PARANÁ S.A. (CUIT 30-54648155-3) con domicilio real en Marconi N° 1640 de la localidad de Tandil, pcia. de Buenos Aires, que por expedientes N° 2417-6300/18 y 2417-6660/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se han trabado Inhibición General de Bienes las que fueron anotadas bajo los números 0000251/1 y 0000250/8 con fecha 10/01/19.

jun. 10 v. jun. 14

**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
DIRECCIÓN DE SUMARIOS****Notificación**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JOSÉ EMILIO CUZZUCREA (DNI 12.519.846), que en el expediente N° 21100-790959/13, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 2018-361-GDEBA-CGP y su rectificatoria 2018-463-GDEBA-CGP con motivo del faltante de diversos bienes que se encontraban asignados a la Comisaría 2da. de Tandil, que con fecha 30 de mayo de 2019 se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo. Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1° piso, Oficina 144 (Tel. 0221-4294400, int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado. QUEDA UD. NOTIFICADO. Fdo. Dra. Marcelo Adrián Ochotorena. Instructor Sumariante
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Corresponde Expediente n° 21100-790959/13 y agregados

La Plata, 30 de mayo de 2019.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 2018-361-GDEBA-CGP y su rectificatoria 2018-463-GDEBA-CGP con motivo del faltante de diversos bienes que se encontraban asignados a la Comisaría 2da. de Tandil.

Y CONSIDERANDO:

1) Que de los antecedentes obrantes en autos surge que, a raíz de un cambio de titular en la citada dependencia, con fecha 23 de abril del año 2013 (fs. 19) se culminó a cabo un relevamiento en las distintas oficinas de la Seccional, constatándose el faltante de un chaleco antibalas marca América Blindajes, Nivel RB2, modelo BL2, año 2010, N° de serie 61566, y de dos equipos de comunicaciones marca Motorola, modelo PRO 5250, serie N° 672 THK 2176, ID 86548 y N° de serie 672 THK 2100, ID 85200. Asimismo se encontraron irregularidades en los registros de la Oficina de Judiciales (conforme acta de inspección obrante a fs. 19).

El hecho originó la instrucción de la ISA 1050-9027/513, cuya conclusión resultó la Resolución 02393-2014 de la Señora Auditora General de Asuntos Internos (fs. 210/215) por la cual se resolvió la suspensión por 10 días de los señores Juan Bernardo Cuburu y José Emilio Cuzzucrea y de 5 días de Néstor Marcelo Bernardo; en el mismo acto se le dieron de baja a los elementos desaparecidos.

También se inició la IPP N° 1350-13 caratulada "Comisaría Segunda de Tandil s/ Averiguación de ilícito" ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 12 de Tandil del Departamento Judicial de Azul, causa que se encuentra en sin personal policial imputado (fs. 152).

Iniciada la gestión a mérito de lo previsto en el art. 104 inc. p) de la Ley 13.767, se resalta el hecho que a fs. 34 el Jefe de Talleres hubiere informado que un móvil correspondiente a la Comisaría en cuestión, nro. de orden N° 11.211 había sido trasladado, comprobándose a su ingreso que le faltaban "4 inyectores de gasoil, la viscosa y el ventilador completo". De acuerdo al acta de cambio de Titular (obrante a fs. 48/56) el citado móvil se encuentra radiado de servicio, irrecuperable, con pedido de baja desde el día 4 de junio de 2012. Por ello se solicitó que se informare si con motivo del faltante de las partes del móvil orden interno N° 11211 se iniciaron actuaciones administrativas, y que en su caso se indicase el número por el que tramitaron y su estado actual, y, atento a que dicho móvil estaba con pedido de baja, si las partes faltantes podían ser utilizadas como repuesto en otras unidades, agregándose el valor de reposición de dichas piezas mecánicas, a la fecha de exteriorización del hecho.

A fs. 276 se discriminaron los elementos faltantes de los equipos de comunicación, destacándose que del equipo marca Motorola modelo Pro 672THK2100 "fueron restituidos el Equipo Base Cargador con su correspondiente Fuente de Alimentación" y en relación al equipo serie 672THK2176 "se encuentra en guarda en el Laboratorio técnico de este elemento, su correspondiente Batería, y Equipo Base Cargador con su fuente de Alimentación". Por su parte, a fs. 283 se refrenda parcialmente la información, especificándose que los equipos "se extraviaron juntamente a sus respectivas antenas y baterías colocadas".

A fs. 290 se precisa que el chaleco antibalas marca America blindajes nivel RB2 modelo BL2 N° 61566, tiene un valor arancelario de pesos tres mil ochocientos cincuenta (\$ 3.850).

Por su parte, a fs. 298 se señala que a la fecha de su adquisición -8 de junio de 2007, Orden de Compra 149/2007- los equipos de comunicación costaron \$ 3.540.

Se requirieron aclaraciones en relación al móvil 11211, las que no fueron cumplimentadas acabadamente a la fecha, destacando la Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia que de lo manifestado a fs. 317 podía inferirse que por los faltantes del móvil no se iniciaron actuaciones.

En ese marco, se promueve la apertura del sumario patrimonial, a fin permitir establecer o no la atribución de responsabilidad por el perjuicio fiscal del cual se da cuenta en estas actuaciones, conforme lo que preceptúa el artículo 104 inc. p) de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3260/08.

En ese contexto, el señor Subcontador General dicta la Resolución RESOL-2018-361-GDEBA-CGP, ordenando instruir el pertinente sumario administrativo, conforme lo preceptúan los artículos 119 y 104 inc. p de la Ley 13767, con el fin de carácter patrimonial, designando en su artículo 2do. como instructora a la Dra. María Lorena Cinqualbres.

La mencionada profesional rechaza la designación, ya que señala que será asignada a otra dependencia; en consecuencia, la Dirección promueve un nuevo acto que se concreta con el dictado de la Resol-2018-463-GDEBA-CGP; mediante el cual se designó al firmante como instructor.

2) Se aceptó la designación y se promovió la acumulación de prueba de cargo; en ese marco se recibieron declaraciones, se libraron oficios y se recabaron informes.

Se citó a los involucrados en el acto administrativo disciplinario, Cuburu, Cuzzucrea y Bernardo. Se presentaron el primero y el último, mientras que el segundo no pudo ser ubicado por la dependencia policial requerida

Cuburu declaró a fs. 333; ratificó sus expresiones en el disciplinario, señalando que hasta abril de 2013 era 2do. jefe de la Comisaría 2da. de Tandil. Desconocía de las desapariciones aquí investigadas hasta que fue citado en el disciplinario. Reconoció que el jefe era el Subcomisario Frassi, destacando que no había tiempo suficiente para iniciar controles y para hacer una inspección exhaustiva. Expresó que el Capitán José Emilio Cuzzucrea era quien estaba a cargo del área logística a la fecha de los hechos. Señala no haber participado del acta de traspaso ni conocer el origen y destino de los elementos desaparecidos.

Por su parte Bernardo -fs. 334- destacó que él nunca había sido el Jefe de la Oficina de Judiciales; describió el funcionamiento de ésta, reconociendo que frente a la ausencia de personal, él se había hecho cargo de parte de la tarea de la misma. Por el contrario, refirió que en éstas actuaciones él había sido secretario del instructor y luego, sorprendentemente, sancionado: fue suya la tarea de control sobre el depósito judicial, tal como consta a fs. 3/10, así como las copias obrantes a fs. 11/33 fueron certificadas por él3. Al igual que Cuburu, refirió no conocer de la desaparición de los elementos que forman parte de esta investigación, sino hasta que avanzó el sumario disciplinario, y también reconoció que era Cuzzucrea el funcionario policial a cargo de la Oficina de Logística de la Comisaría.

Ante la información obtenida, se solicitó se informe el destino del RO 11211, por oficio. La respuesta se obtuvo mediante expediente 21100-319337/14, agregado como fs 355 de éstas; de acuerdo a lo indicado a fs. 4 de las mismas, por

despacho suscripto por Juan Manuel Gómez, de la Sección Informática de la División de Automotores y Verificación, dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa, el vehículo en cuestión –orden interno 11211, R.OI. 35770, Dominio CGY-901 FORD RANGER 4x2 AÑO 2007 “se encuentra alojada en calidad de depósito en esta División sin recepcionar, desde el 4/7/2018, a la fecha a la espera de resolución final”.

Luego se designó audiencia para que declaren Nestor Castro y Ruben Frassi, quienes fueron citados mediante oficio destinado al Ministerio de Seguridad; Castro fue citado por la supuesta atribución del chaleco, conforme se sindicó en las actuaciones disciplinarias, aunque ello fue luego desestimado; declaró conforme audiencia que se agrega a fs. 340. Cuando fue preguntado si reconocía haber recibido el chaleco antibalas nro. de serie 61566, respondió que no, agregando que en el año 2010 se desempeñaba como chofer, encargado de la cuadrícula 5 que representaba un sector geográfico determinado de Tandil, más de cien manzanas. Que en tal condición, se le asignaba un móvil; y que fue el comisario a cargo Jorge Walter Gil quien decide que cada móvil asignado a cuadrículas contaría con 2 chalecos antibalas y una escopeta con 10 cartuchos. Agregó que encontrándose de guardia en las condiciones indicadas, suscribió el recibo que reconoció en las condiciones que describió antes: esto es, “que los chalecos estaban asignados al móvil y no a las personas y que luego de utilizado al vehículo, se le pasaba a quien lo reemplazaba, debiendo consignar solamente en el libro de novedades si existía alguna.” Sostiene entonces que “al no existir novedades, no existe documentación que avale que el deponente perdió ese chaleco, existiendo, por el contrario registros que clarifican que los pases de los vehículos asignados a la cuadrícula en que se consigna el registro “sin novedades””. Relató que al volver de la labor en la cuadrícula, el personal de relevo los esperaba en la Comisaría y allí los agentes asignados controlaban, junto a los relevados, el estado del vehículo y los elementos existentes para consignar en el libro de novedades, lo que correspondiese. Según su conclusión, jamás se consignó, para sus guardias, una novedad que consistiese en la pérdida de un elemento; por lo que de ninguna manera puede imputársele la desaparición del elemento. Aclaró que fue trasladado en el año 2011 a la Patrulla Rural de Tandil, y que cuando fue notificado del traslado, por el entonces Teniente Primero Jose Emilio Cuzzucra, se notificó de la decisión, entregó el móvil sin novedades y se fue sin que se le reclamase nada, ya que no había perdido nada; que hasta ese tiempo no habían existido novedades en relación al chaleco y que cuando se fue de la Comisaría se llevó los elementos reales a su cargo, la pistola, los cartuchos pertinentes y la chapa pecho, concluyendo que “no tenía nada que descargar”. Manifestó que Cuzzucra, dos años después, en el año 2013, lo llamó telefónicamente diciéndole que tenía que devolver el chaleco, que como consecuencia del cambio de autoridades se había advertido que faltaba y que él fue a la Comisaría a aclarar lo que pasaba y a negar cualquier atribución de responsabilidad en tal sentido. Señaló que nunca fue llamado en el sumario consecuente y mucho menos imputado o sancionado, ya que no tiene nada que ver con la desaparición. Destacó que en el año 2010, la oficina de logística estaba a cargo del Cuzzucra, que también estaba a cargo de personal.

En cuanto a Frassi, fue convocado ya que entre los años 2012 y 2013 se desempeñó en la Comisaría 2da. de Tandil, siendo al tiempo de su expresión Jefe del Distrito Tandil. Destacó que se desempeñaba como 2do jefe de la misma hasta que en el 2012, en fecha que no recuerda, fue designado Jefe. Estuvo en tal función aproximadamente un año, no recordándolo con precisión. Al respecto refirió que mientras fue Jefe se realizaban controles sin que hubiese novedades en los faltantes y que cuando fue reemplazado, no participó del acta de traspaso, dando cuenta que su sucesor, Jorge López, lo llamó para avisarle que en el cotejo de elementos se constató que faltaba un chaleco antibalas, sin poder señalar si es el que se investiga en estos actuados. Refirió que al ser jefe de la distrital, sabe que en otras comisarias de Tandil se encontraron chalecos, aunque no pudo identificar que el desaparecido sea uno de ellos. Cuando fue consultado para que diga cómo era el uso y guarda de elementos como los desaparecidos respondió “que los manejaba la oficina de logística, a cargo en esa época de José Cuzzucra”; refiriendo que cuando los agentes necesitaban un chaleco o un Handy, se lo pedían al mencionado, quien se supone que tenía un registro de los movimientos, destacando que Cuzzucra no estaba las 24 horas, y podían usarse elementos que se encontraban en la guardia, tanto chalecos, handys y hasta escopetas, cuyo resguardo no estaba en logística al tiempo de su uso. Sobre el destino del RO 11.211, cuyos faltantes habrían originado la solicitud de baja del bien, respondió saber sobre el mismo. A tal efecto destacó que “le fue comunicado que el mismo había dejado de funcionar por un agente; ello el 4 de junio de 2012. El 11 de junio de 2012 lo mandó a una extensión de los talleres que funcionaban en Tandil; allí le informan que estaban rotos los 4 inyectores y que para ponerlo en marcha había que reemplazarlos.” Exhibió entonces el expediente 21100-544415/12 por el cual inició las gestiones para repararlo en las condiciones que le fue informado; pudo constatar que del expediente en cuestión surge que se pidieron presupuestos y que los montos eran muy elevados. Frassi señaló que “por decisiones que le fueron ajenas, la decisión central fue que el móvil no fuera reparado” y que “a partir del momento en que inició las actuaciones, el móvil fue guardado y no usado” depositándose originalmente en el Taller Policial, que luego dejó de existir. Destacó que cuando se fue de la comisaría, el expediente estaba abierto y que no había sido tomada la decisión de no repararlo, ya que, siempre según el expediente referido, la reparación total en febrero de 2014 alcanzaba los \$ 60.000. Por último, señaló que a raíz de la citación para declarar en el sumario, pudo conseguir el expediente que ha exhibido, el cual luego entregó en copias certificadas, y que conoce que ha sido dado de baja y compactado pero no si se extrajeron elementos como reemplazo para otros vehículos. En cuanto al ventilador, no sabe por qué se sindicó como desaparecido aunque surge de uno de los presupuestos que debía reemplazarse.

Tal como se ha señalado, entre fojas 357/397 se incorpora copia del mencionado expediente 21100-544415/12, del cual surge que con fecha 26/7/12, el mencionado Frassi solicitó al Jefe Distrital Tandil la baja del móvil oficial Ford Ranger Orden 11211, modelo 2007 “por tener problemas en los inyectores que son irrecuperables, teniendo que colocar cuatro (4) nuevos electrónicos 3.0.-

A fs. 362 surge informe del Teniente Primero Rodolfo Gauna, Jefe Area Taller Tandil, del cual se desprende que para el arreglo que se necesita para que esté en marcha dicho móvil cambiarle los cuatro inyectores, “porque los mismos se revisaron y no tienen arreglo, y como son electrónicos de motor 3.0. El costo aproximado de los cuatro (4) inyectores es entre \$ 12.000 mil y \$ 13.000.” Se agregan presupuestos por \$ 14.345, \$ 18.000. A fs. 377, obra copia de las fotos tomadas del móvil, las cuales, en las condiciones acompañadas, son indistinguibles; agregándose nuevos presupuestos.

De fs. 391 surge que el Jefe de Área Asistencia Técnica emite despacho técnico, mediante el cual califica como NO CONVENIENTE proceder a la reparación, ya que según su criterio, la reparación ascendería –a la fecha señalada, el 5 de febrero de 2014- \$ 70.000, y que la reposición del rodado le costaría a la Policía la suma de \$ 269.000.

Siguiendo con la acumulación de prueba de cargo, se verificó que el domicilio denunciado por José Emilio Cuzzucra se

correspondía con aquel a donde había sido diligenciada la convocatoria antes referida (Arenales 187 de Tandil). Frente a esa situación se resolvió utilizar el mecanismo previsto por el art. 66 del Decreto-Ley 7647/70 –de Procedimientos Administrativos–, designando nueva audiencia y citándolo por Edictos. Efectuada la convocatoria referida, el señor Cuzzucrea no se presentó en autos.

En tales condiciones, la Instrucción resolvió cerrar la etapa de prueba de cargo.

2)

a.- De las constancias de autos surge que a partir de un cambio de titularidad, no fue constatada en la Comisaría 2da. de Tandil la existencia de un chaleco antibalas y dos equipos de comunicación, conforme se indica más arriba. No obstante, no solo ese hecho fue el origen del accionar: otras circunstancias que se desprenden del acta original y que resultan faltas en términos de la normativa vigente, fueron el génesis de las actuaciones.

Recordemos que las actas de inspección motivadas por el cambio de titularidad de la Comisaría de Tandil, Seccional Segunda, determinaron el faltante de un chaleco antibalas N° 61.566 Nivel RB2 MOD BL2- AÑO 2010 (fs. 13); y de dos Handys marca Motorola, modelo PRO 5250 - SERIE 672 THK 2176 ID 86548 Y SERIE 672 THK 2100 ID 85200, con batería nueva con sigla SM (fs. 19). Asimismo, también se constataron numerosos faltantes de elementos y vehículos secuestrados en el marco de causas judiciales, los cuales se encontraban depositados en dicha Seccional, cuya numeración consta en el acta obrante a fojas 48/56, suscripta tanto por el Titular saliente como por el entrante.

A raíz de lo expuesto se concluyó en la investigación disciplinaria, que precedió a ésta y por la cual se sancionó al Subcomisario Cuburú, al Capitán Cuzzucrea y al Oficial Principal Bernardo; de su texto resulta dificultoso advertir que hechos se le atribuyen a quien y cuáles son las conductas que encuadran en la normativa que se cita.

A los efectos de la posición asumida por el firmante en anteriores investigaciones, se entiende necesario discriminar el texto resolutorio que se trata, para establecer la adecuada vinculación con ésta; en tal sentido, para este funcionario, las sanciones al Subcomisario Juan Bernardo Cuburu y al Oficial Principal Néstor Marcelo Bernardo se desprenden del desorden administrativo en el que se encontraba la dependencia, y que originaron los perjuicios –no necesariamente económicos– que derivaron en la actuación administrativa.

Distinta es la situación del Capitán José Emilio Cuzzucrea, quien era el Jefe de Logística de la Seccional: según la funcionaria firmante, le correspondía –entre sus responsabilidades– el contralor de todos los elementos de logística de la dependencia, entre ellos los chalecos y handys asignados. Expone que está la asignación al uso le fue entregada al Teniente Castro, Cuzzucrea no realizó, conforme su cargo, las actuaciones administrativas de rigor, teniendo en cuenta que sabía de dicho faltante. En relación a los dos handys extraviados, se señalaba que, si bien no se determinaron las circunstancias particulares de los extraviados, no se acreditó que los mismos hayan sido asignados a algún efectivo policía, mediante el correspondiente recibo, por lo que, concluye, “como Encargado de la Oficina de logística de la dependencia, debía proceder al cuidado de los materiales asignados a la misma, debiendo realizar un control sobre los mismos”.

Por lo indicado, la Instrucción interviniente entiende que la situación de Cuzzucrea en relación a las presentes actuaciones responde a los criterios que el firmante ha sostenido en anteriores oportunidades y que se vinculan a la necesaria correlación entre las actuaciones disciplinarias y las de perjuicio fiscal; ello en tanto los arts. 1101, 1102, 1103 y 1105 del antiguo Código Civil como los artículos 1774, 1775, 1776 y 1777 del nuevo Código Civil y Comercial, están enderezados a evitar el escándalo jurídico que significaría la existencia de sentencias contradictorias respecto de un mismo hecho.

En tal sentido, la prejudicialidad penal, concepto en el que se involucran los sumarios disciplinarios, necesariamente debe influir sobre la existencia o inexistencia del hecho y/o en la responsabilidad del inculpado, pues de lo contrario podría caerse en el escándalo jurídico de dos fallos contradictorios en flagrante violación a los arts. 1102 y 1103 del viejo Código Civil. (Suprema Corte Bs.As., "Leonardo, Alberto Luis c/ Isaura S.A. s/ Indemnización por despido"). DJBA 143, 89 - AyS 1992-I, 461.

Por ello, y para el mencionado Cuzzucrea, esta Instrucción toma para sí y hace propias las conclusiones sobre los hechos que dieron origen a las actuaciones disciplinarias y a éstas, elaboradas por funcionarios en ejercicio de su competencia (arts. 289 y 290 del nuevo Código Civil y Comercial, Instrumentos Públicos).

A mayor abundamiento, procede señalar que se encuentra demostrado que el ex agente Cuzzucrea era el responsable de la Oficina de Logística de la Comisaría 2da. de Tandil, al tiempo del cambio de autoridad que origina las presentes; la inexistencia de elementos que permitan excusarlo de su responsabilidad de control, obligan a imputarle responsabilidad por la desaparición de los handys y el chaleco; en tal sentido, vale refrendar lo expuesto por la autoridad concluyente del sumario disciplinario: mientras en relación a los handys, la imposibilidad de demostrar el eventual destino de los mismos evidencia que Cuzzucrea no pudo presentar elementos de asignación a agentes o tareas de los mismos, sobre el chaleco, la situación de la entrega del chaleco al señor Castro ha sido dilucidada en el citado sumario disciplinario, resuelta en el mismo y debidamente encuadrada. No obstante, en las presentes, el señor Castro explicó el sistema de asignación del chaleco, que el mismo correspondía a un vehículo y no a un agente, que el chaleco seguía al rodado oficial y no al oficial pertinente. Que al final de su servicio en la Comisaría, su salida fue sin reclamos ni planteos de los responsables de esa Seccional ni exigencias de devolución de bienes.

Que todo ello permite concluir que el señor Cuzzucrea –quien no se presentó a declarar en autos a pesar de haber sido debidamente citado– es el responsable patrimonial por el faltante de un chaleco antibalas N° 61.566 Nivel RB2 MOD BL2 y de dos Handys marca Motorola, modelo PRO 5250 - SERIE 672 THK 2176 ID 86548 Y SERIE 672 THK 2100 ID 85200, ya que la obligación básica atribuye responsabilidad a todo el personal que “administre, utilice, guarde o custodie dinero, valores u otros bienes o pertenencias del Estado”, quienes se encuentran obligados a “rendir cuenta documentada o comprobable de su utilización o destino” (artículo 114 de la Ley 13767). En el caso, se encontró advierte la responsabilidad de un funcionario –Cuzzucrea– que, conforme se encuentra debidamente acreditado, tenía especiales responsabilidades en el marco de la dependencia policial pertinente.

Que es por ello que es posible determinar la responsabilidad del mencionado, quien por su condición de Encargado de Logística debió instrumentar mecanismos destinados a ejercer el debido control por los bienes en definitiva desaparecidos; las faltantes son el resultado de esa inconducta y determina las responsabilidades consecuentes, encuadrando la situación en el quiebre de las obligaciones previstas en los arts. 112, 113 y 114 de la Ley 13767 y 11 inc. k) de la Ley 13982 y 198 inc. h) de su Decreto Reglamentario, 1050/09.

Que sobre los valores de reposición de los elementos faltantes, cabe efectuar la siguiente discriminación: 1) sobre el valor de los equipos de comunicación: ha sido informado –fs. 298– que el costo de compra individual del equipamiento, al 8 de

junio de 2007, fue de \$ 3.540, totalizado, \$ 7.080; asimismo se ha señalado que, por razones tecnológicas, resultaba imposible definir el valor de reposición de los elementos a la fecha de constatación de desaparición. A los efectos de poder cumplir con la manda del art. 19, inc. f) del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, y definir un valor de reposición al tiempo de la constatación del faltante, el actuante aplicó, sobre el valor de compra señalado, una tasa de interés equivalente a la que aplica el Banco de la Provincia, en sus operaciones de Plazo Fijo digital, a 30 días; resultante final de esa operación es la suma de \$ 12.352,13. Vale aclarar que las distintas discriminaciones sobre qué elementos desaparecieron efectivamente no son considerables, ya que el costo informado no da cuenta del detalle, y que por la imposibilidad de reemplazo por elemento equivalente puede considerarse que el perjuicio abarca a todo el equipamiento 2) Con relación al chaleco, el mismo ha sido valorado por la propia División Armamento en \$ 3.850.

Que por todo lo indicado, el valor del perjuicio que se configura en las presentes asciende a PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON 13/00 (\$ 16.202,13) a la fecha del levantamiento del acta final de las enunciadas, la que completa el traspaso aludido, acontecida el 23 de abril de 2013.

b.- También debe la instrucción referirse a la situación del vehículo policial identificado como 11211, RO 35770, CGY-901, Ford Ranger 4x2 año 2007, ya que sobre el mismo se ha requerido se investigue en la resolución ordenatoria del sumario; surge de los antecedentes que el acta de fs. 11/17, base de las presentes, identifica el vehículo a fs. 13, señalando que el mismo ha sido pedido de baja el 4/6/2012; su situación no se la identifica especialmente en el acta/resumen de fs. 19; no obstante a fs. 34 se incorpora el informe del Jefe de Talleres, Rodolfo Enrique Gauna, que da cuenta que el vehículo es recibido en el mismo con los faltantes aludidos allí consignados (inyectores, viscosa y ventilador completo, sin incorporar detalles que completen esos datos).

Los elementos acumulados permiten asegurar que la petición de baja se debía a un defecto incorregible de los cuatro inyectores, lo que lo hacía irreparable; también que la situación del mismo no fue analizada ni en las actuaciones disciplinarias antes descriptas ni en ninguna otra actuación sumarial concretada en sede policial.

En etapa de prueba de cargo, se incorporaron elementos vinculados al hecho mandado a investigar; así fue con la declaración del señor Rubén Frassi, la incorporación de la copia del expediente 21100-544415/12 y del expediente 21100-319337/18. En ese contexto de actuación, se entiende que la situación en relación a la falta de los elementos que pudieren haber formado parte del vehículo, no ha generado perjuicio fiscal comprobable y, consecuentemente, imputable a persona obligada a rendir cuentas; se ha acumulado en autos los elementos que permiten identificar las razones por las que el vehículo fuera radiado de servicio, debido a la rotura de los cuatro inyectores de gasoil. También que se hubieren generado las actuaciones para dar cuenta de esa situación y el intento de reparación y que el mismo fuera desestimado por razones económicas, las cuales han sido explicadas cuando fuera descripto el expediente supra. No obstante, el derrotero del vehículo –tal como surge de la copia del expediente 21100-544415/12- tras su imposibilidad de uso y el tiempo transcurrido desde que los hechos sucedieron, inhabilita a esta investigación para conocer lo que hubiere sucedido con los elementos que se sindicaron como faltantes; las causas por las que no poseía los inyectores se deducen de aquellas que obligaron a dar de baja al rodado. La falta del viscoso y el ventilador consecuentemente no surge como consecuencia lógica de ese transitar pero tampoco licencia a entender el caso como generador de perjuicio.

Las limitaciones probatorias antes narradas son inhibitorias de mejor decisión que la aquí propuesta; entiende la instrucción que la inexistencia de esos elementos en el rodado, al momento de ingresar a Talleres, no está debidamente acreditada. La falta de precisión técnica sobre las características de los elementos faltantes juega aquí, también, un carácter esencial: el viscoso debería ser el del embrague y el ventilador el del radiador, según los modestos conocimientos del firmante: pero la falta de certeza impide a éste funcionario definir el hecho como desaparición generadora de perjuicio fiscal, ya que la potencialidad o la especulación no genera ese efecto jurídico. La falta de causas penales y disciplinarias sobre el punto, la condición de radiado del vehículo desde 10 meses antes del informe señalado y el tiempo transcurrido, alimentan esta situación.

Todo lo expuesto, más la problemática en sumar nuevos medios al presente, importan una dificultad insuperable para establecer la existencia de perjuicio fiscal por el hecho mandado a investigar.

3). Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor José Emilio Cuzzucra, Mayor (E.G.), DNI 12.519.846, por el perjuicio fiscal señalado en 2.a), al 23 de abril de 2013.

Por ello,

LA INSTRUCCIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Determinar que el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de distintos bienes que perteneciesen a la Comisaría 2da. de Tandil, asciende a pesos DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON 13/00 (\$ 16.202,13) a la fecha de la elaboración del acta final que concreta su constatación, acontecida el 23 de abril de 2013, discriminado de la siguiente manera: por la desaparición de un chaleco antibalas marca América Blindajes, Nivel RB2, modelo BL2, año 2010, N° de serie 61566, el perjuicio asciende a pesos TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850); y por la desaparición de dos equipos de comunicaciones marca Motorola, modelo PRO 5250, serie N° 672 THK 2176, ID 86548 y N° de serie 672 THK 2100, ID 85200, el perjuicio asciende a pesos DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 13/00 (\$ 12.352,13).

ARTÍCULO 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13.767, al mayor (E.G.) José Emilio Cuzzucra (DNI 12.519.846).

ARTÍCULO 3º: Señalar que por la supuesta desaparición de elementos del TO 11211, RO 35770, CGY-901, Ford Ranger 4x2 año 2007 no se ha podido determinar la existencia de perjuicio fiscal.

ARTÍCULO 4º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a

formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 144, de La Plata.

ARTÍCULO 5º: De forma.

Marcelo A. Ochotorena, Instructor.

jun. 10 v. jun. 14

ORGANISMO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE NOTIFICACIÓN

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-9856/16 alc. 5 Disposición N° 84/18 de fecha 26 de enero de 2018: "Artículo 1º: Aplicar a la firma LAVADERO MELO S.R.L (C.U.I.T 30-71123701-8), con establecimiento dedicado a Lavadero Industrial de Ropa, sito en calle Melo N° 47 de la Localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos Trece Mil Quinientos Diecisiete con Noventa y Cinco Centavos (\$ 13.517, 95), por infracción a los artículos 8º y 24º de la Ley 11.720, por no acreditar la Declaración Jurada de Residuos Especiales para su inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Especiales, la que deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía del apremio. Artículo 2º: Aplicar a la firma mencionada la sanción de multa consistente en la suma de Pesos Trece Mil Quinientos con Noventa y Cinco Centavos (\$13.517,95), por infracción al artículo 25º inc. C) de la Ley 11.720, por no estar acreditada la correcta gestión de Residuos Especiales. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía de apremio. Artículo 3º: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1º la sanción de multa consistente en la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000,00), por infracción a los artículos 4º y 7º del Decreto N° 3395/96, reglamentario de la Ley 5.965, por no acreditar haber presentado la Declaración Jurada de Efluentes Gaseosos para la obtención del Permiso de Descarga. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía de apremio. Artículo 4º: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1º la sanción de multa consistente en la suma de Pesos Trece Mil Quinientos con Noventa y Cinco Centavos (\$13.517,95), por infracción al artículo 6º del Decreto N° 4318/98, complementario de la Ley 11.459, por no acreditar inscripción en el Registro Provincial de Lavaderos Industriales de Ropa. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía de apremio. Artículo 5º: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1º la sanción de multa consistente en la suma de pesos Ocho Mil Ciento Diez con Setenta y Siete Centavos (\$8.110,77), por infracción al artículo 15º inc. d) del Decreto N° 4318/98, complementario de la Ley N° 11.459, por carecer de protecciones en las aberturas contra la entrada de insectos y roedores. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía de apremio.

jun. 10 v. jun. 14

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1, 2, 4 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, 2, 4, Partido de Quilmes, a cargo de los Escribanos, Marcela Rodríguez, Graciela Arroyo, Mittica Gustavo Emanuel, Rosselli Claudio; Zito Fontan Otilia, Gustavo Aguilera, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 Art. 6to. Inc. E, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N°500, 2º piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

2147-86-2-4/2016	BARRETO JOSE TEODORO	De ZAMBOTI JOSE RICARDO	2-T-69-5
2147-86-2-942/1999	FERREYRA MARIA INES	PAOLUCCI Y VERDINI CARLOS HUGO Y PAOLUCCI Y VERDINI RICARDO ALEJANDRO NAZARENO	8-G-3--21
2147-86-1-41/2016	ELENA BEATRIZ BENILAURO YHERRERA CARLOS ALEJANDRO	BARABINO CARLOS	1-M-63-13C
2147-86-1-42/2018	LEDESMA MARINA MERCEDES	CAPODANNO LUIS	8-K-55B-4
2147-86-1- 43/2018	RODRIGUEZ GABRIEL ALBERTO	CAPODANNO LUIS	8-K-55B-5
2147-86-1- 9/2018	LAMARQUE LUIS RAFAEL	SALERNO ANA MARIA Y PUCHETA ARNALDO REINALDO	3-N-1-1-a
2147-86-2-3360/2007	GAZCON ELOISA	FERNANDEZ DE VAZQUEZ ELBA EMMA	8-K-5-16

2147-86-2-292/1997	PEREZ RAUL DE LA CRUZ	POTERE ALFONSO, FLACCO PIERINO,CAMPAGNONI ERNESTO	3-N-57-23
2147-86-2-3183/2007	GONZALEZ ANTONIO SILVESTRE	TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.	8-K-118-21
2147-86-2-2389/1999	ORTEGA ALARCON HECTOR /OSORIO LEGUIZAMON MILDA	TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.	8-J-73-21
2147-86-2-1425/1998	LENCINA VILMA GRACIELA	AGUACIL S.A.F.C.I. E.I	8-H-37-26
2147-86-2-1425/1998	ARRIETA MIGUEL ANGEL	SOCIEDAD COLECTIVA PABLO B. PIETRA Y HERMANOS,GARCIA MATUTE DOMINGO,AGRIFOGLIO JUAN ROBERTO,VERDE FRANCISCO, BORACCHI INMOBILIARIA S.R.L,BASILICO VICENTE REYNALDO, BASILICO ENRIQUE MARIANO,ALDORISIO GERARDO ANTONIO,PASCARELLI SILVERIO.	8-L-33-30
2147-86-2-1892/1998	DELBON ERNESTO CEFERINO	MACQUES OSCAR CESAR,FOSSATI ALDO VIRGILIO UMBERTO,PATANIAN JORGE,PATANIAN GASPAR JORGE,DEVOTO TITO CESAR, CASTRO CARLOS MANUEL, RINALDI ATILIO CARLOS, D ´ALOTTO ALFREDO,CAFFARO GERARDO	3-O-78-10
	GIRADO ERICA ALEJANDRA	ELZOW PEDRO	3-C-85-15
2147-86-4-92/2013	MARTINEZ RUPERTO	CORRADI ARISTOBULO	3-N-28-4
2147-86-1-125/2016	ALCANTARA JUAN ALBERTO	MARIA DEL CARMEN PONCE DE GASTALDI	1-E-91-15
2147-86-4-20/2012	SUAREZ STELLA MARIS	COLL JAIME BERNARDO	1-F-79-3
2147-86-4-11/2018	CANCIAN NORMA LILIANA	COSCIA Y CROSCH CARLOS ENRIQUE, COSCIA Y CROSCH JORGE PEDRO, COSCIA Y CROSCH ALBERTO ANDRES, COSCIA Y CROSCH CARLOTA ELINA , COSCIA Y CROSCH EVA MARTINA, COSCIA Y CROSCH MARIO ALEJANDRO, CROSCH DE COSCIA ANGELA	3-N-54-4
2147-86-1-89/2019	SOUZA CARLOS RUBEN	SOCIEDAD INMOBILIARIA ANTONIO FIORITO Y HERMANOS S.R.L	1-P-29-18
2147-86-4-1/19	LEDESMA LUIS ENCARN0	MORFINO CAYETANO Y MORFINO FRANCISCO	4-I-44-16
2147-86-4-85/2019	FRIAS FLORINDA	MASSIMIUNO JOSE Y MALDACENA FRANCISCO	2-T-62-7
2147-86-4-23/2010	CORNEC MARIA ELENA	IBARRETA DONATA Y BEUNZA MARIA ESTHER	3-D-12-16

2147-86-66/2019	ROMERO BLANCA	ROSSETTI CORREAS LUIS ALBERTO RAFAEL	8-C-117-8
2147-86-1-44/2018	CARRASCO NOEMI	SANCHEZ JORGE BONIFACIO	4-H-69-44
2147-86-1-42/2016	FURNIER NORMA ISABEL	GILLIERON FRANCISCO	8-K-48-12
2147-86-1-44/2016	BRAVO LILIANA MONICA	SURACCO Y VIDAL ANGEL ROBERTO	1-E-34-29
2147-86-1-45/2016	QUIROGA ANDREA BEATRIZ	MORENO RAFAEL	1-D-46-7
2147-86-1-46/2016	SENAS MIRIAM LILIAN	KUZ JUAN	1-F-9-24
2147-86-1-54/2016	QUINTANA CLAUDIO GONZALO	BRODHEIM ABRAHAM FEIWEL	1-D-40-16
2147-86-1-51/2016	YBAÑEZ ISIDORA DEL CARMEN	ANTONIO FIORITO Y HERMANOS en liquidación ,Soc. Civil y Comercial	1-D-41-13
2147-86-1-57/2016	PILO JORGE	VIGLINO PEDRO BENITO ANGEL Y SOVERNA CLELIA MARIA ELSA	1-E-30-14
2147-86-1-58/2016	ORELLANO OSCAR ALBERTO	RYAN BERNARDO JOSE	1-E-4-6
2147-86-1-64/2016	NUÑEZ MARIA ESTHER	ZIBULSKY GREGORIO, ZIBULSKY Y CALCHANSKY ALBERTO, ZIBULSKY Y CALCHANSKY ALFREDO , ZIBULSKY Y CALCHANSKY BORIS	1-D-51-16
2147-86-1-67/2016	MARTINOTTI ALEJANDRO JORGE	RANDONE IGNACIO	1-E-30-24
2147-86-1-7/2017	RYLKO ROBERTO ANICETO	GARDONIO DANIEL JOSE	3-L-6-12
2147-86-1-8/2017	GODOY MARIA ESTHER	ELMIGER LEOPOLDO ARTURO Y LENZIN MARTA ELSA	1-L-58-1C- 13
2147-86-1-16/2016	FRESQUET PABLO OSCAR	BERNARDINI DE TORIBIO IRENE ELISABETH	2-H-65-11- 2
2147-86-2-3150/201	GATTI NILDA NOEMI	BALNEARIO DE QUILMES SOCIEDAD COMERCIAL e INMOBILIARIA	1-F-8-14
2147-86-66/2018	CAPUTO CRISTINA BEATRIZ	ITURRIOZ JORGE ADOLFO,WADE MARGARITA MARIA,TORREGUITAR CARLOS EDUARDO SIXTO	3-L-34-31
2147-86-67/2018	RANDAZZO EDUARDO ANDRES	HERNANDEZ CONSTANTINO LUIS	5-C-69-7
2147-86-2-3150/201	CARRIZO ANDRES OSCAR	CARAM ELENA	8-K-99-10
2147-86-4-92/2013	MARTINEZ RUPERTO Y GONZALEZ MARIA	CORRADI ARISTOBULO	3-N-28-4
2147-86-4-13-2017	PEREZ RITA	CONTE JUAN JOSE	1-F-19-22
2147-86-43/2017	CARDOZO ELISEA	PALACIOS PEDRO PABLO	8-G-111-1
2147-86-75/2017	MORALES FLAVIA JESUS	VALIANTE CARLOS Y GROSSO JOSE LUIS ALEJANDRO	3-I-67-27
2147-86-4-11/2015	TAURIAN LUIS ALBERTO	SANCHEZ VALENTIN	3-N-26-5

2147-86-1-38/2018	SOTO ALEXIS Y SOTO Y MILENA	FORTUNATO Y POSTERARO HILDA ROSA, FORTUNATO Y POSTERARO JUAN CESAR FORTUNATO Y POSTERARO, FRANCISCO OLEGARIO, FORTUNATO Y POSTERARO NESTOR AUGUSTO VICENTE, POSTERARO TERESA MARIA, FORTUNATO Y AIELLO FILOMENA, PERRONE Y FORTUNATO ALBERTO VICENTE, PERRONE Y FORTUNATO ROLANDO OSCAR, PERRONE Y FORTUNATO NESTOR ANTONIO.	8-G-68-24
2147-86-1-28/2018	GUAYANA MAURICIO Y RODRIGO EMANUEL	FORTUNATO Y POSTERARO HILDA ROSA, FORTUNATO Y POSTERARO JUAN CESAR FORTUNATO Y POSTERARO, FRANCISCO OLEGARIO, FORTUNATO Y POSTERARO NESTOR AUGUSTO VICENTE, POSTERARO TERESA MARIA,	8-G-86-1
2147-86-4-28/2016	ZUNINI EDUARDO MIGUEL	FRANCO SEGISMUNDO PEDRO ARISTODEMO	2-R-17-22
2147-86-4-29/2016	ROMERO RUMILDO RAMON	FRANCO SEGISMUNDO PEDRO ARISTODEMO	2-R-17-22
2147-86-4-15/2017	PANIGO VALERIA SUSANA	ORELLANO RAMON	2-S-32-37
2147-86-4-12/2019	OLIVERA ALICIA ISABEL	ESCOBAR JOSEFA	8-G-157-6
2147-86-4-65/2010	LAMANUZZI ROBERTO	MOTTI JOSE LUIS	5-H-45-27
2147-86-4-96/2010	DIAZ NORMA LETICIA	ORDOÑEZ JAIME, NICOLAS NORIEGA CELESTINO, LOPEZ CIPRIANO	3-L-24-19
2147-86-1-27/2019	ACUÑA ESTELA BEATRIZ	BAUTISTA FELIPE	3-D-35-12

Susana Beatriz Navarro, Jefa

jun. 11 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. VI- Sec.A- Mza.16-Parc.5 (según plano de prescripción 5a) - de Loma Verde, Partido de General Paz.

Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 7166 a nombre de Gonzalez Manuel.

Juan Manuel Alvarez, Intendente Interino

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 91 VIV.

EXPTE N° 4006-709-2018

N°
ORDEN

IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA

APELLIDO Y NOMBRE DEL
ADJUDICATARIO

DOCUMENTO DE
IDENTIDAD

TIPO NÚMERO

1	COMODORO PY N°682 - Casa N°18	CENTINEO LUCRECIA ALEJANDRA	DNI	29638069
		VENA ROBERTO ANDRES	DNI	29638187

BARRIO 120 VIV.**EXPTE N° 2416-9262-2018-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°16 MZ I	ACOSTA BENITO ALEJANDRO	DNI	11743481
		BRITOS IRMA ELSA	DNI	13230197
2	Casa N°37 MZ III	GUARDIA PEDRO ALBERTO	DNI	12515662
		PERAFAN STELLA MARIS	DNI	16168528
3	Casa N°58 MZ IV	LUCHI MARTA ALICIA	DNI	20041924
		SOMBRA DANIEL ARMANDO	DNI	28071066
4	Casa N°85 MZ V	GONZALEZ MIRTA MABEL	DNI	17208481
		RODRIGUEZ CARLOS RICARDO	DNI	16584872

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Baradero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 292 VIV.**EXPTE N° 21711-295-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 67BS PARCELA 1	DOMINGUEZ LUCIANA SOLEDAD	DNI	29652898
		QUINTERO RAUL ALFREDO	DNI	17980616
2	MANZANA 67BS PARCELA 10	GARCIA MARIA EVA LUJAN	DNI	23725769
		LUCERO ANTONIO SANTOS	DNI	17654658
3	MANZANA 67BS PARCELA 11	ROMERO GABRIELA CAROLINA	DNI	25943901
4	MANZANA 67BS PARCELA 13	PARDOS JUANA ROSA	DNI	20309167
5	MANZANA 67BS PARCELA 15	RIOS PAOLA ANDREA	DNI	31536195
		RODRIGUEZ JUAN EDUARDO	DNI	31536183
6	MANZANA 67BS PARCELA 16	ALLALL SABRINA DANIELA	DNI	34044332
		LEDESMA DIEGO LUCIANO	DNI	28134496

7	MANZANA 67BS PARCELA 18	HERNANDEZ MARIA GRACIELA	DNI	27825946
		QUINTERO ALBERTO RAUL	DNI	24741263
8	MANZANA 67BS PARCELA 19	AGUIRRE VALERIA HAYDEE	DNI	30626736
		HIGUERA JULIO CESAR	DNI	27589599
9	MANZANA 67BS PARCELA 2	SEASSAU MARINA LILIANA	DNI	24686687
10	MANZANA 67BS PARCELA 20	PALPEBRA MARIA DEL CARMEN	DNI	29139031
		CALDERON RAMON ARMANDO	DNI	20902227
11	MANZANA 67BS PARCELA 3	FERNANDEZ SUSANA NOEMI	DNI	24916518
		LUGO NORBERTO OSVALDO	DNI	24874593
12	MANZANA 67BS PARCELA 8	VELAZQUEZ LAURA ISABEL	DNI	29017971
13	MANZANA 67BS PARCELA 9	LUNA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	16125964
14	MANZANA 67V PARCELA 10A	ALEJANDRO ELCIRA CINTIA	DNI	31536010
15	MANZANA 67V PARCELA 11A	MARTINEZ DAIANA SOLEDAD	DNI	36310965
		GENTILE JUAN RAUL	DNI	30043768
16	MANZANA 67V PARCELA 1A	GOOD MONICA RAQUEL	DNI	26130226
		GUTIERREZ JONATAN ALBERTO	DNI	34803026
17	MANZANA 67V PARCELA 20	SAETONE MARIA SOLEDAD	DNI	31281707
		BODY MARCOS SEBASTIAN	DNI	24403641
18	MANZANA 67V PARCELA 5A	COSTILLA ROXANA PATRICIA	DNI	24674726
		HIGUERA GUSTAVO JAVIER	DNI	22376131
19	MANZANA 67V PARCELA 8A	LOPEZ LILIANA MARISA	DNI	22214221
		ROGGERO JULIO CESAR	DNI	14491241
20	Mz 67-V PAR 9A	GONZALEZ SUSANA BEATRIZ	DNI	30433531
21	Mz 67-V PAR 3A	GIOVANETTONI ESTEFANIA LUJAN	DNI	30043712
		RABONISSI SEBASTIAN JAVIER	DNI	29487835

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 91 VIV.**EXPTE N° 4014-412-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa Nº41 MZ 88 ARAGONES JULIO CESAR DNI 28601515

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 276 VIV.

EXPTE Nº 2416-10696-2018

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOS TAMARISCOS 2085	BERRUET CAROLINA SUSANA	DNI	27195197
		FUNES JORGE DAVID	DNI	26456619
1	LOS TAMARISCOS 2053	BONILLA JULIAN MATIAS	DNI	36443167
		RAMOS SOFIA MELINA	DNI	39169659

BARRIO 24 VIV.

EXPTE Nº 2416-2272-2015

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº10 MZ 1	JARA MARCELA	DNI	21527132
		DIAZ RUBEN ADOLFO	DNI	18002629

BARRIO 41 VIV.

EXPTE Nº 2416-9669-2018

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CHUBUT 459 - Casa Nº12	SOTO OLEGARIO DEL CARMEN	DNI	11345610
		SOTO SASSI DIEGO ARMANDO	DNI	32586534

BARRIO 26 VIV.

EXPTE Nº 2416-17231-1994-23

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº24	HERRERA MAXIMILIANO MARTIN	DNI	29300646

BARRIO 86 VIV.

EXPTE Nº 2416-11249-2019

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 MARCOS MORA N°1546-Mz 292-FF MATTENELLA LUCIANO IVAN DNI 27332165
PAR 7
RAMIREZ MARIELA EDITH DNI 27747584

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-11152-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°106 MZ 19-AG 8-5-18	ORELLANA VICENTE ESTEBAN	DNI	7868116
		LOPEZ NILDA BEATRIZ	DNI	6153850
2	Casa N°107 MZ 19-AG 8-5-18	QUIROGA PAULA MELINA	DNI	34253608
		COLAVITA PATRICIO AGUSTIN	DNI	28570324
3	Casa N°115 MZ 19-AG 8-5-18	LOPEZ EVELYN YAHEL	DNI	37398902

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-11152-2019-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°126 MZ 19-AE 8-5-18	GARAYOA ALBERTO HORACIO	DNI	10977688
		RODRIGUEZ SILVIA LILIANA	DNI	16396745
2	Casa N°139 MZ 19-AE 8-5-18	NEWBERY ANTONIO ELOY	DNI	11426559

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 2416-11152-2019-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ 19-AS 8-5-18	BEDOY CARLOS ABEL	DNI	11963832
		ESPINOSA HAYDEE MABEL	DNI	16396704
2	Casa N°12 MZ 19-AS 8-5-18	FERNANDEZ MARTA SUSANA	DNI	12666641
		DIAZ JUAN MANUEL	DNI	8706803

BARRIO 401 VIV.**EXPTE N° 2416-6410-2017-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 8-10-13	ANTONELLI STELLA MARIS	DNI	24464346
2	Casa N°19 8-10-13	FERNANDEZ OSVALDO FABIAN	DNI	22587591
		CASSIBBA LETICIA MARISEL	DNI	24160171

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-11152-2019-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°155 MZ 19-AF 8-5-18	PEREYRA JOSE ALBERTO	DNI	13527108
		ROMERO PATRICIA ISABEL	DNI	16052532
2	Casa N°158 MZ 19-AF 8-5-18	CAMPOS SILVIA GLADYS	DNI	16806159

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 342 VIV.**EXPTE N° 2416-11189-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre A PISO 3 DEPTO. 304	BARRAZA NATALIA	DNI	27200479
		ALTAMIRA GASTON MAXIMILIANO	DNI	27620379

BARRIO 342 VIV.**EXPTE N° 2416-10892-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre C PISO 2 DEPTO. 218	SOTELO MELINA ARACELI	DNI	36694058
		POGGIO LEONARDO JESUS	DNI	36238279

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 279 VIV.**EXPTE N° 4016-39939-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°36 MZ 24	TABERA MARIA LUJAN	DNI	25355875
		PARRA HECTOR FABIAN	DNI	28942695

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1302 VIV.
115****EXPTE N° 2416-4055-1996-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock - 23 ESC 28 PISO 3 DEPTO. 269	DIAZ CLAUDIA DEL VALLE	DNI	25676916
		SOCOLOB LEANDRO IVAN	DNI	41455377

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 120 VIV.**EXPTE N° 2416-2110-2010**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°16 A MZ 38	SLIM ANALIA MARIA EUGENIA	DNI	29736062

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-844-2015-11**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°27	PINTO SERGIO EDGARDO	DNI	20822592

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Exaltación de La Cruz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 2416-11220-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°50 MZ 53	POIMAN VICTORIA BELEN	DNI	42623817
		POIMAN ANDRES ANTONIO	DNI	40847655
		POIMAN NANCY VIVIANA	DNI	38505475
		POIMAN JOSE MANUEL	DNI	39517054
2	Casa N°63 MZ 76	BALDI MARIANGELES ROXANA	DNI	31846913
3	Casa N°13 MZ 78	CHAZARRETA VANESA PAOLA	DNI	26616292

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 328 VIV.**EXPTE N° 2416-13033-2003**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -25 PB DEPTO. C	MEKELOFF LUJAN ELEONORA BIBIANA	DNI	26995169

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Dorrego que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 2416-3816-2011-36**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°28 22-10-12	CABELLO ANGEL MARCELO	DNI	16586647

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 302 VIV.**EXPTE N° 2416-10105-2013-19**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°208	GOMEZ JORGE DAVID	DNI	27659050
		DE GREGORIO ANALIA VERONICA	DNI	27630262

BARRIO 66 VIV.**EXPTE N° 2416-10105-2013-47**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°441	SEGOVIA CARLOS GERMAN	DNI	36566856
2	Casa N°448	ROMERO MARIA EMILIA	DNI	29563699
		VAIRO GUILLERMO DAMIAN	DNI	25474280
3	Casa N°453	CAVALLERO REYNALDO EVER	DNI	8653684
		CAVALLERO LILIANA LORENA	DNI	28265419
4	Casa N°456	SANCHEZ GASTON FEDERICO	DNI	28833542
		SANCHEZ JULIO CESAR	DNI	7008443
5	Casa N°457	CABAÑA RAMON ANTONIO	DNI	17198087
		PONCE AZUCENA DEL VALLE	DNI	30206798
6	Casa N°479	ROJAS CRISTOBAL CESAR	DNI	16059802
		PEREZ LIDIA BEATRIZ	DNI	17443181
7	Casa N°485	ARDAYA ROBERTO FELIX	DNI	10624237
1	Casa N°397 - Mz 1-AM PAR 13	CUELLO CLAUDIA CYNTHIA	DNI	28994152

BARRIO 245 VIV.**EXPTE N° 2416-2368-1995-72**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°29 MZ 149-B	PALOMA WALTER DAVID	DNI	34160146
		D'AMICO ROSA SOLEDAD	DNI	34145158

**BARRIO 3936 VIV.
135****EXPTE N° 2416-8877-2013-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -7 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. B	RECART YAMILA ALEJANDRA	DNI	31166672

**BARRIO 3936 VIV.
2017****EXPTE N° 4003-46810-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -3 MZ 31-B PISO 3 DEPTO. D	OLIVARES ESTEFANIA MABEL	DNI	33660447
		VALDIVIEZO JULIA ELENA	DNI	6194642

**BARRIO 3936 VIV.
2018****EXPTE N° 4003-63510-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -3 MZ 40 PISO 2 DEPTO. B	ALVARADO MAXIMILIANO HECTOR	DNI	29186662

**BARRIO 3936 VIV.
2017****EXPTE N° 4003-39649-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -2 MZ 14 PISO 2 DEPTO. B	ACOSTA JOSEFINA BEATRIZ	DNI	21734734

**BARRIO 3936 VIV.
136****EXPTE N° 2416-8877-2013-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Torre -5 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. D	MACHADO MARIO ANDRES ALEJANDRO	DNI	30054089
		RAMIREZ DENISE ALEJANDRA	DNI	36375812
BARRIO 3936 VIV.			EXPTE N° 2416-8877-2013-	
140				
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE	
ORDEN		ADJUDICATARIO	IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -5 MZ 48-A PISO 1 DEPTO. B	BOGADO ESTHER EMILCE	DNI	18359535
BARRIO 3936 VIV.			EXPTE N° 2416-8877-2013-	
142				
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE	
ORDEN		ADJUDICATARIO	IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -4 MZ 32-I PISO 1 DEPTO. D	KRESTA LUCAS MARIANO	DNI	34800098
		RODRIGUEZ MARIEL SOLEDAD	DNI	32835555
BARRIO 3936 VIV.			EXPTE N° 2416-2588-2010-	
44				
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE	
ORDEN		ADJUDICATARIO	IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 MZ 56-B PISO 3 DEPTO. D	VILLALBA FABIAN	DNI	21856753
BARRIO 3936 VIV.			EXPTE N° 2416-8877-2013-	
134				
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE	
ORDEN		ADJUDICATARIO	IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -10 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. A	CASTILLO MARIO ADRIAN	DNI	30414338
		CASTILLO GLORIA	DNI	14060313
BARRIO 3936 VIV.			EXPTE N° 4003-47466-	
2017				
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE	
ORDEN		ADJUDICATARIO	IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -9 MZ 31-A PISO 1 DEPTO. B	POITA VIDAURRE JUAN GABRIEL	DNI	32394079
		CARBALLO ROMINA SOLEDAD	DNI	32344452

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 192 VIV.**EXPTE N° 2416-8794-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira -1 ESC 2 MZ I PISO 2 DEPTO. E	BERGALLI CLAUDIA BEATRIZ	DNI	16901127

BARRIO 528 VIV.**EXPTE N° 2-64142-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre B-1 PISO 6 DEPTO. D	RODRIGUEZ BLANCA ELSA	DNI	6370603
		ALVAREZ SEGUNDO LUCIANO	DNI	7748139
2	Torre B-3 PISO 2 DEPTO. B	VERA MONICA GRACIELA	DNI	18254141

BARRIO 240 VIV.**EXPTE N° 2416-13326-2014-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°196	GONZALEZ MAGNO	DNI	18234410
		GONZALEZ CUEVAS JUAN GABRIEL	DNI	36374345

**BARRIO 1800 VIV.
2019****EXPTE N° 2-64259-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -11 PISO 1 DEPTO. A	BLANCO ELIDA NORMA	DNI	13424979
2	Torre -22 PISO 9 DEPTO. D	MODINI PEDRO ALEJANDRO	DNI	24873900

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Las Heras que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de

9 a 14 hs.

BARRIO 62 VIV.**EXPTE N° 2416-8242-2017-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°26	ROMERO NOELIA ANAHI	DNI	31599155
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 248 VIV.**EXPTE N° 2416-10993-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre B PISO 5 DEPTO. F	RIZZA LUIS GASTON	DNI	32126437
		RIZZA MARIEL HEBE	DNI	29257027

BARRIO 687 VIV.**EXPTE N° 2416-11255-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 MZ 1	MAGAÑINI MARIA CELESTE	DNI	30296046
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Madariaga que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 2416-9611-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CORTADA 1 667 - Mz 147-A PAR 9	ERREGERENA MARIA ELENA	DNI	4921427
2	CORTADA 1 N°637 - Mz 147-A PAR CORDOBA 6	CORDOBA CRISTINA BEATRIZ	DNI	14821423

3	CORTADA 1 N°657 - Mz 147-A PAR PONCE JONATAN NAZARENO 8	DNI	36110443
4	COSTA RICA N°1433 - Mz 147-A LUJAN VALERIA CAROLINA PAR 3	DNI	28528795
	PAZOS MIRTA ESTHER	DNI	11049594
5	COSTA RICA N°1451 - Mz 147-A VELIZ DELIA DEL ROSARIO PAR 4	DNI	22940130
6	MEXICO NRO.644 - Mz 147-A PAR ACOSTA JULIO ROBERTO 17	DNI	12478720
	PEREYRA SILVIA NOEMI	DNI	16102283
7	MEXICO N°658 - Mz 147-A PAR 16 MARIANI OSCAR ALFREDO	DNI	14527419
	MALDONADO CUCARO GLADYS CATALINA	DNI	92325079
8	MEXICO N°668 - Mz 147-A PAR 15 ALMADA MIGUEL ANGEL	DNI	12143785
9	PANAMA N°1410 - Mz 147-A PAR 14 PAZOS GLADYS MABEL	DNI	13209547
10	PANAMA N°1424 - Mz 147-A PAR 13 TAYLOR ORALDO ALBERTO	DNI	8705886
	MUIÑOS MARIA ANTONIA	DNI	5794061
11	PANAMA N°1434 - Mz 147-A PAR 12 MEDINA STELLA MARIAS	DNI	16286769
	RODRIGUEZ ROBERTO ISMAEL	DNI	14527447
12	PANAMA N°1462 - Mz 147-A PAR 10 ESTANGA ELSA ROSA	DNI	5318661
13	MEXICO NRO.634 - Mz 147-A PAR ROMERA MIGUEL ANGEL 18	DNI	11049457
	MOLINA MONICA	DNI	21550880
14	COSTA RICA NRO. 1409 - Mz 147-A PONCE NOEMI PAR 1	DNI	12478998
15	COSTA RICA NRO. 1423 - Mz 147-A RODRIGUEZ JUAN CARLOS PAR 2	DNI	8706524
16	COSTA RICA NRO. 1461 - Mz 147-A GOMEZ MARIO ALBERTO PAR 5	DNI	23818777
17	CORTADA 1 645 - Mz 147-A PAR 7 PAVON BRAIAN EMMANUEL	DNI	35409836
18	PANAMA N°1452 - Mz 147-A PAR 11 PAVON MARCELA SUSANA	DNI	18688053

BARRIO 11 VIV.**EXPTE N° 2416-11136-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	DI FRANCO FABIAN GUILLERMO	DNI	22199659
		GOMEZ MARIA DE LOS ANGELES	DNI	27007478
2	Casa N°4	SANCHO CECILIA MANUELA	DNI	29268259
		OTERO JUAN MANUEL	DNI	27290153
3	Casa N°5	ANCE LUISINA MILAGROS	DNI	26370411

BARRIO 33 VIV.**EXPTE N° 2416-11135-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3	LOPEZ NATALIA	DNI	34850965
2	Casa N°4	MAMONDE OSCAR ALFREDO	DNI	25686264
		STAIB VANESA MARINA	DNI	28746439
3	Casa N°19	MANSILLA FRANCISCO AXEL	DNI	18842910
		MONGE DAIANA SOLANGE	DNI	36537889
4	Casa N°20	LUJAN DARIO JACOBO	DNI	28972493
		DE LISA NANCY ROMINA	DNI	28972198
5	Casa N°21	GUARINO JONATAN EMMANUEL	DNI	31187360
		SAN MILLAN MARIA VANESA	DNI	28972430
6	Casa N°29	FALCON GRACIELA BEATRIZ	DNI	20492313
7	Casa N°30	LEIVA CLAUDIA LORENA	DNI	28528960

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General La Madrid que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 96 VIV.**EXPTE N° 2416-13269-2014-6**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°35	LLANOS JONATAN CARLOS	DNI	34115853
		ODRIOZOLA ESTEFANIA	DNI	32390476

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 4043-638-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°37 MZ 39-B	STEIMBACH MARIA ALEJANDRA	DNI	27624719
		DIAZ CLAUDIO MARTIN	DNI	21505490
2	Casa N°7 MZ 40-B	AGUIRRE CINTIA ROMINA	DNI	29580000
3	Casa N°94 MZ 46-B	LARA MARIA ANGELICA	DNI	25916050

4	Casa N°77 MZ 47-A	INCHAURRONDO MARIA DOLORES	DNI	23795120
5	Casa N°82 MZ 47-A	COBATTI MARIA BELEN	DNI	25525439
6	Casa N°141 MZ 52-B	CEPEDA MARIA ELISA	DNI	20720088

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 71 VIV.**EXPTE N° 2416-12412-2014-9**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 55-477-12	PEREYRA MARIA ALEJANDRA	DNI	22952894
		AGUIRRE INOCENCIO	DNI	18251301

BARRIO 75 VIV.**EXPTE N° 2416-12410-2014-17**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°36 55-55-12	CHIODINI LUCIANO JESUS	DNI	28194489

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mar Chiquita que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 4072-421-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°8	COSTAS MARIA CELIA	DNI	11598808

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 223 VIV.**EXPTE N° 2416-3964-2001-47**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 MZ 215	BARRIONUEVO RODRIGO FABIAN	DNI	27263093
		VAZQUEZ BENITEZ VERONICA	DNI	94705583

BARRIO 588 VIV.**EXPTE N° 2416-2601-2005-87**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11 MZ 61	LESCANO ADRIANA CARMEN	DNI	11429744

BARRIO 156 VIV.**EXPTE N° 2416-6452-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Nudo 0 Casa N°142	OLITTE BOGADO MARIA BEATRIZ	DNI	95178988

BARRIO 200 VIV.**EXPTE N° 2416-7464-2012-23**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 MZ 11	VELAZQUEZ ALICIA PAOLA	DNI	30852198

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N° 2416-5956-2017-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°27 MZ 26-C	IEGIA LETICIA ESTER	DNI	18027388
		ALTOBELLI ENRIQUE FABIAN	DNI	20826347
2	Casa N°29 MZ 26-C	ZUCOLI PERLA ISABEL	DNI	13724882
3	Casa N°32 MZ 26-C	TOMSON HUGO ARTURO	DNI	14514598

		TOMSON KEVIN	DNI	34779071
4	Casa N°14 MZ 26-E	LOPEZ ANGEL WENCESLAO	DNI	13834608
		RIOS MARIA TERESA	DNI	17848096

BARRIO 29 VIV.**EXPTE N° 2416-6265-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°22	GUTIERREZ ALBERTO	DNI	5356602
		GUTIERREZ HECTOR LUIS	DNI	5378089

BARRIO 6 VIV. RURALES**EXPTE N° 2416-6081-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°1002 AA	LANTAÑO MABEL GRISELDA	DNI	12196947
2	Lote N°1002 AB	GUILLERMO CARLOS CEFERINO	DNI	8114706
		SERRANO ELSA RENEE	DNI	6435272
3	Lote N°1002 AC	SIMONOT MARIA DEL CARMEN	DNI	6435284
4	Lote N°1002 AD	PEIRANO ALBERTO OSCAR	DNI	10808549
		SEREN OLGA SUSANA	DNI	12970737
5	Lote N°1002 AE	GONZALEZ ELSA BEATRIZ	DNI	12632757
		PERALTA HECTOR ADALBERTO	DNI	11331135
6	Lote N°1002 Z	CARRAL JUAN CARLOS	DNI	8615522

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 144 VIV.**EXPTE N° 2416-8889-1997-44**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -6 PISO 1 DEPTO. C	PICCHI NADIA	DNI	34548503

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 114 VIV.**EXPTE N° 2416-10118-2013-19**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°77 MZ 3 - Mz 52-C PAR 8	ORTIZ OSCAR RENE	DNI	23556838

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO EL TRIÁNGULO**EXPTE N° 4060-404-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°12	GONZALEZ ALFREDO DANIEL	DNI	38684182

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Alvear que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 32 VIV.**EXPTE N° 4039-13761-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°24	BUSTAMANTE DARIO AGUSTIN	DNI	38143668
		AGUILERA ERIKA GRACIELA	DNI	36635288

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 17 VIV.**EXPTE N° 2416-6681-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 MZ 9-E	AMOR DAIANA MICAELA	DNI	40019693
		GUTIERREZ ENRIQUE ARGENTINO	DNI	34748973
2	Casa N°1 MZ 9-M	CONSTANTINO MARIA CLAUDIA	DNI	21445139
		CONSTANTINO MARIA ANDREA	DNI	22259448
3	Casa N°7 MZ 9-M	BENAVIDEZ MARTA ARACELI	DNI	27855073

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pinamar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-3869-2016-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°72	HUARAYA CHOQUE JULIA	DNI	93965358

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 4123-827-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°77	LUCCHETTI ESTEBAN GUIDO	DNI	16209020

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 2416-2952-2011-15**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°18 MZ 600-AB	VERON CLAUDIA YANINA	DNI	35334210

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 2416-11037-2013-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4	CASTRO ELSA CRISTINA	DNI	13026178

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 4083-73-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°11 MZ 600-AC	LOLLI JULIO CESAR	DNI	22867364
		RODRIGUEZ VERONICA PAOLA	DNI	30500539

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 2416-2952-2011-12**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°19 MZ 600-X	SOSA SILVANA SARA	DNI	20587146
		LARDAPIDE OSVALDO ULISES	DNI	17956626

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización domial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 512 VIV.**EXPTE N° 2416-5372-2011-33**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -17 ESC E PISO 3 DEPTO. 293	CASTRO MATIAS DAMIAN	DNI	33200288

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-11129-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°31	FORNT VIRGINIA ISABEL	DNI	36453870
		CARRIEGO DARIO AGUSTIN	DNI	35535330

BARRIO 512 VIV.**EXPTE N° 2416-5372-2011-28**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -4 ESC E PISO 3 DEPTO. TASORI TAMARA LUNA 68		DNI	38705885
		MANSILLA NESTOR ALEJANDRO	DNI	35842871

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-8128-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AZCUENAGA NRO. 1015 - PAR 24	MATTOS LAURA BEATRIZ	DNI	24814335

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 2416-8025-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AZCUENAGA 804 - Mz 173-E PAR 1	SOSA LUZ MILAGROS	DNI	41394464
		RIOS FABIAN ALEJANDRO	DNI	33746659

BARRIO 21 VIV.**EXPTE N° 4082-2397-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°19	SANCIO VANINA LUJAN	DNI	24742314
		ESTELRICH MARCELO ROBERTO	DNI	18440964
2	Casa N°20	SAUCO CARLOS ALBERTO	DNI	13060564
		GARCIA MARTA AMELIA	DNI	13545163
3	Casa N°21	TOBAL HORACIO MAURICIO	DNI	12737829
		DELGADO BEATRIZ NELIDA	DNI	16303088

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 4082-1498-2018**

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Lote Nº23	SASTRE SANDRA ISABEL	DNI	18121550
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 69 VIV.**EXPTE N° 2416-9542-2013-11**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BENITO VAZQUEZ 274 - Mz 38-H ANTUAL MARGARITA ELIZABET PAR 5		DNI	17693707
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salliqueló que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 169 VIV.**EXPTE N° 2416-10199-2013-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº55	BERATZ EDUARDO MAXIMILIANO	DNI	41071870
		BERATZ JONATAN EMANUEL	DNI	39110445

BARRIO 26 VIV.**EXPTE N° 2416-12180-2003-41**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº27	STEIMBACK HORACIO EDGARDO JAVIER	DNI	20049550
		MARAMBIO FABIANA ELISABET	DNI	23162207

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-10200-2013-15**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira -3 PB DEPTO. 22	VARELA DAMIAN	DNI	46817669

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 36 VIV.**EXPTE N° 2416-10924-2013-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11 MZ 43-A 88-32-80	SANCHEZ MARIA CRISTINA	DNI	13114923
		ISLAS JOSE OSVALDO	DNI	10870091

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 4099-33932-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°23	SIEZZA RICARDO ERNESTO	DNI	16270530

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pehuajó que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 4085-30829-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BOGLIANO N° 375 - Casa N°17	OCAMPOS SUSANA ESTER	DNI	23555771

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 4085-30828-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 ENCINA Nº 827 - Casa Nº20 DOMICINI GRACIELA BEATRIZ DNI 17099042

BARRIO 20 VIV.**EXPTE Nº 4085-30024-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº14	COMETTA ALEJANDRA ELISABET	DNI	17099133
		PEREDO ABEL ENRIQUE	DNI	14484213

BARRIO 20 VIV.**EXPTE Nº 4085-31856-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BOGLIANO Nº 249 - Casa Nº26	MENA ALBERTO JOSE	DNI	17099041

BARRIO 20 VIV.**EXPTE Nº 4085-29728-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PASAJE FARABOLINI Nº 320 - Casa BERETTA CECILIA ELENA Nº6		DNI	20981820

BARRIO 20 VIV.**EXPTE Nº 4085-29900-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ENCINA Nº 845 - Casa Nº19	VARGAS STELLA MARIS	DNI	17631412

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 172 VIV.**EXPTE Nº 2416-2362-1995-156**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 PB DEPTO. C	DIAZ MARIA DEL VALLE	DNI	20943383
		ACOSTA LEANDRO NICOLAS	DNI	40073243

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N° 2416-4141-1996-35**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -8 PISO 1 DEPTO. B	TORRES MIRTA LEONOR	DNI	13855002
		ANELICH RICARDO ANTONIO	DNI	11877059

BARRIO 444 VIV.**EXPTE N° 2416-7355-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -5 PISO 3 DEPTO. C	VIGLIANCO	DNI	32666107
		ZAGAMI MAXIMILIANO GASTON		

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puán que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 4090-80-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 B MZ 14	GREER NOMI MARCOS	DNI	21507895
		DIAZ ANALIA VERONICA	DNI	23083066
2	Casa N°7 B MZ 14	MELCHOR BETIANA MARINE	DNI	24134819
3	Casa N°7 C MZ 14	PROST MARIELA FERNANDA	DNI	26080627
4	Casa N°6 B MZ 36	SCHEJDEL MARTIN ALEJANDRO	DNI	29098857
		MURIAS NOELIA ALEJANDRA	DNI	31481240

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 4090-49-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 MZ 49-E	RAMOS LAURA NOEMI	DNI	23896637
		FRAYSSE NELSON	DNI	14501531

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 4090-72-2015**

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº6 MZ 43-C	TELEZ FIAMA	DNI	38005746

BARRIO 50 VIV.**EXPTE Nº 4090-16-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº15 MZ 43-D	GOMEZ MARIA ROSA	DNI	26208705

BARRIO 15 VIV.**EXPTE Nº 4090-10-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº23 MZ 75-C	DIAZ SILVIA MIRIAM	DNI	14694271

BARRIO 12 VIV.**EXPTE Nº 4090-21-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº11 MZ 75-C	FEITT EDGARDO EMILIO	DNI	16960426

BARRIO 25 VIV.**EXPTE Nº 2416-12110-2014-1**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº2 B MZ 20	PROST EMILIANO FEDERICO EZEQUIEL	DNI	32748440
		BALADE GIULIANA AGUSTINA	DNI	38474189

BARRIO 12 VIV.**EXPTE Nº 4090-20-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº12 MZ 75-C - Mz 75-C PAR	VERCELLINO MARIO OMAR	DNI	16605240
	12	PHILIPP GRISELDA BEATRIZ	DNI	17980979

BARRIO 95 VIV.**EXPTE Nº 4090-7-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO

1	Casa N°40 - Mz 95-C PAR 16	GARCIA MARIA CELIA	DNI	11404338
2	Casa N°79 - Mz 29-B PAR 1E	GOSS MANUEL	DNI	5467585
		GOSS MARIA DEL CARMEN	DNI	22215772
		DIEZ HUGO OSVALDO	DNI	17941760

BARRIO 23 VIV.**EXPTE N° 4090-84-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°27 MZ 47	KAURLOTO DARIO RUBEN	DNI	14295540
		MELCHOR NANCI HAIDE	DNI	20980998

BARRIO 32 VIV.**EXPTE N° 4090-51-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4 B MZ 3	DUVAL LEONARDO VICTOR	DNI	22540218
		TAMBUSSI ANDREA VIVIANA	DNI	26051716

BARRIO 5 VIV.**EXPTE N° 4090-86-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4	QUIROGA CLAUDIO GABRIEL	DNI	24051170

BARRIO 28 VIV.**EXPTE N° 4090-29-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4 C MZ 57	DALMAS JUAN CARLOS	DNI	11083013
		PRIETO ANALIA RENEE	DNI	13083575

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 4090-41-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONSEÑOR COSSI N°395 - Casa MEDINA CLAUDIA LILIANA N°17 MZ 50-C		DNI	21451155

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 4090-75-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONSEÑOR COSSI N°335 - Casa N°23 MZ 50-C	GONZALEZ ARIEL CLAUDIO	DNI	16605247

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 4090-72-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°69 MZ 47	ULLMANN CLAUDIA FABIANA	DNI	16926388
		DURAND ENZO CIRO	DNI	16926382

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 4090-11-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Mz 49-C PAR 29	SCHUGT PEDRO OMAR	DNI	13087867
		DISTEL MARISA EDITH	DNI	14501525
2	Mz 49-C PAR 28	TRANIER EMILCE ELISABET	DNI	21879888
3	Mz 49-C PAR 31	GONZALEZ NESTOR RAUL	DNI	17940818
		PECORARI SANDRA PAOLA	DNI	21507884

BARRIO 12 VIV.**EXPTE N° 4090-88-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°19 A MZ 20-C	GALLARDO CARLOS ALBERTO	DNI	22855583
2	Casa N°20 A MZ 20-C	RAU FABIO MARCELO	DNI	20629960

BARRIO 15 VIV.**EXPTE N° 2416-11783-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CHACO N°214 - Casa N°9 MZ 11	BESLER MIGUEL ANGEL	DNI	13002247
		ZURITA STELLA MARIS	DNI	13723854
2	PARAGUAY N°74 - Casa N°11 MZ 11	GALINARE MARCELO FABIAN	DNI	20589175

		ANDUEZA HILDA ADRIANA	DNI	21973295
3	PARAGUAY Nº26 - Casa Nº16 MZ 11	VILLANUEVA ELIDA EULOGIA	DNI	17409070

BARRIO 80 VIV.**EXPTE Nº 4090-9-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº3 MZ 50-C	CALVO VICTOR EMANUEL	DNI	38982657
2	Casa Nº5 MZ 50-C	HERNANDEZ OLGA EDITH	DNI	10498994
3	Casa Nº6 MZ 50-C	BENITEZ HECTOR OSCAR	DNI	21040655
4	Casa Nº12 MZ 50-C	VICENTE CLAUDIO GONZALO	DNI	27829161
		NELSON VALERIA SOLEDAD	DNI	30580090
5	Casa Nº18 MZ 50-C	FENZEL CLAUDIO MARCELO	DNI	20048989
		ARRIETA NELLY MARGARITA	DNI	12866770
6	Casa Nº1 MZ 50-E	ALBARENQUE SERGIO DARIO	DNI	18549799
7	Casa Nº3 MZ 50-E	MIRAZ ANA MARIA	DNI	10227592
		ALVAREZ ANDRES	DNI	34006296
8	Casa Nº7 MZ 50-E	WERBACH MARIA DEL CARMEN	DNI	16605230
9	Casa Nº8 MZ 50-E	MOARES GLADYS MABEL	DNI	13165330
10	Casa Nº13 MZ 50-E	BACIGALUPPE MARIO RUBEN	DNI	12239485
11	Casa Nº14 MZ 50-E	LOPINI MARIA CRISTINA	DNI	14252067
12	Casa Nº24 MZ 50-E	WERBACH CARLOS FABRICIO	DNI	26536773
13	Casa Nº5 MZ 50-F	ISOLATTO PILAR	DNI	3003474
14	Casa Nº6 MZ 50-F	ALBARENQUE MARIA LUISA	DNI	4240950
		ROPPEL EMILIO FAUSTINO	DNI	13797436
15	Casa Nº7 MZ 50-F	FRANK MONICA LAURA	DNI	18338585
16	Casa Nº23 MZ 50-F	SEDRAN ALBERTO CARLOS	DNI	29851037
		OTEIZA MIRIAM LORENA	DNI	32450610

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Presidente Perón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 140 VIV.**EXPTE Nº 2416-5865-2012-8**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°8 MZ 1 129-24-11	DUARTE CRISTINA NOEMI	DNI	33300816
		GONZALEZ DIEGO GUSTAVO	DNI	24291380
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saavedra que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 12 VIV.**EXPTE N° 4097-2573-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LINIERS 205 - Mz 29- PAR 8A	SCHIEBELBEIN JUAN CARLOS	DNI	12866643
		SEITZ ROSA GRACIELA	DNI	12866645

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 4067-2580-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11 - Mz 13-B PAR 3	AFFONSO ANGEL JOAQUIN	DNI	34543159

BARRIO 48+42 VIV.**EXPTE N° 2416-11248-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°10 MZ C	MOHAMED PAMELA DESIREE	DNI	39511704
		CERDA LUCIANO	DNI	37029184

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Morón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 276 VIV.**EXPTE N° 2416-11046-2019-12**

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	PAMPA 2045 Mz 17-B PAR 5 GARCIA MARTHA DEL VALLE	DNI	17543800
jun. 11 v. jun. 13			

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 4116-278532-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°159 - Mz 58-N PAR 3	DI ROCCO BRUNO PASCUAL	DNI	41071799
		BRAVO LEONELA NATALIA	DNI	39925215

BARRIO 256 VIV.**EXPTE N° 4116-273192-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°217	CERIANI STELLA MARIS	DNI	13828631
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Isidro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 211 VIV.**EXPTE N° 2416-9712-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	42 N°146 PLANTA 4 -48	PUCHETA JORGE EZEQUIEL	DNI	33103983
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Miguel que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 230 VIV.**EXPTE N° 2416-5440-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira C-9 PISO 1 DEPTO. A	RAMIREZ NICOLAS IVAN	DNI	35990430
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 139 VIV.**EXPTE N° 2416-11182-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°27	GOGORZA CARLOS ALBERTO	DNI	16924761
		FARIAS SUSANA ELSA	DNI	12099917
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Andrés de Giles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 63 VIV.**EXPTE N° 2416-10696-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	509 N°641	MACIEL JOSEFINA	DNI	27305304
		RAMIREZ MIGUEL ANGEL	DNI	22894230
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 26 VIV.**EXPTE N° 4040-2890-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5	PAPALEO FRANCISCA GRISELDA	DNI	16135431
		RIVERO EMILIANO AGUSTIN	DNI	41784120
2	Casa N°7	REBILLA MARCELO	DNI	22013687
		GEROLA IVANA	DNI	25509204

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° 4040-182-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4 MZ 17-E	FERMENTINI AMERICO ELVIO	DNI	8427464
		SORIANO ROSA TERESA	DNI	10598250

BARRIO 23 VIV.**EXPTE N° 4040-1034-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	9 DE JULIO 459 - Casa N°331	ALVAREZ ROBERTO OSMAR	DNI	12939300
		ALVAREZ SILVIA CRISTINA	DNI	18200054

jun. 11 v. jun. 13

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de La Plata, en virtud de lo establecido por la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los Titulares de Dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles:

- 1) EXPTE. 2147-055-2-1874/1999: DELLA CHIOSTRA, Leon. Calle 69 e/156 y 157. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. C; Chacra 132, Mz. 132-d; Pc. 31.
- 2) EXPTE. 2147-055-2-1988/2009: INCHAURREGUI, Guillermo Alberto y/o DOLGOPOL, Bernardo y/o IPARRAGUIRRE de BILBAO, Francisca y/o IPARRAGUIRRE de JAUREGUI, Josefa y/o BILBAO, Isidro Marcelino y/o LLOMPART, Oscar Dionisio. Calle 157 y 414. Arturo Seguí. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. M; Manz. 120; Parc. 13 y 14.
- 3) EXPTE. 2147-055-2-9/2014: LUSSO, Atilio. Calle 526 entre 136 y 137. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. K, Quinta 183, Manz. 183-c, Pc. 14.
- 4) EXPTE. 2147-055-2-11/2014: BALLARRE de MENEGAZ, Camila y/o MENEGAZ Y BALLARRE Elba Nelly y/o MEMEGAZ Y COMINOTTI Norma Sara y/o MENEGAZ Y COMINOTTI Guillermo Segio y/o COMINOTTI de MENEGAZ, Sara Catalina. Calle 212 entre 518 y 519. Abasto. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Sec. A; Maz. 23; Parc. 12.
- 5) EXPTE. 2147-055-2-26/2014: GENATTI Y FERRARI, Luis y/o GENATTI Y FERRARI, Jose y/o GENATTI Y FERRARI, Zulema y/o GENATTI Y FERRARI, Raul y/o FERRARI de GENATTI, Antonia. Calle 35 N° 2.038 e/135 y 136. San Carlos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. L; Quinta 205; Manz. 205-e; Parc. 10.
- 6) EXPTE. 2147-055-2-7/2015: RUTIGLIANO de GAUDIO, Antonia. Calle 3 N° 1022 1/2 e/521 y 522. Tolosa. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. E; Quinta 61, Manz. 61-b; Pac. 9; Subparcela 6.
- 7) EXPTE. 2147-055-2-38/2015: CAMERA Y AUDISIO, José y/o CAMERA Y GABUTTI, Miguel Francisco y/o CAMERA Y GABUTTI, Ines Teresa y/o CAMERA Y GABUTTI, Dominga Sara y/o CAMERA Y GABUTTI, Juan Pablo y/o CAMERA Y GABUTTI, Aurelia Esther y/o CAMERA Y GABUTTI, Modesta Marta y/o CAMERA Y GABUTTI, María Angela y/o GABUTTI de CAMERA, Modesta. Calle 137 N° 1.969 e/72 y 73. La Plata. Nomenclatura catastral: Circ. III, Sec. C, Cha. 109; Manz.,

109-a; Par. 3.

8) EXPTE. 2147-055-2-17/2016: PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA. Calle 529 bis e/143 y 144. San Carlos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. B; Chacra 57; Manz. 57-j; Parc. 22.

9) EXPTE. 2147-055-2-31/2016: SARDI, Jose Bautista y/o SARDI Y DEAMBROSI, Nelly Esther y/o SARDI Y DEAMBROSI, Alberto Omar y DEAMBROSI de SARDI, Carolina Santiago. 132 bis N° 521 e/526 y 527. San Carlos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. K; Quinta 167; Manz. 167-c; Parc. 19.

10) EXPTE. 2147-055-2-32/2016: RAFAELLI Y CLAVERIE, Maria Angelica y/o RAFAELLI Y CLAVERIE, Juan Carlos Feliz y/o CLAVERIE de RAFAELLI, Julia. Calle 136 N° 667 e/525 y 526. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. II; Sec. K. Quinta 182; Manz. 182-b; Pac. 9.

11) EXPTE. 2147-055-2-5/2017: SALINAS, Julio Anibal. Calle 160 N° 1.573 e/64 y 65. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; Chacra 130, Manzana 130-m, Parc. 9.

12) EXPTE. 2147-055-2-36/2017: CANQUEL SOCIEDAD ANONIMA. Calle 140 N° 136 e/34 y 35. San Carlos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; Chacra 41, Manz. 41-e; Parc. 13.

13) EXPTE. 2147-055-2-16/2018: PONISIO, Jorge Roberto y/o BARBETTI, Hector Juan y/o EPISCOPO, Jose Sebastian. Calle 515 y 169. Melchor Romero. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. D; Chacra 158; Manz. 158-g; Parc. 1-a.

14) EXPTE. 2147-055-2-1/2019: ARGENTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Calle 209 e/523 y 524. Abasto. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ.VIII; Sec. A; Manz 55; Parc. 8.

15) EXPTE. 2147-055-2-3/2019: BURDA Y BURDA, Angel y/o BURDA y BURDA, Rosa y/o BURDA, Eva. Calle 420 esquina 202. Abasto. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. VIII; Sec. D; Manz. 1; Parc. 12.

16) EXPTE. 2147-055-2-4/2019: VIDAL, German Nestor y/o VIDAL, Ariel Mariano. Calle 66 N° 715, Planta Baja, Departamento "5". La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. I; Sec. J; Manz. 703; Parc. 13; Subparcela 9.

17) EXPTE 2147-055-2-11/2019: PEREZ, Alberto Angel. Calle 152 N° 1.486 e/62 y 63. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: P; Quinta 286; Manzana: 286-a; Parcela 23.

18) EXPTE. 2147-055-2-12/2019: MARTINEZ, Ernestina Oliva. Calle 526 N° 232. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. II, Sec. A; Quinta 16; Mz. 16-a; Pc. 34-a.

19) EXPTE. 2147-055-2-23/2019: LOPEZ RENDON de LOPEZ, Aurora. Calle 149 e/50 y 52. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. B; Chacra 66; Mz. 66-L; Par. 20.

20) EXPTE. 2147-055-2-29/2019: SUÑE, Electra Zulema y/o ZARATE INSUA Y SUÑE, Pablo Alberto y/o ZARATE INSUA Y SUÑE, Ricardo Carlos y/o ZARATE INSUA Y SUÑE, Enrique Horacio. Calle 155 N° 1.823 e/69 y 70. Los Hornos. La Plata.

Nomenclatura Catastral. Circ. III, Sec. C; Chacra 132; Manz. 132-B; Parc. 7.

21) EXPTE. 2147-055-2-30/2019: ENCALADA, Gustavo Hernan. Calle 136 N° 1.854 e/70 y 71. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. N; Quinta 243; Manz. 243-A; Parc. 23.

-Las oposiciones deberán presentarse ante el Escribano Luis César Marinelli, Notario Encargado del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de La Plata, ubicado en Dg. 74 N° 1.312, 4to. Piso, Oficinas 47/48, de lunes a viernes, en el horario de 9 hs. a 11 hs.

Luis César Marinelli, Encargado

jun. 12 v. jun. 14

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Distrito de La Plata

POR 3 DÍAS - El Notario Integrante del Registro de Regularización Dominial N° 4 del distrito de La Plata, Francisco Javier Aquino, con competencia extendida al Registro de Regularización Dominial N° 1 del partido de Berisso, según Resolución N° 17 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art.6, incs "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 47 N° 805 de la localidad de La Plata, en el horarios de 10 horas a 14 horas:

1) 2147-114-1-10/2017: ubicado en calle 161 N° 1141 entre 13 y 14 de la localidad y partido de Berisso. Nomenclatura Catastral: Circ. VII., Sec: G, Manz. 279, Parc: 3. Titular dominial: Alberto Leopoldo FERLIN. Beneficiario: VIVAS ARCE, Diego Antonio

2) 2147-114-1-8/2017: ubicado en calle 12 N° 3137 de la localidad y partido de Berisso. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Sec: H, Manzana 320, Parc: 27. Titular dominial: CARREÑO, Nestor Fernando. Beneficiario: DI PIETRO, Verónica.

Francisco L. Aquino, Notario.

jun. 12 v. jun. 14

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JULIÁN URSINI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 09 de mayo de 2019, en el Expediente N° 21100-272510-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 9 de mayo de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Julián Ursini D.N.I. 23.699.938, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos once mil setecientos cincuenta y tres (\$ 11.753,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Julián Ursini el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado,

adjuntándose comprobante que así lo acredite, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).- La Plata, 7 de junio de 2019.

Ricardo César Patat, Director

jun. 12 v. jun. 19

EXPLOTACIÓN PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.

POR 3 DÍAS - Con sede social en Avda. Juan B. Justo 50, piso 8 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., con cambio de jurisdicción a la Pcia. Bs. As. el 17/05/2016 e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. De Bs. As. bajo la matrícula N° 128749, comunica: por Acta de AGE del 10/10/2014, se resolvió la reducción obligatoria del capital social en \$ 116.040.000 (de \$ 136.287.892 a \$ 20.247.892); Valuaciones del activo, pasivo y patrimonio neto antes de la reducción: Activo: \$ 79.276.860, Pasivo: \$ 41.377.994, Patrimonio Neto: \$ 37.898.866; después de la reducción: Activo: \$ 79.276.860, Pasivo: \$ 41.377.994, Patrimonio Neto: \$ 37.898.866. Se establece el domicilio de Avda. Juan B. Justo 50, piso 8 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. para que de 12 a 18 horas, los acreedores de fecha anterior puedan oponerse a las reducciones dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. Evelina Felicia Contessi, Presidente.

jun. 12 v. jun. 14

ENTE MUNICIPAL LA PLATA

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de La Plata, EMLP, procederá a la venta mediante subasta pública de Chafalonía de Oro 18K Y 24K. Los lotes serán exhibidos desde el día 17 de junio hasta el 8 de julio de 2019 de 10 a 14 horas, en Av., 7 n° 850 esq. 49 (entrepiso). El remate se realizará EL DÍA 10 DE JULIO DE 2019 A LAS 11 HORAS, en calle 7 N° 850 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los pliegos y bases de condiciones pueden solicitarse en el EMLP, calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Departamento Remates y Tasaciones, de 10 a 15 horas, teléfono (0221) 521-7300, Int. 562. Página web. www.entemlp.com.ar/tasaciones/ <https://www.facebook.com/Ente-Municipal-de-La-Plata-2188398481475373/>. El resultado de la subasta está sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

Daniel Vasniovsky, Martillero.

jun. 13 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - Informa nómina de Preseleccionados en el Complejo Habitacional Las Margaritas correspondientes al Programa Federal de Construcción de Viviendas, a presentarse en la Dirección General de Regularización Dominial, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, dentro de los 15 (quince) días corridos desde la última publicación, a los fines de tener entrevista con el personal del área.-

APELLIDO Y NOMBRES	NOMBRES	DNI	APELLIDO	NOMBRES	DNI
AGUILAR	YESICA TERESA	29440462	PATIÑO	ANIBAL ALBERTO	27926154
FARIAS	ROSA CRISTINA	13868256	****	****	****
MEDINA	EVANGELINA ESTER	22167495	****	****	****
HEREÑU	YESICA LILIANA	29627644	****	****	****
ROLDAN	SABRINA GABRIELA	37354447	KIEBE	OSCAR	18163240
CASTELAR	CARMEN MILAGROS	18787703	****	****	****
VILLALBA	SUSANA ANA	30528701	****	****	****
SERRA	MIRTA NOEMI	5620044	****	****	****
ROBLEDO	MARTA CELIA	20013392	****	****	****
SUAREZ	LAURA ALICIA	16736073	****	****	****
ORBE	MARIA ALEJANDRA	27338923	****	****	****

GOROZO	MARCELA JESICA	30460104	ROMERO	MIGUEL ANGEL	26670472
CRUCE	LILIANA ANDREA	23960612	ESCOBAR	RICARDO REINALDO	23974274
ALCARAZ	PAOLA LUJAN	31575432	****	****	****
GODOY	MARCELO FABIAN	30974941	ESCOBAR	ANALIA NATALIA	33606108
BARALDO	SUSANA BEATRIZ	17138346	****	****	****
GARCIA RAMOS	LUISA DIAMELA	95439398	****	****	****
MONZON	DANIELA LUJAN	28493987	****	****	****
FERNANDEZ	EDGARDO ESTEBAN	20743831	CANEO	ANGELA ENRIQUETA	28516602
OJEDA	ROMINA SOLEDAD	29561462	****	****	****
ZERDA	CINTIA VANESA	29994550	****	****	****
FERNANDEZ	SABRINA CAROLINA	34303785	****	****	****
MENSEGUEZ LARROZA	LEANDRO EDUARDO	26274595	****	****	****
LARROSA	MARCELA PATRICIA	22362488	TROBIA	EMILIO	18251429
ACOSTA	NESTOR JUAN EDUARDO	27388496	CRUZADO SANCHEZ	JESSICA DEL PILAR	93903085
ALTAMIRANDA	NOELIA ROMINA	26075324	GAMARRA	ORLANDO AGUSTIN	23499741
SANCHEZ	VERONICA ALEJANDRA	28924448	****	****	****
GUIRIN	SILVANA EDITH	33875925	OCHOA	RUBEN ANIBAL	24708341
APARICIO	YESICA NOEMI	28930920	****	****	****
GASPARINI	ROSA ESTER	41726468	CENDRA	ROBERTO CARLOS	40672502
ARIAS	FABIAN DARIO	26382699	MACIAS	MARIELA DEL VALLE	31253067
CUEVAS	JORGE HORACIO	22780103	****	****	****
DEMASSI	CLAUDIO NESTOR	17931242	****	****	****
MARECO	SANDRA BIBIANA	27990308	****	****	****
CACERES	BETINA NAZARENA	29461391	SANCHEZ	ADRIAN RICARDO	23335884
LUQUEZ	LUIS DARIO	30231006	MERCADO	ALEJANDRA BEATRIZ	30877567
MAGUICHA	VERONICA ESTER	29228771	CORDERO	RAMON ALBERTO	27207031
BRANDAN	LILIA GRISELDA	24001729	LEIVA	DIEGO ALEJANDRO	22982920
ROMERO	SERGIO DANIEL	22710110	BORDA	MARIA DEL CARMEN	24516870

APELLIDO Y NOMBRES	NOMBRES	DNI	APELLIDO	NOMBRES	DNI
CASTILLO	ANTONIA DEL VALLE	22202350	RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	22454068
RUIZ	JORGE FABIAN	26301806	CATAN	CARINA JUANA	27650217
ESTIGARRIBIA	DANIEL ERNESTO	26475145	FIGUEROA	CINTIA SOLEDAD	32327925
BENAPRES	PAULA ELISABET	27589974	GLAUSER	ANDRES GUSTAVO	26819219
URDAMPILLETA	KARINA ELISABET	27822453	MONROY	SERGIO PABLO	22467000

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 13 de junio de 2019

CORIA	ANDRES PEDRO	35234344	JEREZ	AYELEN ROCIO	35905095
ZABALA	VICTORIA ISABEL	40476058	****	****	****
ZABALA	MARIA SOLEDAD	40476059	****	****	****
ZABALA	GRACIELA BEATRIZ	13634465	****	****	****
BARRIOS	NORMA GRACIELA	18251687	****	****	****
MAIDANA	SONIA ELIZABET	28903590	****	****	****
ESCALANTE	ZUNILDA	28416385	****	****	****
GODOY	GUSTAVO GABRIEL	25253439	ESTAY	MELINA GABRIELA DEL CARMEN	28364590
RODRIGUEZ	SANDRA VERONICA	29674546	****	****	****
ZARATE	MARIA DEL CARMEN	28128192	****	****	****
GONZALEZ	SILVIA SUSANA	20697682	****	****	****
CETTI	FLORENCIA VIVIANA	25055554	****	****	****
SABOUNDJIAN	JAVIER MARCOS	21874972	ROMERO	MARIELA DOLORES	30426284
RODRIGUEZ	JAVIER ALEJANDRO	21737173	BARRIOS	SILVIA LILIANA	17789473
DUARTE	OFELIA CONCEPCION	28743693	****	****	****
ROJAS	MARIA ESTELA	31149259	VIANA	CRISTIAN GABRIEL	34728323
SANCHEZ	DEBORA VALERIA	28649746	BRIZUELA	CARLOS HECTOR	28166757
NUÑEZ	LAURA SOLEDAD	29485207	LION	CRISTIAN EDUARDO	27688302
CASTRO	NATALIA KARINA	29747954	****	****	****
ACOSTA	HERMENEGILDO TOMAS	16518318	****	****	****
GUTIERREZ	GABRIELA NATALIA	35794250	ECHAVARRIA	CRISTIAN DAVID	31692769
MAIDANA	MARIA ROSANA	29018793	ALEGRE	PABLO FERMIN	24215088
DIAZ	PATRICIA ESTELA	21617623	****	****	****
LEIVA	LEONILDA MERCEDES	13633774	SOSA	PEDRO ANTONIO	16958801
CARRERA	PATRICIA MARGARITA	30664077	ROJO	RODOLFO RAFAEL	26653950
DIMUNDO	RODRIGO ALEJANDRO	23815082	OLIVERA	ANDREA KARINA	23119102
GOMEZ	MARCELO ALBERTO	29842889	VIDELA	ERICA NOEMI	35155617
PANTOJA	VIRGINIA DEL VALLE	46894658	DIAZ	DAMIAN OSVALDO	40675650
STANGRET	MARIA DEL CARMEN	25296534	CUENCA	RICARDO ARIEL	25059974
BARRAGAN ACUÑA	MARIA JOSE	92577031	****	****	****
ALVAREZ	MARCELO FELIPE	23751475	LENSINA	DELIA MARCELA	23182391
PALACIO	MARISA LILIANA	23784824	VERGARA	CARLOS NORBERTO	18537519
GODOY	DAIANA ELIZABETH	39983225	GOMEZ	PABLO JAVIER	33726020
BENITEZ	ALICIA SOLEDAD	32380856	CUENCA	HUGO ARIEL	27806390
YUDICHE	GABRIELA LILIANA	28061199	****	****	****
QUIROZ	YOLANDA GLORIA	20092678	****	****	****

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 13 de junio de 2019

AGUIRRE	PATRICIA MAGDALENA	28951016	AVALOS	GUILLERMO ARIEL	25893311
LOPEZ	VICTOR MARIO	21990065	GUZMAN	MARIA LILIA	23030264
GUTIERREZ	MARIANA ALEJANDRA	23152185	****	****	****
PEYKOVICH	YESICA DANIELA	36070011	****	****	****
APELLIDO Y NOMBRES	NOMBRES	DNI	APELLIDO	NOMBRES	DNI
FERNANDEZ	JUAN SALVADOR	11382997	VENTOS	VALENTINA NORMA	16232042
GONZALEZ	ANDREA ALEJANDRA	22801895	****	****	****
AVALOS	MARTIN HERNAN	25960385	DIAZ	CAROLINA SOLEDAD	28277088
PARED	MIRTA CELIA	22434002	****	****	****
MUÑOZ	JOSE ALBERTO	10948357	CORIA	MONICA ANDREA	20913713
DE MITRE	OLGA DEL VALLE	17026625	VILLALBA	VICTOR HUGO	17265731
PAREDES	REY ESTEBAN	26758130	GOMEZ	MARIA CRISTINA	10544759
LUQUES	ALEJANDRA MIRIAM	26047482	CASCO	CARLOS ALBERTO	26821566
ESPINOSA	SERGIO EZEQUIEL	33444053	VARGAS	ESTEFANIA GISELA	32870376
REINA	DOMINGO JOVINO	23960679	****	****	****
ISA	VANINA ELIZABETH	26998929	BIFANO	LUIS CARLOS	33846679
VARGAS	JORGE OSCAR	18480258	****	****	****
GARAY	ANGEL GUSTAVO	17753817	WOLOSZYN	MARIA TOMASA	17726141
DIAZ	REINA BEATRIZ	21841161	****	****	****
GARBINO	ROMINA SOLEDAD	29064814	****	****	****
GATICA	MABEL MAGDALENA	16826701	****	****	****
ROMERO	OFELIA	25819932	****	****	****
ACUÑA	MABEL MONICA	17411053	MAIDANA	JUAN RAMON	17764063
BARRA	LUCIANA NOEMI	28746008	****	****	****
ACOSTA	JORGE LUIS	34135314	ALVAREZ	NORA YAMIL	36172504
DIAZ	ADRIANA SAMANTA	27806548	****	****	****
NINA	ELIZABETH DEL VALLE	22253910	****	****	****
ROMERO	GRACIELA CRISTINA	24001213	DIAZ	HECTOR ALEJANDRO	23152732
LOPRETO	ENZO HUMBERTO	37808988	SILVERO	AGUSTINA JOSEFA	45675112
SANCHEZ	OLGA SUSANA	25675629	****	****	****
SIGALES	SILVANA JACQUELINE	39598130	LOPEZ	EMANUEL PEDRO	36603000
FONTAÑA	MAURICIO GASTON	31225869	RODRIGUEZ	ANTONELLA ELIZABETH	38177354
SUAREZ	MARIELA LETICIA	39708866	****	****	****
GUERRERO GONZALEZ	DELIA CAYETANA	95341893	FERNANDEZ BAUZA	ARSENIO ISMAEL	95160151
BAZAN	MYRIAM GRACIELA	20801732	****	****	****
GEREZ	NORMA BEATRIZ	23783482	****	****	****

SOSA	NANCY EDITH	26573852	****	****	****
PIPET	PAOLA CARLA	32439226	****	****	****
BENITEZ	NESTOR SEBASTIAN	30910851	MARCHE	YANINA GISELE	32932557
GOMEZ	MARIA DE LAS MERCEDES	30432933	IBAÑEZ	HECTOR EDUARDO	20467247
MEDINA	DELIA ESTHER	12856663	MACEDE	ERNESTO	12589233
ZIEMBA	ELENA ISABEL	28930358	***	***	***
ZAPATA	MIRTA NOEMI	12589237	***	***	***
COSTILLA	ESTELA DEL CARMEN	18255691	***	***	***
GOMEZ	ERICA PAOLA	29152400	***	***	***
HUAYTE	SUSANA ELISABETH	26913812	LUNA	JUAN ANTONIO	25103560
RODRIGUEZ	MARISA IRENE	14554960	***	***	***
RUIZ	DALIA SOLEDAD	35892046	***	***	***
MONTENEGRO	ALICIA ISABEL	28493262	***	***	***
ACUÑA	MARIA ELISA	30282014	GOMEZ	DIEGO JAVIER	29258424
BARREYRA	SILVANA ELIZABETH	28519943	FRANCO	JULIAN ALBERTO	25965045
ESPINILLO	AZUCENA ESTER	29685407	***	***	***

Jose María Catanese, Director

jun. 13 v. jun. 14

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social ARANZASTI MARINA ANDREA CUIT: 27-21636419-3, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro elaboración de comidas, servicios de catering sito en la calle Ruta N° 8 Esquina Olavarría, localidad de Pilar, a favor de la Razón Social Rodrara SRL, CUIT: 30-71623309-6, bajo el expediente de habilitación N° 3250/2013. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Fdo. Roberto Coronel. Sub-Director Habilitaciones Comerciales Municipalidad de Pilar.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio Rubro Comidas Rápidas la Sra. BARRERA OLGA DELIA DNI: 27-20098992-4 a la Sra. Carabajal Debora Vanesa DNI 27-27756809-3 Zuviria 1665 José C. Paz.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio Rubro Supermercado el Sr. WANG SHIFENG DNI: 93.941.751 al Sr. Huang Jinqi DNI: 94.649.043 Av. Croacia 780 Jose C. Paz

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. transfiere fondo de comercio Rubro Maxikiosco, GARRO MARÍA PAULA DNI: 36.681.009 y LUCAS MATÍAS PEREYRA DNI: 36.501.614 a Basili Sabrina Natalia DNI: 32.481.427 sito en la calle Melvin Jones 4978 José C. Paz.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CASSINO FEDERICO MARTIN CUIT 23-32533089-9 cede y transfiere Fondo de Comercio de Supermercado, de Av 1 N° 1780 de La Plata, a Molina Julian CUIT 20-27821864-4. Oposicion y reclamos de Ley en el mismo.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. HERNANDEZ, ELIDA SUSANA, D.N.I. 9.988.954, dom. Sargento Palma 926, Villa Bosch, Pdo. Tres de Febrero transfiere titularidad de "Instituto Juan Martín de Pueyrredón" (DIPREGEP 1710 / DIPREGEP 7867), a "Asociación Civil Escuela Evangélica El Buen Pastor", dom. Av. 101 1.860, Cdad.y Pdo. San Martín. Reclamos de ley en

domicilio de Institución. San Martín, 23 de mayo de 2019.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS – **Longchamps**. ANTÓN MARÍA DEL CARMEN 27-93740543-5 transfiere fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios-perfumería-art de limpieza-bazar en sector separado carnicería a “Las Marías” Soc. L. 19550 Cap I Secc IV 30-71647045-4 sito en H. Irigoyen 18.999 Longchamps. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jun 7 v . jun. 13

POR 5 DÍAS – **Castelar** – SEBASTIAN GERARDO ANTONIO BOCANEGRA - DNI 26.261.239 vende, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es carnicería y granja, sito en la calle Curuchet 2697 de la Localidad de Castelar y Partido de Morón, Provincia de Bs. As. a la Sra Natalia Salvador – DNI 30.999.753. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - **Chivilcoy**. Transferencia fondo comercio, CLARA EVELIA BORGOGNONI, C.U.I.T. 27-11701412-1, dom. Av. C. Calderón, 180, Chivilcoy, Pcia. Bs. As., anuncia transferencia fondo de Comercio “Farmacia Borgognoni”, destinado rubro Farmacia, de Colón 199, Chivilcoy, Bs. As., a favor de “ Farmacia Yanina Melisa Rolando, C.U.I.T. 27-33097672-7, dom. Salta, 73, Chivilcoy, Pcia. Bs. As. Reclamos Ley, San Martín N° 68. Chivilcoy. Nicolás Cavagna, Notario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Se avisa que "Pancot" representada por MARÍA ANA ORFANO con DNI 93592789, transfiere el fondo de comercio de Lotería en calle Avenida Balbín 5448 de San Miguel, a Serena Orfano. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - **Aldo Bonzi**. XIAZAO CHEN transfiere a Yanshun Chensu comercio de Autoservicio Sitio en Fonrouge N° 1845- Aldo Bonzi. Pdo de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de habilitación. AVÍCOLA GARRAS DEL SUR S.A. CUIT 30-70899078-3, transfiere la habilitación municipal del comercio dedicado a depósito y venta de productos de granja y otros Ord. 7800, ubicado en calle 44 n° 2254 La Plata, habilitado con Expte. n° 31964/04; a Dinro S.A. CUIT 30-70988760-9. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Ruben Dario Krauchuk, Apoderado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - **Ensenada**. CLAUDIA MUNDO con domicilio en Av. del Libertador N° 1068, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de presidente de Integración Energética Argentina S.A. – CUIT 30-70941654-1, según acta de asamblea de fecha 29/04/2019, avisa que notifica a todos los interesados y acreedores, por el término de cinco (5) días, en los términos del art. 2º y concordantes de la ley 11.867, la venta del fondo de comercio conformado por la central térmica de generación de energía eléctrica denominada “Central Termoeléctrica Ensenada de Barragán”, ubicada en Ruta 11 (Avenida Domingo Mercante) S/Nº y Arroyo El Gato, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, a YPF S.A y Pampa Cogeneración S.A., ambos con domicilio en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para las oposiciones de ley, el domicilio para aquellos acreedores que deseen hacer ejercicio del derecho de oposición que se les confiere es Carlos Pellegrini 465 Piso 4 Depto. 31, CABA, Escribano Matías Pablo Seoane, Titular del Registro Notarial número 2089 de dicha ciudad.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. FIORITTI MAURICIO ALEJANDRO y PEREYRA DANIEL OMAR S.H CUIT 30-71016578-1 transfiere a Pereyra Daniel Omar CUIT 20-20927610-1 el Fondo de Comercio actividad y rubro taller mecánico de frenos del automotor ubicado en calle 17 N° 398 de la ciudad de Balcarce bajo denominación Mauricio Fioritti y Daniel Pereyra con Habilitación Municipal Legajo Exp Ietra B. año 2007 N° 5725 con fecha 1 de agosto de 2007. Reclamos de ley calle 17 N° 398 de la localidad de Balcarce Sres. Mauricio Fioritti y Daniel Pereyra.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. ADALBERTO OMAR NIPOTI con DNI 10.678.646, domiciliado en Santo Domingo 444 Burzaco, transfiere fondo de comercio taller de chapa y pintura, mecánica, venta de respuestos nuevos para automotores, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 14475 Burzaco, al Señor Mario José Guillermo Gianini con DNI 24.791.525, domiciliado en R. Stacy 1539 Burzaco. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - **San Antonio de Padua**. ALBERTO RAÚL GUIDA CUIT:23-04918339-9 domicilio calle Yatay N° 31 de Merlo, Prov. de Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio a favor del Farm. Yessica Maite Videla CUIT: 27-36036898-5 con domicilio calle Quintana N° 204 de San Antonio de Padua, Merlo Destinado al rubro Farmacia ubicado en calle Av. Independencia N° 3201 Partido Merlo. Para reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Sr. Alberto Raúl Guida DNI N° 04918339.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "La Razón Social BONPOLYC S.A

CUIT: 30-70564165-6, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Taller Integral de Carpintería en Aluminio y Venta de Productos Plásticos para la construcción sito en la calle Ruta Prov. N° 8 Av. Uriburu N° 490, Localidad de Pilar a favor de la razón social Bonpolyc Policarbonatos SRL, CUIT: 30-71483758-9, bajo el expediente de habilitación N° 3193/2012. Reclamo de la Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. BAZAN JOSE HORACIO - DNI 20.770.713 vende, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad cancha de fútbol – buffet, sito en la calle F. de La Cruz 755 de la localidad y partido de Ituzaingó. Pcia. de Bs. As. a Palacios Alejandro Daniel - DNI 32.161.920. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Moreno**. GRANDINETTI, LUIS HORACIO, C.U.I.T. Nro. 20-17358815-2, con domicilio en la calle Las Toninas Nro. 352 de la localidad de Pinamar, partido de Pinamar, transfiere la totalidad del comercio ubicado en la calle Avda. Victorica N° 1128 de la localidad de Moreno, Pcia de Bs. As. Expediente Nro. 22006-O-99. Cuenta: 18727-8, rubro Venta de sanitarios y accesorios para baño, Local N° 39 b, a Proxima Parada S.R.L. C.U.I.T. Nro. 30-30-71588061-6, con domicilio comercial en la calle Avda. Victorica Nro.1128 de la localidad de Moreno, Pcia, de Bs. As. Presentar oposición en el término previsto por la ley 11867. En la calle Avda. Victorica N° 1128, localidad de Moreno.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que OBREGON DIEGO ROLANDO, de nacionalidad argentino, con CUIT 20-32069580-6 cede y transfiere todos sus derechos y acciones sobre el fondo de comercio del rubro Almacén. Expte Habilitación Municipal N°4037-4102-O-2010 con domicilio comercial en la calle Lujan N° 582 de la Localidad de Bosques, Florencio Varela, Buenos Aires, a la Sra. Cañete Cayetana Delicia CUIT N° 27-14069226-9, Reclamos de Ley en el domicilio indicado

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social MELSANT S.R.L. CUIT: 30-71488143-0, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Gastronomía (parrilla) sito en la calle Panamericana km. 47.500, localidad de Pilar a favor de la Razón Social Style Food S.A.S., CUIT: 30-71623932-9, bajo el expediente de habilitación N° 11412/2015 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PISSANO ANALIA transfiere el fondo de comercio de venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos a Superbo Rodrigo Sebastian, sito en la calle Catamarca 4111 de V. Ballester Pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. YAN HU transfiere comercio carnicería mercadito frutería autoservicio sito en (133) Moreno N° 4008 de San Martín Bs. As. a Wu Hongzai, reclamos de ley en el mismo.

jun. 13 v. jun. 21

Convocatorias

MICRO OMNIBUS GENERAL SAN MARTÍN S.A.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2019, a las 17,00 hs, en el local social de la calle Carlos Tejedor N° 2730 – Boulogne – Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de los motivos de la consideración fuera de término; 3°) Consideración documentación art. 234 inc 1° Ley General de Sociedades y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2018; 4°) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia; 5°) Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio por vencimiento del mandato; 6°) Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia por vencimiento del mandato; 7°) Retribuciones al Directorio por funciones técnico- administrativas (Art. 261 último párrafo Ley General de Sociedades). Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada. El Directorio.- Abel Terenziani, Presidente.

jun. 7 v. jun. 13

INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2019, a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Pedro de Mendoza 662, de la ciudad y pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Tratamiento de lo resuelto en Asamblea de fecha 24 de junio de 2000, con consideración del Aumento de Capital dentro del quíntuplo por Capitalización de Aportes Irrevocables.
- 3º) Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social, por cambio de domicilio legal. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

jun. 7 v. jun. 13

INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2019, a las 18.00 hs. en 1º convocatoria y a las 19.00 hs. en 2º convocatoria, en el domicilio de calle Pedro de Mendoza 662, de la ciudad y pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 40 finalizado el 28 de febrero de 2019, según lo prescripto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
- 3º) Distribución de utilidades. Honorarios Directorio y Sindicatura. Remuneración en exceso art. 261 Ley 19.550.
- 4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por 3 ejercicios.
- 5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio y/o Consejo de Vigilancia. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

jun. 7 v. jun. 13

EMPRESA MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA LINEA 501**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Empresa Monte Grande Sociedad Anónima Línea 501 a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Luis Trangoni (Ex. Tte. Videla) N° 10 de la localidad de Luis Guillón Pcia. de Buenos Aires el día 6 de Julio de 2019 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria e informes del consejo de vigilancia y auditor correspondientes al Ejercicio Nro 38 finalizado al 31 de marzo de 2019 y demás documentación establecida por el Art. Nro. 234 de la Ley 19550.
- 3) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia conforme lo establecido en el artículo duodécimo del estatuto modificado por Asamblea Extraordinaria del 21/12/1998 conforme al siguiente detalle:
 - Cuatro (4) Directores Titulares por vencimiento de mandato
 - Un (1) Director Titular por fallecimiento
 - Un (1) Director Suplente por vencimiento de mandato
 - Dos (2) Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares por vencimiento de mandato
 - Un (1) Miembro del Consejo de Vigilancia Suplente por vencimiento de mandato
 - Un (1) Miembro del Consejo de vigilancia suplente por renuncia a su cargo.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y Remuneración de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (art.261 L.S.C.).
- 5) Aprobación de gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

jun. 7 v. jun. 13

AVÍCOLA GARRAS DEL SUR S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Avícola Garras del Sur S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 24 de junio de 2019 a las 16 y 17 horas respectivamente en Avda. Brigadier Juan Manuel de Rosas 7802 de Isidro Casanova Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración y aprobación, en su caso, de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 por el ejercicio económico Nº 15 finalizado el 31 de Diciembre de 2018.

2º) Destino de Resultados No Asignados.

3º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. El Directorio.

jun. 10 v. jun. 14

ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A." convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria seguida de Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de junio de 2019, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en Ruta 205 km. 56,500 localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Justificación de la realización Asamblea fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Construcción en lote 6 fr VII, antecedentes y consecuencias.
- 3) Incorporación 38 lotes, análisis y desarrollo.
- 4) Criterios para la quita o aplicación de intereses punitivos y facilidades de pago para lotes deudores como por ejemplo las otorgadas en noviembre 2018 al lote 9 fr VI y alcances para el resto de los lotes deudores.
- 5) Subdivisión de los lotes 2A de la fr VI partidas 015-046471-4 y 015-049215-7, que motivó la CD enviada por el propietario Jose Gayoso y posterior respuesta de la familia vía mail de la dirección.
- 6) Situación financiera del club.
- 7) Minutas y actas de reuniones de las comisiones, consejo y/o directorio.
- 8) Sanciones aplicadas a propietarios desde Agosto 2018 a la fecha.

Fdo. Alejandro Botto- Presidente.

El Sr. Alejandro Botto fue designado Director titular de la "Asociación Civil La Taquara S.A." por Asamblea celebrada el día 04/08/2018 según acta a fs. 76/79 del libro de Actas de Asamblea Nro. 1.

Nota: A fin de concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la administración de "La Taquara Club de Campo", sito en Ruta 205 km. 56,500 Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9 a 12, hasta el día 26 de junio de 2019. Asociación Civil La Taquara S.A. no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550. Ana Julia Fernandez, Notaria.

jun. 10 v. jun. 14

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX de SETIEMBRE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2019 a las 18 horas, en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2018.
- 4) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo por el término de 2 años.
- 5) Elección miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de 2 años.
- 6) Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.
- 7) Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.
- 8) Consideración del Aumento de la Cuota Social para el año 2020.
- 9) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. El Consejo Directivo. Adriana Dalla Chiusa, Secretaria. Vicente D'Ingianti, Presidente.

jun. 10 v. jun. 14

SIMPI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General de Accionistas, a celebrarse el día 5 de julio de 2019, en Primera Convocatoria a las 07:00 hs. en caso de falta de quórum en Segunda Convocatoria a las 08:00 hs., en su sede social sita en Santiago Cañizo 1967 de Loma Negra, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
- 2) Consideración del Balance General N° 38 y demás documentación indicada en el art. 234, inciso 12 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado al 31 de enero de 2019.
- 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de enero de 2019.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5) Determinación de los honorarios de Directores y Síndico según el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6) Tratamiento fuera de término de los estados contables correspondientes al ejercicio N° 38.

jun. 10 v. jun. 14

LNT SPORT S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria: Se convoca a los Sres. Accionistas de LNT Sport S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 29 de junio de 2019, a las 9 hs. en 1º Convocatoria y a las 10 hs. en 2º Convocatoria, en el local social sito en Ruta Nac. Nro 8 km. 63,5 de la Localidad de Fátima, Ptdo. de Pilar, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Acción de rendición de cuentas y responsabilidad contra la accionista Karina Bolzano. Se comunica a los Accionistas que deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencias con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea (art. 238 LGS). La Sociedad no está incluida en el art. 299 de la LGS. Sabelli. Notario adscripto al Registro N° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.

jun. 10 v. jun. 14

CLÍNICA PRIVADA DOCTOR PEDRO GARCIA SALINAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera convocatoria el 25 de junio de 2019 a la hora 21:00, en el domicilio social de la calle Veinticinco de Mayo 170 de la Ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de los estados contables por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 2º) Aprobación de la gestión del Directorio y ratificación de todo lo actuado hasta la fecha. Consideración y aceptación de la renuncia de sus actuales miembros.
- 3º) Elección del nuevo Directorio.
- 4º) Elección de accionistas para firmar el acta.

Nota: Conforme lo dispuesto por el artículo 238, Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin de que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas, en la sede social de lunes a viernes en el horarios de 9 a 18. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades número 19.550, T.O. 1984.

jun. 10 v. jun. 14

PROCESOS INDUSTRIALES GRAL. VILLEGAS S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y para el día 17 de julio de 2019, a las 16,00 hs. a realizarse Ruta 188, Km. 363, Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera del término legal.
2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea firmen el acta respectiva.
4. Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2019 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5. Consideración del resultado del ejercicio. Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio. Omar M. Emin, Contador Público.

jun. 11 v. jun. 18

CO.VI.SA COMPAÑIA DEL VIDRIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionista para el día 5 de julio de 2019 a las 14,00 horas en primera convocatoria y a las 14,30 horas en segunda convocatoria, respectivamente, que se llevara a cabo en el domicilio legal de la empresa sito en la calle Lima 3158 de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

2º- Tratamiento de la documentación enumerada en el artículo nro 234 inciso 1º de la Ley 19.500, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2019.

3º- Consideración de la gestión de cada uno de los Directores y del Síndico.

4º- Tratamiento del resultado del ejercicio al 31 de enero de 2019 y de los Resultados no Asignados. Remuneración del Directorio.

5º- Fijación del número de los Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

Los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley 19.550 en un plazo no menor a tres días de antelación a la celebración de la Asamblea. Carlos H. Damico, C. P. N.

jun. 11 v. jun. 18

ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A. (Clase A, B, C y D) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2019 a las 17:30 hs. y a las 18:30 hs. en Segunda Convocatoria en la sede social sita en ruta 8, kilómetro 56,5 Estancias del Pilar, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Presentación de rendición de cuentas sobre ingresos, gastos, e inversiones relativos al mantenimiento y mejoramiento de las Instalaciones Sociales y deportivas, conservación de los espacios circulatorios y los que demande el funcionamiento de los servicios destinados a satisfacer las necesidades generales de las áreas residenciales; realizadas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 (Art. 11 del Reglamento Interno, X y XI del Estatuto Social).

3) Aprobación de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 conforme presentación de la documentación indicada en los arts. 62 a 67 y 234 inc. 1 de la Ley 19.550.

4) Cualquier otro punto que la Asamblea decida tratar.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el Art. 238, Segundo Párrafo, de la Ley 19.550.

jun. 11 v. jun. 18

COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES SOCIALES PBA

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires convoca a todos sus matriculados a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2019, con primer llamado a las 8.00 hs., en calle 8 N° 1135 e/ 55 y 56 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de: un Secretario de Actas y dos asambleístas para firmar el Acta.

2. Lectura y aprobación Memoria Anual y Balance Ejercicio 2018 y Presupuesto 2019.

3. Autorización para venta de inmuebles, y autorización para adquirir y gravar hipotecariamente inmuebles.

4. Valor matrícula profesional 2019 (Resolución N° 1609/18 del 24/11/2018).

5. Proyecto de modificación de Ley de Ejercicio Profesional, revisión de algunos articulados.

6. Revisión de valores del nomenclador.

7. Proclamación de la autoridades electas para la Mesa Ejecutiva, el Consejo Superior, el Tribunal de Disciplina y los Consejos Directivos de los Colegios Departamentales con mandato para el período 2019/2022 y asunción de sus cargos. La Plata, 7 de Junio de 2019.

jun. 12 v. jun. 14

IMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Julio de 2019 a las 19:00 horas en la calle Alsina nro. 224 de la ciudad de Junín (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Aprobación de Estados Contables al 30-06-2018.

2º) Elección y renovación de los miembros del directorio.

3º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. Héctor Mario Lorenzo, Presidente.

jun. 12 v. jun. 19

POLICOM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Policom S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Julio del 2019 a las 19Hs, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 20Hs, en el domicilio de la sede de la empresa, sito en la calle Beguerestain 2261, localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta de Asamblea
 - 2) Distribución y posible transferencia de Acciones
 - 3) Aprobación de Gestión y Balances
 - 4) Elección de nuevo Directorio y distribución de cargos
- La sociedad no está comprendida en el Art. 299 LSC. Eva Sara Zajac - Directora.

jun. 12 v. jun. 19

ANTONIO BURATTINI E HIJOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Antonio Burattini E Hijos S.A. C.U.I.T. 30-56788970-6. Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 06/07/2019 a las 11 Hs. en Betolaza Nro. 580 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Causas Asamblea fuera de termino;
- 2- Tratamiento documentos art. 234 Inc. 1 LSC al 31/12/2018;
- 3- Distribución de utilidades, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del directorio;
- 4- Elección de directores por vencimiento de mandatos
- 5- Firma del Acta

jun. 12 v. jun. 19

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. para el día 06/07/2019 a las 9.45 hs. como Primera Convocatoria y a las 10:45 hs. como Segunda Convocatoria, en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, ciudad y partido de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y cierre del Libro de Asistencia.
- 2) Causas por las que se realiza la Asamblea Ordinaria y aprobación de los Estados Contables del 2018 fuera de los plazos establecidos por la LS.
- 3) Tratamiento y consideración de los Estados Contables y demás documentación a la que hace referencia el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550.
- 4) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio enero a diciembre de 2018.
- 5) Elección de Directorio. A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 9:30 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs antes de la asamblea. La documentación que acompaña la orden del día estará disponible a partir del día 21/06 en las oficinas administrativas del barrio, de lunes a viernes de 10-16 hs., y sábado de 9-12 hs., como también en la página web www.fincaschacras.com.ar. Raúl Ernesto Barbier. Presidente, designado por reunión de Directorio de fecha 18/08/2018. Soc. no incluida en Art. 299 de la LSC.

jun. 13 v. jun. 21

M.L.H. VERNET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Hipólito Yrigoyen 237 de la ciudad de Los Toldos, el día 5 de julio de 2019, a las 12:30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la Documentación indicada en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio;
- 5) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio;
- 6) Consideración de los Resultados del Balance. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Martín Zapata, Presidente.

jun. 13 v. jun. 21

Sociedades

MH PULVERIZA & TRANSPORTA S.A.

POR 1 DÍA - Esc.38 (21/5/19). María Daniela Gaita, DNI.25525238, 16/11/76, ama de casa, Ruta Nac.188 Km 246 Gral Pinto; y Andrea María Folcia, DNI.24682193, 13/3/76, docente, Alberdi 35 El Triunfo, ambas arg. cas. Subsanar "Gaita María Daniela y Folcia Andrea María Sociedad de Hecho" constituyendo "MH Pulveriza & Transporta S.A." Comandante Córdoba 378 Ciu.y Pdo Gral Pinto, Bs.As. Dur.99 des. 21/5/19. Obj: Pulverización: Aplic.de herbicidas, fungicidas e insecticidas; fertiliz.líquida. Transporte: de carga nacional e internac.de mercaderías, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima; fletes y acarreo; encomiendas y equipajes y su distrib., almacén., depósito, embalajes y las comisiones y repres.de toda oper. afín. Producción Agrícola: Producc.y cultivo de cereales, cosecha mecánica y realiz.de oper. afines y complem., de los prod. derivados y/o utilizados en la activ.agrícola. Importación y Exportación: De toda clase de bs no prohibidos por las normas legales en vigencia, de prod.y mercad., sean bs tradicionales o no. Financ(ex.op.L.Ent.Finan). Cap \$14.350.000.- Adm.Dir.1 a 7 dir.tit.e igual o menor nº sup, por 3 ej. Repres:Pte. Pte: María D.Gaita; D.Sup: Andrea M.Folcia. Fisc.socios. Cie. 31/12. Esc.Bicain

LA CASA DE LOS NONOS DE ACEVEDO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Elda Elizabeth Herrera 27/12/69 DNI 21444634 lagos 1037 y Rubén Luciano Silquiti 27/01/79 DNI 27204904 9 de Julio 1457 ambos Argentinos solteros empleados de Loc/Part. Pergamino 2) 14/05/19 3) La Casa de los Nonos de Acevedo S.R.L 4) Calle 9 N° 335 Loc. Acevedo, Part. Pergamino 5) Gestión de establecimientos geriátricos asistencia adultos mayores Servicios distribución de semillas fertilizantes Transporte de cargas y mercaderías fletes encomiendas Importación/exportación mercaderías en general Financiera operaciones de crédito (excluye actividad ley 21526) Agrícola Ganadera explotación establecimientos agrícola-ganaderos cereales forrajes insumos Inmobiliaria administración inmuebles Comerciales industria alimenticia textil metalúrgica Construcción obras de ingeniería movimiento suelos mandato representaciones comisiones 6) 99 años desd/Insc 7) \$ 12000 8/9 Rep.) Gerencia, uno o mas personas socios o no individual e indistinta ilimitada Fisc art 55° LS Gte. Elda Elizabeth Herrera 10 31/5 Cdor Juan Fuse

MARIA DEL MAR DE PINAMAR S.A.U.

POR 1 DÍA - Complementario: por escritura del 27.12.18 designó síndico titular: Vicente Aurelio Nogueira. Síndico Suplente: María Fernanda Lorenzo. Sede social: calle 3 N°962, Santa Teresita, Partido de la Costa, Bs.As. Federico F. Alconada. Abogado

FARE Sociedad Anonima

POR 1 DÍA - Por AGO del 3.6.19: Presidente: Alberto Anibal Calaza. Director Suplente: Ricardo Aníbal Galli. Federico F. Alconada. Abogado

CUATRO CUATRO DOS S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: 1) Jorge Alberto Borraz y Leonel Adrián Chavanne son argentinos, solteros, comerciantes. Federico F. Alconada. Abogado

ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES JORGE H. VERRIELLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 09/05//2019. Verriello Jorge Humberto, argentino, comerciante, D.N.I. 10.641.599, casado, nacido el 27/01/ 1953, dom. Balcarce n° 1518, Barrio Martin Fierro, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs As; y Duna Noemi Margarita, D.N.I. 11.133.170, argentina, comerciante, nacida el 31/03/1954, casada, dom. Balcarce n° 1518, Barrio Martin Fierro, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs As. "Acoplados y Semirremolques Jorge H. Verriello S.R.L." Sede: Camino General Belgrano n° 6307, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs. As.- 99 años.- Capital: \$100.000.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, exportación e importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de automóviles, motos, camiones, acoplados, semirremolques, grúas, como así también sus repuestos, equipos, instrumentos, accesorios y afines. Servicios: Mediante el diagnóstico y reparación de vehículos, automotores, camiones, sus repuestos y accesorios. Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, y la compra-venta de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales. Actuará siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. Representante Legal: Gerente. Adm: Noemí Margarita Duna, por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19550. cierre 31/12. Autorizado Fdo. Escrib. María E. De Pol.

FUERZA LIMITE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Rectificatoria de modificación de estatuto social. Por escritura 154 del 3 de junio de 2019, se rectifica el artículo cuarto modificado por escritura 60 del 11 de marzo de 2019. suprimiendo del objeto social los servicios de asesoramiento o consultaría jurídica y contable. Escribano Sergio Bivort. Adscripto Registro 1 Pilar. Buenos Aires.

NYLTFE GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Nora Alejandra Nario, DNI 16.144.904, y Szczyrka Marcelo, DNI 16.505.230, cónyuges casados en primeras nupcias. Fdo. Autorizado Escribana María E De Pol.

EMPRESA GAETA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura Pública N° 94 del 20/05/2019. 1) Sol Melanie Gaeta, argentina, empresaria, soltera, DNI 41.132.596, nacida el 08/4/1998, dom. Victorica n° 249, localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, BS. AS.; 2) Florencia Noelia Gaeta, argentina, empresaria, soltera, DNI 37878440, nacida el 06/10/1993 dom. Victorica n° 249, localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, BS. AS. y 3) Flavia Nahir Gaeta, argentina, empresaria, soltera, DNI 36292248, nacida el 08/7/1991, dom. Victorica n° 249, localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, BS. AS. "Empresa Gaeta S.R.L." Sede: Zapiola 1430 localidad Bernal Oeste partido de Quilmes, Bs. As.- 99 años.- Capital: \$300.000.- Objeto: 1.-Dedicarse a la prestación de servicios fúnebres, compra, venta y locación de los insumos relacionados con el servicio aludido, 2.-Locacion de salas velatorias, 3.-Contratacion de abonos de sepelios, ambulancias y remises La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante para ello. Representante Legal: Gerente. Adm: Sol Melanie Gaeta, por todo el término de duración de la sociedad.- Fisc. Art. 55. Ley 19550. cierre 30/4. Autorizado Fdo. Escrib. Carina Y. De Benedictis.

ZONA URBANA PUBLICIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst priv del 27/05/2019, Juan Marcelo Marvassio, nac 03/12/84, DNI 31.080.275 empr y Pamela Verónica Salton, nac 21/01/85, DNI 31.265.342, abog, ambos arg, cas y dom Pellegrini 1567, ptdo Adrogué, Ptdo Almirante Brown, Pcia Bs.As. constituyen: Zona Urbana Publicidad S.R.L. Dom: Trieste 110, La Unión, Ptdo Ezeiza, Pcia Bs.As; Dur: 99 años, Objeto: public, merchandising, diseño graf e impresion en gral. Capital: \$100.000, Administracion: Gerente, uno o más, soc o no, Dur 99 años. Fisc: art 55 LSC. Cierre Ejerc: 31/12. Rep Legal: Gerente Juan Marcelo Marvassio. Dr. Sebastián Maidan.

OLME JM 03 S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma de Estatuto. Por acta de reunión de socios de fecha de 29 de octubre de 2018 se reformó Art. 5to., quedando la Administración y Representación de la Sociedad a cargo de un socio gerente que durará en su cargo el término de 3 años. Designándose a Haydee Beatriz Lopez como Socio Gerente de la Sociedad. Roberto Sebastián Torchia.

SURCANUELAS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29/03/2019 se resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto, en consecuencia al aporte y capitalización de bien inmueble registrable, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social es de un millón setecientos setenta mil ciento ochenta y seis pesos (\$ 1.770.186,00.), representado por un millón setecientos setenta mil ciento ochenta y seis (1.770.186,00.) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Un Peso (\$1,00.) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias. Fabián Osvaldo Llull Andreu, Contador Público Nacional.

COMPLEJO DEPORTIVO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 27/05/19 se designa Presidente Daniel G. L. Von Kluges y Director Sup. Luis Enrique Von Kluges. Dr. Daniel G. L. Von Kluges.

AGRO DE SOUZA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 17-05-2019, protoc por esc. n° 116 del 31-5-2019, Reg. n° 1 (024) la totalidad de los socios de "Agro de Souza S.A." resolvió la modificación del artículo tercero del Estatuto Social, ampliando el objeto social incluyendo el "desarrollo, generac. dist. y comerc. de energía renov. orig. en base a tecnol. Eólica, Solar Fotovoltaica y a la utiliz. de Rec. Nat. Org. de origen animal (Estiércol) o vegetal (Biomasa) incluy. mat. que resultan de su transf. nat. o artif. y que, med. proc. biológico, espont. o prov. se extraiga de ellos Biogas para ser utiliz. como comb. p/gener. de dicha energía eléct. y/o calórica, que podrá ser dest. al uso part. Urb. Suburb. y rural, pudiendo ser comerc. y dist. a través del sist. Nac. de Energía Eléct. a través de Cammesa y su red de dist. aut. por regiones, e/ellos E.D.E.S. S.A. y sus sub distrib., Coop. de Elect., Serv. Púb. y Viv. Ltda. "San José". Los "subprod." Prod. por gener. de energía a través de Biogas y/o Biomasa, cómo Biofertiliz. (Biosol y Biol) podrán ser utiliz. en la propia prod. y/o comerc. como tales a terc. personas/merc., y ser proc., env., transf., integ. para un mejor aprov. y difer. de mercado. Lo mismo con los prod. químicos que se puedan generar en el filt. del gas metano. En un futuro podrán "acoplarse" a la pta de Biogas/Biomasa, ind., ptas prod. Ensamb., proces., sec. Ind., etc etc... que puedan aprov. y/o utilizar, subprod., energía eléct. calórica, etc etc... y que no entorp. y/o dific. la act. princ. ya estab. Todas las activ. promov. será req. Indisp. contar con todas las habilit. nec. y cumplir con cuanto reg. sea req. para cuidar el medio amb.y la sustent. de los rec. naturales. ". Eduardo J. Bras. Notario

VISCIAMUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Homonomía en la denom. Se cambia el nombre social de Noscohue S.A. a Visciamur S.A. Se mod. Objeta a: Inmobiliaria: comp/venta, permuta, arrend., operac. Inmob. Comercial: Comerc., import., export. Merc./prod. agrícolas, ganad., metalúr., maderas. Agropecuaria: Explot. Agrop., cría, reprod., comp/venta ganado, agricult., acopio, fraccio. Financiera: Aporte capital, acreedor hipot./prend., admin. Créditos, Industrial: Elab., transfor., fracción. Mate. primas, prod. o merc. agricultura, ganadería, maderas, metalúr. Transportes: transp. mercad. o deriva. Agric., ganad., metal. Logística: almacen., depósito, embal. Distrib. bultos, paquet., mercad.. Gastronomic: Produc., fabric., comercia. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

CETA CEREALES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 160 del 16/05/2019; \$100.000; 31/08, Directores 3 ejercicios de mandato. Esc. Andrés Martínez (h).

CONTROL ASSET MANAGEMENT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria N° 19 del 22/10/2018 se designa Directorio por 1 ejercicio: Presidente: Maggi, Mabel Teresa, nac. 15/10/1956, DNI 12.799.427, dom. España 374 cdad y pdo. Bahía Blanca estado civil viuda; Director Suplente: Murazzo, Alberto José, nac. 06/02/1968, DNI 20.017.608, dom. Italia 536 Dpto. B cdad. y pdo. Bahía Blanca estado civil soltero; todos argentinos. Soc. no comprendida art. 299 LS. Maggi, Mabel Teresa, Presidente.

BIORIGEN S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71238669-6: Reforma de Objeto Social y Facultades del Directorio. Edicto Rectificador: conforme acta de Asamblea General Extraordinaria del 9/4/2019, se ha resuelto readecuar a las normas del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación los artículos tercero y décimo, modificados por acta de Asamblea General Extraordinaria del 11/12/2018. En este sentido se ratifica la reforma, y se decide que, al reformar el artículo tercero, se reemplace la expresión "artículos 1881 y concordantes de Código Civil y artículo 9º, Libro II, Título X del Código de Comercio" por la expresión "artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994"; y que, al reformar el artículo décimo, se reemplace la expresión "artículos 1881 del Código Civil y 9, Título X del Libro II del Código de Comercio" por la expresión "artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994". Cr. Jorge A. Munguía.

PUERTO WHITE MULTIMODAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Elección de directorio. Se comunica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019 en la sede social, Av. 18 de Julio Esq. Zubiría de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con la totalidad de accionistas presentes y con la representación de la totalidad de las acciones en circulación con derecho a voto, que integran el total del actual capital suscrito e integrado, cuyas pertinentes anotaciones figuran en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales Nro. 1, contándose con el quórum legal para las asambleas unánimes, se ha considerado en el Orden del Día la elección del número y miembros del Directorio. Y se ha decidido por unanimidad que se fije en 3 (tres) el número de miembros titulares del Directorio, con 1 (un) director suplente. Por unanimidad resultaron electos los Sres. Adrián Mario Forte, Jorge Balzano, Mauro Aníbal Forte y la Sra. Gabriela Romina Mayor. Por Reunión de Directorio en la misma fecha se procede entonces a la deliberación y votación, de lo cual resulta la elección del Sr. Adrián Mario Forte con DNI 13.549.559 como Presidente, el Sr. Mauro Aníbal Forte con DNI 35.829.679 como Director Titular, el Sr. Jorge Balzano DNI 16.739.302 como Director Titular, y la Sra. Gabriela Romina Mayor DNI 26.794.398 como Directora Suplente por un período de dos ejercicios. Adrián Mario Forte, presidente.

TO OUTSOURCE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 15-02-2019: Se designa directorio: Presidente: Octavio Joaquin Reynoso y Directora Suplente: Karina Liliana Ríos; ambos con domicilio especial en 11 de Septiembre 556, Pilar, Pcia. de Bs. As.

DEMINA SERVICIOS DE SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificación de edicto constitución de sociedad presentado el 27-05-2019 N° Registro 30556: Capital social: \$50.000.- dividido en 50.000 cuotas de \$ 1.-c/u, valor nominal. Graciela A. Paulero. Abogada.

TRANSPORTE DOUCET HNOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 04-06-2019: 1) Se reforma el Artículo Cuarto en cuanto a la cesión de cuotas.

ALIPRIDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 5/6/19: Juan Luis Joaquín Muscariello, 21/1/63, casado, DNI 16.042.999; y Juan Manuel Muscariello, 20/10/68, soltero, DNI 20.400.850, ambos argentinos, Industriales, del Barrio Santa Ana, Casa 16 Laprida, PBA. Aliprida S.R.L. 99 años. a) Explotación agrícola, ganadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría y engorde de ganado de todo tipo y especie en sus diversas calidades; explotación de tambos;

compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósitos, acopio y consignación de éstos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja. Recría, invernada y capitalización de todo tipo de ganado; y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, incluyendo la industrialización primaria de los productos de dichas explotaciones. b) Elaboración, transporte, comercialización, compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor, de productos derivados de la explotación agrícola ganadera descripta y de alimento balanceado para animales. Capital: \$300.000. Gerente: Juan Manuel Muscariello por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30/6. Sede: Bolívar número 958 de la Localidad de Azul, Azul, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55LGS)

INSTITUTO EDUCATIVO EMSOVAJU S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.1) Suar, Irma María; DNI 4.377.779; CUIT 27-04377779-9; fecha de nacimiento 04/10/1938; viuda en primeras nupcias del Sr. Ferrara, Héctor LE 2.276.416; argentina; jubilada; con domicilio en la calle Santiago del Estero 1447 piso 10 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Concevic, Roberto Omar; DNI 14.676.472; CUIT 20-14676472-0; fecha de nacimiento 12/05/1962; divorciado en primeras nupcias de la Sra. Lucero, Marcela Claudia DNI 16.572.894; argentino; comerciante; con domicilio en la calle Calasanz 1195 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.2) Instrumento privado: 21/05/2019. 3) Denominación social: "Instituto Educativo Emsovaju S.R.L." 4) Domicilio social: Santiago del Estero 1447 piso 10, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 5) Objeto social: a) Comercial: Constitución, organización, explotación, administración de institutos y establecimientos de enseñanza, escuelas, colegios, cualquier otro tipo de establecimientos educacionales en todos los niveles. Edición, impresión, publicación de revistas, afiches y publicaciones en general. Dedicarse a por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la enseñanza en todos los niveles. b) Inmobiliaria: adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento de toda clase de inmuebles c) Financieras: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$60.000. 8) Administración: Gerente, Suar, Irma María, durante el plazo de duración de la soc. Fiscalización: directa por los socios, durante el plazo de duración de la soc. 9) Representación legal: Gerente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año. Cdor. Daniel Lucco.

CRECIMIENTO Y EVOLUCION DE LA COSTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución, Crecimiento y Evolucion de la Costa S.R.L. 1. Alonso Hector Manuel, 16/01/1980, DNI 28.185.617, CUIT: 20-28185617-1, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle 40 N° 1744, Miramar, Gral. Alvarado y Alva Martin Roberto Jesus, 22/05/1978, DNI 26.509.336, CUIL: 20-26509336-2, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Diag. Illia N° 1117 piso 1° B, Miramar, Gral. Alvarado. 2. 15/05/2019 3. Crecimiento y Evolucion de la Costa SRL. 4. Calle 40 N° 1744, Miramar, Gral. Alvarado 5. Objeto: a) Servicios Profesionales, b) Constructora: administración y ejecución obras. c) Inmobiliaria: Compraventa de bienes relacionados con su objeto. d) Mantenimiento relacionado con su objeto e) Transporte, por cuenta propia o de terceros f) La compraventa de mercaderías en general al por mayor y menor g) Mandataria: representaciones relacionadas con su objeto. 6. Duración 99 años 7. Capital \$30.000.8. Administración, un gerente socio o no en forma individual por toda la duración; 9. Gerencia, Representación legal y uso de la firma social: Alonso Hector Manuel. 10. Órgano Fiscalización por socio no gerente 11. Cierre Ejercicio 31/12. C.P. Facundo Guido Baroncini. Contador Público.

HENEY EQUITIES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 15/11/2018, se resolvió designar por el término de tres ejercicios a los Sres. Remo Minestrelli como Presidente, Arturo Federico Esteve como Director Titular y Andrea Paula Marcori como Director Suplente, quienes constituyen domicilio especial en El Ñandú s/n, Barrio Privado La Martinica, Pilar, Prov. de Bs. As. Sabrina B. Hernández, Abogada.

AGRO AGENTES DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Sede social a la calle 28 n° 2.782 de Necochea, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Oscar Galilea, Contador.

S.I. PROYECTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de socios del 30/5/19 se modificó el Artículo 1° del Contrato en virtud del traslado de la Sede Social. Ana Cristina Palesa. abogada.

CONTROL 24 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de socios del 9/5/19 se estableció sucursal en La Plata 87, Benavidez, Tigre, PBA nombrando Representante a Javier Arcapalo DNI 26.756.989.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

MECA AGROEMPRESARIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2019. 1.- Melisa Tripano, 04/06/1985, Soltero/a, Argentina, comerciante, 48 N° 5144, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.682.137, CUIL/CUIT/CDI N° 27316821370, Carlos Maria Laboranti, 21/02/1973, Casado/a, Argentina, comerciante, av. 2 N° 3816, piso 11 Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.229.120, CUIL/CUIT/CDI N° 20232291207. 2.- "Meca Agroempresarios S.A.S.". 3.- 66 N° 3035, 2 "A", Necochea, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Melisa Tripano con domicilio especial en 66 N° 3035, 2 "A", CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carlos Maria Laboranti, con domicilio especial en 66 N° 3035, 2 "A", CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ROSALES MONTAÑO HNOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/05/2019. 1.- Moises David Rosales Montaña, 15/07/1978, Casado/a, Argentina, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, Lagos N° 371, piso Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.718.131, CUIL/CUIT/CDI N° 20267181315, Oscar Rosamel Rosales, 25/07/1972, Soltero/a, Argentina, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, Lagos N° 371, piso Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.952.203, CUIL/CUIT/CDI N° 20229522036. 2.- "Rosales Montaña Hnos S.A.S.". 3.- Lagos N° 371, Pergamino, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Moises David Rosales Montaña con domicilio especial en Lagos N° 371, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Oscar Rosamel Rosales, con domicilio especial en Lagos N° 371, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

SLON CERTIFICATE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/04/2019. 1.- Alberto German Eyherabide, 10/08/1983, Soltero/a, Argentina, servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador N.C.P., Julio A Roca Y S Peña N° 0, piso Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.341.757, CUIL/CUIT/CDI N° 20303417576, Ryan James Malone, 13/08/1983, Soltero/a, Estados Unidos de América, Bioquímico, Carlos Pellegrini N° 992, Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, PAS N° 460.673.494, CUIL/CUIT/CDI N° 20604418713, Dan Kaplan, 22/12/1964, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Rio de Janeiro N° 2592, piso Tigre, Don Torcuato, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.286.285, CUIL/CUIT/CDI N° 20172862854. 2.- "Slon Certificate S.A.S.". 3.- Ituzaingo N° 740, Luján, partido de Luján, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Dan Kaplan con domicilio especial en Ituzaingo N° 740, CPA 6700, Lujan, partido de Lujan, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alberto German Eyherabide, con domicilio especial en Ituzaingo N° 740, CPA 6700, Lujan, partido de Lujan, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MARTINEZ TORALES CONSTRUCCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2019. 1.- Leoncio Ramón Martínez Torales, 11/04/1972, Soltero/a, Paraguay, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, Misiones N° 84, piso Santa Catalina Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 93.022.729, CUIL/CUIT/CDI N° 20930227294. 2.- "Martinez Torales Construcciones S.A.S.". 3.- Misiones N° 84, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Leoncio Ramón Martínez Torales con domicilio especial en Misiones N° 84, CPA 1832, Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sebastián Martínez, con domicilio especial en Misiones N° 84, CPA 1832, Lomas de

Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

SANIDELNIK S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/03/2019. 1.- Leonardo Marcelo Horodeski, 05/01/1979, Soltero/a, Argentina, fabricación de artículos sanitarios de cerámica, Mendiondo N° 1428, piso Luis Guillón Esteban Echeverría, Luis Guillón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.949.559, CUIL/CUIT/CDI N° 20269495597. 2.- "Sanidelnik S.A.S.". 3.- Jorge Miles N° 1642, Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Leonardo Marcelo Horodeski con domicilio especial en Jorge Miles N° 1642, CPA 1838, Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Karen Giselle Meza Bitsikas, con domicilio especial en Jorge Miles N° 1642, CPA 1838, Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

METALSER DX S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/04/2019. 1. Daniel Ignacio Fali, 09/01/1985, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de Dirección en sociedades excepto las anónimas, Juan José Paso y Vergara N° 0, piso Daireaoux, Cuartel I: Daireaoux, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.247.631, CUIL/CUIT/CDI N° 20312476313, Ezequiel Nicolás Fali, 09/04/1989, Soltero/a, Argentina, Instalaciones para Edificios y Obras de Ingeniería Civil N.C.P., J. J. Paso y Vergara N° 0, piso 0 0 0 Daireaoux, Cuartel I: Daireaoux, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.462.626, CUIL/CUIT/CDI N° 20344626260, Angel Daniel Fali, 02/08/1959, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Juan José Paso y Vergara N° 0, piso Daireaoux, Cuartel I: Daireaoux, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.454.013, CUIL/CUIT/CDI N° 20134540134. 2. "Metalsers DX SAS". 3. Juan José Paso y Vergara N° 0, 0, Daireaoux, partido de Daireaoux, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Daniel Ignacio Fali con domicilio especial en Juan José Paso y Vergara N° 0, 0, CPA 6555, Daireaoux, partido de Daireaoux, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ezequiel Nicolás Fali, con domicilio especial en Juan José Paso y Vergara N° 0, 0, CPA 6555, Daireaoux, partido de Daireaoux, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

ZOLUS DE TRES ARROYOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/05/2019. 1.- Gonzalo Suarez, 13/10/1987, Soltero/a, Argentina, Empresario, Juana De Arco Y Azurduy N° 0, piso Saavedra, Pigüé, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.177.479, CUIL/CUIT/CDI N° 20331774791. 2.- "Zolus De Tres Arroyos S.A.S.". 3.-25 de Mayo N° 230, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gonzalo Suarez con domicilio especial en 25 de Mayo N° 230, CPA 7500, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Hugo Fernando Suarez, con domicilio especial en 25 de Mayo N° 230, CPA 7500, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GRUPO ANTIBES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/06/2019. 1.- Tomas Enrique Benzaquen, 15/08/1992, Soltero/a, Argentina, comerciante, Fernando Rojo N° 576, piso Capilla Del Señor, Exaltación De La Cruz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.381.994, CUIL/CUIT/CDI N° 20363819940. 2.- "Grupo Antibes S.A.S.". 3.- Fernando Rojo N° 576, Capilla Del Señor, partido de Exaltación De La Cruz, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Tomás Enrique Benzaquen con domicilio especial en Fernando Rojo N° 576, CPA 2812, Capilla Del Señor, partido de Exaltación De La Cruz, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Enrique Oscar Benzaquen, con domicilio especial en Fernando Rojo N° 576, CPA 2812, Capilla Del Señor, partido de Exaltación De La Cruz, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

EL IMPERIO DEL POLLO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/04/2019. 1.- Mariano Jose Dunleavy, 01/02/1969, Soltero/a, Argentina, empresario, calle 20

N° 558, piso Mercedes Mercedes, Mercedes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.597.531, CUIL/CUIT/CDI N° 20205975315, Edmundo Mario Benedetti, 29/04/1958, Casado/a, Argentina, empresario, 25 De Mayo N° 1534, piso Gualeguay, Gualeguay, Entre Ríos, Argentina, DNI N° 11.950.450, CUIL/CUIT/CDI N° 20119504504, Romina Vanesa Hollman, 26/09/1977, Soltero/a, Argentina, empresario, Sarmiento N° 479, piso San Antonio De Areco, San Antonio De Areco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.835.288, CUIL/CUIT/CDI N° 27258352888. 2.- "El Imperio Del Pollo S.A.S.". 3.- Laplacette N° 637, Duggan, partido de San Antonio De Areco, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Romina Vanesa Hollman con domicilio especial en Laplacette N° 637, CPA 2764, Duggan, partido de San Antonio De Areco, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Edmundo Mario Benedetti, con domicilio especial en Laplacette N° 637, CPA 2764, Duggan, Partido de San Antonio De Areco, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

KUYEN AMANCAY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/05/2019. 1.- Martin Luis Mansini, 05/06/1982, Casado/a, Argentina, comerciante, Lorenzo Caro N° 2526, piso Ituzaingo, Villa Udaondo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.575.009, CUIL/CUIT/CDI N° 20295750090, Jose Maria Espinosa, 15/11/1983, Soltero/a, Argentina, comerciante, Maza N° 535, piso 28 Morón, Morón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.576.022, CUIL/CUIT/CDI N° 20305760227. 2.- "Kuyen Amancay S.A.S.". 3.- Casullo N° 307, 5 A, Moron, partido de Moron, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martin Luis Mansini con domicilio especial en Casullo N° 307, 5 A, CPA 1708, Moron, partido de Moron, Buenos Aires, Argentina. Jose Maria Espinosa con domicilio especial en Casullo N° 307, 5 A, CPA 1708, Morón, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Guillermo Enrique Mansini, con domicilio especial en Casullo N° 307, 5 A, CPA 1708, Morón, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GUILLERMO OERTLINGER S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/05/2019. 1.- Guillermo Javier Oertlinger, 16/08/1971, Casado/a, Argentina, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, San Patricio N° 43, piso Lomas De Zamora, Temperley, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.265.326, CUIL/CUIT/CDI N° 20222653267, Karina Claudia Cacace, 29/01/1972, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Britos N° 1548, piso Lomas De Zamora, Banfield, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.411.343, CUIL/CUIT/CDI N° 27224113434. 2.- "Guillermo Oertlinger S.A.S.". 3.- Avenida Centenario Uruguayo N° 3302, Monte Chingolo, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Guillermo Javier Oertlinger con domicilio especial en Avenida Centenario Uruguayo N° 3302, CPA 1825, Monte Chingolo, partido de Lanus, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Karina Claudia Cacace, con domicilio especial en Avenida Centenario Uruguayo N° 3302, CPA 1825, Monte Chingolo, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MPW PERFORMANCE DEL OESTE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/06/2019. 1.- Raúl Germán Merlo, 10/02/1967, Divorciado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Leandro N. Alem N° 75, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.748.861, CUIL/CUIT/CDI N° 20177488616. 2.- "MPW Performance Del Oeste S.A.S.". 3.- Leandro N. Alem N° 75, Junin, partido de Junín, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Raul German Merlo con domicilio especial en Leandro N. Alem N° 75, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Andrea Soledad Bonanno, con domicilio especial en Leandro N. Alem N° 75, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

FAROS DE LOS ARROYOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/05/2019. 1.- Jorge Damián Perales, 14/08/1991, Soltero/a, Argentina, empresario, Lavalle N° 1410, piso B° San Francisco San Nicolás, San Nicolás, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.311.488, CUIL/CUIT/CDI N° 20363114882. 2.- "Faros De Los Arroyos S.A.S.". 3.- Melitón Cernadas N° 208, San Nicolás, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular:

Jorge Damián Perales con domicilio especial en Melitón Cernadas N° 208, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gisela Rocío Pereyra, con domicilio especial en Melitón Cernadas N° 208, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

HAVA MEDIZIN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/05/2019. 1.- Walter Oscar Hail, 25/03/1968, Casado/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Rondeau N° 1965, piso Malvinas Argentinas, Villa De Mayo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.185.536 , CUIL/CUIT/CDI N° 20201855366. 2.- "Hava Medizin S.A.S.". 3.- Tres Arroyos N° 41, Villa De Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Adriana Beatriz Vallecillo con domicilio especial en Tres Arroyos N° 41, CPA 1614, Villa De Mayo, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Walter Oscar Hail, con domicilio especial en Tres Arroyos N° 41, CPA 1614, Villa De Mayo, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

BULL-MEDIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/05/2019. 1.- Nelson Alejandro Toro Jofre, 04/06/1968, Soltero/a, Argentina, impresión N.C.P., excepto de diarios y revistas, Mitre N° 555, piso Tigre, General Pacheco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.763.343, CUIL/CUIT/CDI N° 20257633439. 2.- "Bull-Media S.A.S.". 3.- Avellaneda N° 1735, 2/G, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Nelson Alejandro Toro Jofre con domicilio especial en Avellaneda N° 1735, 2/G, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luz Alejandra Saravia Palacios, con domicilio especial en Avellaneda N° 1735, 2/G, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.